

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022

Expediente n.º:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN				
Tipo de convocatoria Ordinaria				
Fecha Martes, 25 de enero de 2022				
Duración	Desde las 20:00 hasta las 23:40 horas			
Lugar	Semipresencial , <u>en virtud de la situación sanitaria de cada miembro de la Corporación Municipal</u> , en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y mediante el sistema de videoconferencia			

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MORENO PÉREZ

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA:

- D. CRISTÓBAL CASADO GARCÍA
- D.ª MARÍA DOLORES GARCÍA ALBARRACÍN
- D. TOMÁS CONSENTINO LÓPEZ
- D.ª MARÍA DOLORES SIMÓ SÁNCHEZ
- D. JOSÉ MANUEL GÁLVEZ GARCÍA
- D.ª ISABEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
- D. BARTOLOMÉ HERNÁNDEZ CALVO
- D.ª ELENA CASADO NAVARRO
- D. GINÉS DESIDERIO NAVARRO ARAGONESES
- D.ª FRANCISCA GALLEGO QUIÑONERO
- D. JUAN ANDRÉS TORRES ESCARABAJAL
- D.ª ENCARNACIÓN NAVARRO GUERRERO

GRUPO MUNICIPAL POPULAR:

- D.ª EVA MARÍA REVERTE HERNÁNDEZ
- D. JOSÉ GARCÍA SÁNCHEZ
- D. FRANCISCO NAVARRO MÉNDEZ
- D.ª EMILIA MAGDALENA BAYONA MARÍN
- D.ª ROSA MARÍA SOLER MÉNDEZ
- D. ANTONIO LANDÁBURU CLARES

GRUPO MIXTO:

- D.ª NURIA MARÍA ALMAGRO RODRÍGUEZ
- D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ MUÑOZ

INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.ª ROSARIO MARTÍNEZ LÓPEZ

Número total de asistentes: 21

Número de ausentes: 0



Una vez verificada por la señora Secretaria General accidental la válida constitución del órgano, la señora Alcaldesa-Presidenta abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- A) Parte resolutiva:
- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.
- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 (EXPTE.: 242/2022).
- RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPTE.: 7840/2021).
- 4. <u>APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (EXPTE.: 283/2022)</u>.
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (EXPTE.: 283/2022).
- 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL CONTROL DE AUTOCARAVANAS EN LAS PLAYAS DE ÁGUILAS.
- 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL CANON POR USO EXCEPCIONAL DEL SUELO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.
- 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA PROPONER A DON FRANCISCO MANUEL MUÑOZ CAPEL, AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL, PARA LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO CIVIL.
- 9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA PROPONER A DON FRANCISCO JAVIER YUSTRES RAMOS, AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL, PARA LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO CIVIL.
- 10. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR GANADERO ESPAÑOL Y EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO</u>.
- 11. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BOYA DE AMARRE DEL EMBARCADERO DEL HORNILLO DE ÁGUILAS.</u>
- 12. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ROTULACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE 'ALMUDENA GRANDES'</u>.
- 13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. MOCIONES POR URGENCIA.
- B) Actividad de control:
- 14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.
- 15. OTRAS DACIONES DE CUENTA.
- C) Ruegos y preguntas:
- 16. **RUEGOS**.



17. PREGUNTAS.

A continuación, se pasa a tratar de los asuntos incluidos en el citado orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA N.º 2021-0012, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN</u> ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

La señora Alcaldesa-Presidenta pregunta a los señores asistentes si algún concejal quiere hacer alguna observación al contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2021, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones ni reparos que formular, es aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

2. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA 19 DE ENERO DE 2022, SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010 DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 (EXPTE.: 242/2022).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del informe de fecha 19 de enero de 2022 emitido por la señora Interventora General accidental, doña Rosario Martínez López, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, correspondiente al cuarto trimestre de 2021 (registro contable hasta el 31 de diciembre de 2021), que se transcribe literalmente a continuación:

«D.ª Rosario Martínez López interventora Acctal del Ayuntamiento de Águilas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.1.b). 6° del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas deberán hacer público su periodo medio de pago.

SEGUNDO.- El Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, modifica el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, que desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas estableciendo una nueva metodología económica para el cálculo y la publicidad del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (en adelante PMP), así como la determinación de las condiciones para la retención de recursos de los regímenes de financiación para satisfacer las obligaciones pendientes de pago con los proveedores de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/212, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El período medio de pago definido en este Real Decreto no modifica ni altera el plazo máximo de pago a proveedores que se establece en la normativa en materia de morosidad y cuyo

incumplimiento estará sujeto a lo establecido en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es un instrumento adicional, que según el Real Decreto permitirá fomentar la reducción de los plazos para el pago a los proveedores

El período medio de pago definido en este Real Decreto mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos, y como se ha manifestado es un indicador distinto y que no hay que confundir con el periodo legal de pago establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a efectos de morosidad y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

TERCERO.- El artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece respecto del periodo legal de pago de las Administraciones Públicas que:

"La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los bienes entregados o servicios prestados sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del art/culo 210/ y si se demorase/ deberá abonar al contratista/ a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta d/as los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Lev 3/2004, de 29 de diciembre (EDL 2004/184272), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comercia/es. Para que haya lugar al inicio del cómputo de plazo para el devengo de intereses/ el contratista deberá haber cumplido la obligación de presentar la factura ante el registro administrativo correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente sobre factura electrónica, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación del servicio..."

CUARTO.- Computa para el presente cálculo las facturas comerciales entre las empresas y la Administración (capítulos 2 y 6 de la clasificación económica del estado de gastos del presupuesto), que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

Quedan excluidas las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores. Asimismo, quedan excluidas las propuestas de pago que hayan sido objeto de retención como consecuencia de embargos, mandamientos de ejecución, procedimientos administrativos de compensación o actos análogos dictados por órganos judiciales o administrativos.

QUINTO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, las Corporaciones Locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente la información relativa a su período medio de pago a proveedores referido al mes anterior antes del día treinta de cada mes en los portales web de las Entidades Públicas siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de las mismas, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha facilitado un modelo tipo de publicación a través del portal de la Oficina virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

SEXTO.- En aplicación de la metodología de cálculo establecida en el artículo 5 del citado Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, sobre los datos contenidos a día de hoy, en el aplicativo contable y referidos al **cuarto trimestre de 2021**, esta Intervención

INFORMA

Que resultan las siguientes ratios en las entidades cuyas funciones de Intervención tiene encomendadas:

- Ayuntamiento: Anexos RF121 y RF126
- P. Deportivo Municipal: Anexos RF121 y RF126



Periodo Medio de Pago Consolidado:

En días

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Trimestral
13-30-003-AA-000	Águilas	6,68	121,28	12,30
13-30-003-AV-001	P. Deportivo	10,76	15,12	12,39
	Municipal			

En días

Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Trimestral			
Águilas			12,31

Lo que informo a los efectos de que, sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, el presente informe deberá remitirse, en todo caso, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, apartado 2, del R.D. 635/2014, de 25 de julio.»

El Pleno se da por enterado del informe de la señora Interventora General accidental, de fecha 19 de enero de 2022, sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, correspondiente al cuarto trimestre de 2021, para darle la tramitación establecida en el artículo 4, punto 4.º, de esta ley.

3. <u>RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS Y DE SU ORGANISMO AUTÓNOMO PARA EL EJERCICIO 2022 (EXPTE.: 7840/2021).</u>

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del dictamen emitido en sentido favorable y por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 20 de enero de 2022, en los siguientes términos:

«Por la Secretaria de la sesión se da lectura al informe conjunto elaborado por la Secretaría General y la Intervención de Fondos Accidental, de fecha 19 de enero de 2022, cuyo contenido aquí se reproduce:

"I. ANTECEDENTES

Único. – Con fecha 18-1-2022, se ha presentado escrito, por la concejala del Excmo. Ayuntamiento de Aguilas D.ª Eva Reverte Hernández, en el que se presentan alegaciones a la aprobación provisional del Presupuesto General del Ayuntamiento de Águilas para el ejercicio 2022.

II. LEGISLACIÓN APLICABLE

- 1.- Constitución española de 1978 (CE).
- 2.- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- 3.- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (TRRL).
- 4.- Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
 - 5. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas.
 - 6. Sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989, de 21 de diciembre, que establece el sistema de

fuentes aplicable a la Administración local.

- 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - 8.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- 9.- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL).
- 10.- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- 11.- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

III. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

PRIMERO. – INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES POR FALTA DE LEGITIMACIÓN DE LA CONCEJALA RECLAMANTE.

El art. 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL) establece que "Junto a los legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico: b) Los miembros de las corporaciones que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos".

Es decir, el presupuesto de aplicación de la norma es que el miembro corporativo hubiese votado en contra del acuerdo recurrido; lo que excluye aquellas resoluciones o acuerdos adoptados por órganos del Ente local de los que el corporativo no forme parte.

En similar sentido, el <u>art. 209.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales</u>, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dispone que "Junto a los sujetos legitimados en el régimen general del proceso contencioso-administrativo, podrán impugnar los actos y acuerdos de las Entidades locales que incurran en infracción del ordenamiento jurídico los miembros de las Corporaciones locales que hubieran votado en contra de tales actos y acuerdos".

La Jurisprudencia se muestra unánime sobre esta cuestión, tal y como viene señalando el Tribunal Supremo: solo tienen legitimación, para impugnar los actos y acuerdos de la entidad local, los concejales que hayan votado en contra de tales actos y acuerdos. Por todas, STS 1680/2016, de 8-7-2016 (Recurso 3916/2014) y STS 655/2003, de 21-1-2003 (Recurso 7705/1998).

SEGUNDO. – INADMISIÓN DE LAS ALEGACIONES, POR NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE IMPUGNACIÓN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 170.2 DE LA LHL.

Señala el artículo 170.2 de la LHL que:

- "2. Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:
- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto."

La reclamación planteada no se ajusta a ninguno de los supuestos señalados por la norma, por lo que procede su inadmisión.

TERCERO. – PRESENTACIÓN EXTEMPORÁNEA DE ENMIENDAS.

En cuanto a la extemporaneidad de las enmiendas presentadas el 21 de diciembre de 2021 por el citado Grupo Municipal Popular, y que en ningún momento fueron planteadas como transaccionales, a la vista de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; a saber:

"Las enmiendas y votos particulares se presentarán por escrito, en Registro General, antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria; si bien se podrán presentar enmiendas transaccionales durante el debate del asunto, que posteriormente se deberán formular por escrito para su constancia en el expediente y en el libro de actas."

Habiéndose presentado las enmiendas con posterioridad a las 14 horas, las mismas son extemporáneas, por lo que es correcta la inadmisión realizada por la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO. - INAPLICACIÓN DEL ARTÍCULO 97.5 DEL ROFEL.

Señala la concejala impugnante, aun reconociendo la extemporaneidad de las enmiendas presentadas, que aún cabía la posibilidad de aplicar el artículo 97.5 del ROFEL.

No es posible aplicar el citado artículo, al disponer el Ayuntamiento de Águilas de su propio Reglamento de Organización, y estar regulada expresamente la cuestión.

Tal y como señala la sentencia del Tribunal Constitucional 214/1989, de 21 de diciembre, el sistema

de fuentes aplicable a la Administración local es el siguiente:

- 1.º) La normativa estatal sobre la materia, es decir, la LBRL. También el TRRL, en cuanto a sus preceptos básicos.
 - 2.º) La normativa autonómica sobre régimen local.
 - 3.º) El Reglamento Orgánico Municipal.
- 4.′) Los preceptos no básicos del TRRL y el ROFEL, de manera supletoria, en lo no regulado por las anteriores normas.

No teniendo el precepto invocado la condición de básico, no resulta de aplicación, al estar la cuestión debidamente regulada en el Reglamento Orgánico Municipal.

IV. CONCLUSIONES

Primera. – Tal y como se ha señalado en los fundamentos jurídicos del presente informe, existe falta de legitimación de la concejala reclamante para presentar alegaciones a la aprobación inicial del Presupuesto, lo que conlleva la inadmisión del mismo.

Segundo. – Igualmente, la reclamación planteada no se ajusta a ninguno de los supuestos señalados por la norma, por lo que procede su inadmisión.

Por todo lo expuesto, PROCEDE:

PRIMERO. – INADMITIR a trámite las alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2022 por la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña Eva Reverte Hernández, por carecer de legitimación conforme a lo dicho más arriba y a lo establecido en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004; y por no fundarse en ninguno de los taxativos motivos de reclamación previstos en el apartado 2 del citado artículo.

SEGUNDO. – CONFIRMAR la extemporaneidad de las enmiendas presentadas el 21 de diciembre de 2021 por el citado Grupo Municipal Popular, y que en ningún momento fueron planteadas como transaccionales, a la vista de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; a saber:

"Las enmiendas y votos particulares se presentarán por escrito, en Registro General, antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria; si bien se podrán presentar enmiendas transaccionales durante el debate del asunto, que posteriormente se deberán formular por escrito para su constancia en el expediente y en el libro de actas."

TERCERO. – ELEVAR A DEFINITIVA la aprobación, adoptada por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, del Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento, y su organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución."

Los señores asistentes, con los votos a favor de don José Manuel Gálvez García, doña Encarnación Navarro Guerrero, doña María Dolores García Albarracín y doña Elena Casado Navarro; la abstención de don Francisco Navarro Méndez y don José García Sánchez, y sin ningún voto en contra, formulan el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO. - INADMITIR a trámite las alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2022 por la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña Eva Reverte Hernández, por carecer de legitimación conforme a lo dicho más arriba y a lo establecido en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004; y por no fundarse en ninguno de los taxativos motivos de reclamación previstos en el apartado 2 del citado artículo.

SEGUNDO. - CONFIRMAR la extemporaneidad de las enmiendas presentadas el 21 de diciembre de 2021 por el citado Grupo Municipal Popular, y que en ningún momento fueron planteadas como transaccionales, a la vista de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; a saber:

"Las enmiendas y votos particulares se presentarán por escrito, en Registro General, antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria; si bien se podrán presentar enmiendas transaccionales durante el debate del asunto, que posteriormente se deberán formular por escrito para su constancia en el expediente y en el libro de actas."

TERCERO. - ELEVAR A DEFINITIVA la aprobación, adoptada por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, del Presupuesto General Municipal de este

Ayuntamiento, y su organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución.

En turno de explicación de voto, don Francisco Navarro Méndez solicita que conste en acta que se han visto abocados a formular alegaciones al Presupuesto al no haberse dado contestación a la petición formulada, el pasado 30 de diciembre, por la portavoz de su Grupo Municipal, sobre información de los motivos de desestimación de las enmiendas presentadas al proyecto sometido al Pleno en la sesión del pasado 22 de diciembre.

El anterior dictamen se eleva a estudio y resolución del Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Secretaria, Tesorera, Alcaldesa, compañeros. Bien es cierto que este punto no lo estaríamos debatiendo esta noche en este Pleno si quizás ustedes hubieran, desde el equipo de Gobierno, sido un poco considerados con la oposición y nos hubieran dicho, por lo menos, que las enmiendas no la habían admitido a trámite.

Desde el 22 de diciembre llevan ustedes diciendo que nosotros no presentamos ninguna enmienda a los presupuestos del Ayuntamiento de Águilas; presentamos seis. De hecho, en ese informe se reconoce que esas enmiendas no fueron admitidas a trámite, pero faltan a la verdad cuando dicen que nosotros no habíamos presentado ninguna enmienda al Presupuesto; es más, si nos hubieran dicho que esas enmiendas no iban a ser admitidas, sí que en el Pleno podíamos haber hecho esas transacciones, como bien dicen los informes del Secretario y de la Tesorera.

Pero una vez más ustedes decidieron que era mejor pasar de la oposición, no contar con nosotros, como habitualmente suelen hacer, y en este caso el señor Gálvez decir que nosotros mentimos cuando decimos que hemos presentado enmiendas a los presupuestos y que no es cierto. Pues, bueno, señor Gálvez, quizás usted es el que falte a la verdad y no nosotros; no quizás, es usted el que falta a la verdad. Nosotros presentamos seis enmiendas al Presupuesto municipal el 21 de diciembre; el Pleno se celebró el día 22.

El día 30 de diciembre presentamos un escrito dirigido a la señora Alcaldesa y a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento, para saber qué había pasado con estas enmiendas y por qué no habían sido admitidas a trámite. Como suelen acostumbrar, siguieron pasando de la oposición y decidieron que no nos iban a contestar a ese escrito, a pesar de que hay cinco días, según nuestro Reglamento, para contestar cualquier escrito que se presenta en el Ayuntamiento de Águilas, que todos ellos van dirigidos a la Alcaldesa, como tiene que ser.

Veinte días después, en vista de que ustedes no nos contestaban, y creyendo que, bueno, merecíamos una respuesta en este sentido, decidimos presentar ese mismo escrito en las mismas condiciones, pero en este caso como alegación. Ustedes se dieron mucha prisa en contestarnos, y entonces sí que obtuvimos la respuesta que, como digo, nos podían haber dado el propio 21 de diciembre o incluso antes del Pleno el día 22, porque sí que nos pueden llamar para otras muchas cosas, pero en este caso ese día decidieron que no nos llamaron.

Es más, usted se atreve a decir públicamente, señor Gálvez, que nosotros hicimos esto con el único propósito de hacer daño a los aguileños y a las aguileñas. ¿Con qué propósito marginan ustedes continuamente a la oposición? Yo estoy aquí sentada porque he sido votada por los aguileños, igual que cualquiera de los trece concejales del Partido Socialista, y mis compañeros igual.

Se atreven a decir incluso que ni siquiera nos habíamos leído el Presupuesto. Le puedo garantizar que cualquiera de los seis concejales del Partido Popular de Águilas conoce el Presupuesto quizá mucho mejor que algunos de sus concejales, y si hiciéramos aquí, pues no sé, una ronda de preguntas o un concurso posiblemente cualquiera de ellos sabría mucho más que los concejales del Partido Socialista.

Como digo, se han empeñado en estar continuamente diciendo que nosotros habíamos mentido, que no habíamos presentado enmiendas al Presupuesto, y no entendemos por qué; incluso me han comentado que la Alcaldesa ha hecho alguna declaración diciendo que ella nunca en los años que había estado en la oposición hubiera paralizado cualquier procedimiento. No quiero recordarle dónde se recogían, repartían y firmaban las enmiendas que se presentaron al Plan General de Ordenación de Águilas en el año 2015.»

Don **José Manuel Gálvez García**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Hacienda:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, Secretaria, Interventora, compañeros, compañeras y todos aquellos que nos ven. Efectivamente, hoy lo más importante es que a partir de hoy sí que vamos a tener el Presupuesto municipal con su aprobación definitiva y su entrada en vigor.

La señora Reverte, la portavoz del Grupo Popular, ha enumerado una serie de hechos, pero se ha saltado otros hechos que sí que son muy importantes. Efectivamente, ustedes no presentan enmiendas, no las presentan en tiempo y forma, y para mí es no presentar enmiendas, porque están fuera de plazo; se inadmiten y, como ha leído la señora Secretaria, se confirma la extemporaneidad. Ustedes afirman que sí han presentado enmiendas el día 21, el día previo a la celebración del Pleno.

Nosotros ¡por supuesto que contamos con ustedes, contamos con todos los concejales que forman la Corporación!, y yo, como concejal humilde de esta Corporación, sí quiero sumar, quiero contribuir, quiero participar y mejorar los presupuestos. Yo, como José Manuel, hubiera presentado las enmiendas en la Comisión de Hacienda, para que se debatan, se voten y se puedan estimar, y se puedan contestar todas aquellas razones por las que estimamos que no proceden esas enmiendas.

Hace referencia a aquellas enmiendas; el compañero portavoz José García el día del Pleno por supuesto en su intervención expuso las seis enmiendas y las explicó. Yo en mi intervención también expliqué y contesté muchas de ellas que no tenían lugar a su aprobación. Se le comunicó previo al Pleno la extemporaneidad de las enmiendas; enmiendas que ustedes conocen y saben cuándo se registran. Se registran todas entre las 14:15 y las 15:00 de la tarde del día 21, fuera de tiempo, y, aun así, siguen.

Entonces, el día 30, como bien me ha dicho usted en su intervención, presenta un escrito solicitando la contestación que ya se le comunicó verbalmente y que ya conocen la respuesta, y el último día de su aprobación definitiva en el Pleno presentan este escrito de reclamación, que saben que no tienen legitimación a plantearlo, pero aun así lo presentan y saben las consecuencias. Por eso, sí que me reafirmo en que hacen daño a los aguileños y a las aguileñas, porque han atrasado diez días por lo menos la aprobación del Presupuesto municipal, que es toda la actividad municipal para este ejercicio 2022.

Han perjudicado a empresas aguileñas y fuera del municipio para presentar retenciones de crédito, presentación de facturas...; han perjudicado a los funcionarios y a las funcionarias de esta Corporación, y, cuando saben el resultado de la reclamación, como en el informe que han presentado conjuntamente la Secretaría General y la Intervención exponen, y queda muy claro, las enmiendas no tuvieron lugar en su momento y no se presentaron como transaccionales si hubieran querido aportarlas, y hubieran querido sumar y participar, pero es muy fácil ahora decir que no se tuvieron en cuenta las enmiendas cuando ustedes podían haberlas presentado en la Comisión. Se debate, se razona por qué no dan lugar, sin entrar al fondo del asunto, porque muchas no tienen cabida en este presupuesto municipal, porque hacen referencia al fondo de contingencia solamente de disminuir sin ningún tipo de fundamento.

Entonces, ustedes saben que esta presentación de las reclamaciones en el momento en el que lo han hecho ha supuesto un retraso en la aprobación definitiva del Presupuesto, con el perjuicio que ha hecho a todos los aguileños y a esta casa.

Eso es todo por el momento.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Me quedo perpleja que esta noche haya reconocido varias veces a lo largo de su exposición que esas enmiendas sí se presentaron, cuando se atrevió a sacar dos notas de prensa diciendo que no las habíamos presentado. Le puedo decir que podríamos haberlas presentado a la Comisión de Hacienda, pero para eso tiene que darnos usted el Presupuesto antes, porque, como le digo, el Presupuesto lo leemos, lo estudiamos y consideramos las faltas que hay para poder presentar las enmiendas; presentarlos a la Comisión de Hacienda es imposible con el tiempo con el que tenemos el Presupuesto.

Dice usted que nosotros hemos hecho daño a los aguileños, que hemos hecho daño a empresas. ¿Por qué no nos contestaron al escrito el día 30 de diciembre? Han tenido veinte días para contestarnos al mismo escrito que se han dado tanta prisa, tanta como 24 horas, no ha llegado, en convocar incluso una comisión extraordinaria y urgente para contestarnos.

También le digo que el escrito no se presentó el último día —la alegación, perdón— que se podía; se presentó el penúltimo precisamente porque no queríamos retrasar absolutamente nada. Estas enmiendas el año pasado se presentaron al Pleno y ustedes las debatieron; no fueron tampoco a la Comisión de Hacienda, y sí que se incluyeron en el orden del día del Pleno y se debatieron.

Dice usted que nosotros no sumamos porque faltamos a la verdad, y usted ¿qué ha hecho esta noche, si lleva desde el 22 de diciembre diciendo que no habíamos presentado enmiendas y ahora reconoce que sí, pero fuera de tiempo?»

Don José Manuel Gálvez García:

«Me reafirmo en que todo lo que he dicho esta noche es verdad, y, para mí, le repito, esas enmiendas no fueron presentadas en tiempo y forma; para mí no constan, no tienen fundamento, si se presentan fuera de tiempo, y ustedes saben, es que conocen que se presentan fuera de tiempo después de la hora límite de las dos de la tarde del día previo a la celebración del Pleno, es que lo conocen, y, aun así, siguen y siguen faltando y dañando a los aguileños, porque saben que lo han presentado fuera de tiempo y las enmiendas no tienen fundamento cuando son totalmente extemporáneas.

Y no es que nos demos prisa en contestar a estas reclamaciones. ¿Qué quieren?, ¿perjudicar aún más? Si esa comisión ya estaba convocada de forma extraordinaria el mismo martes previo a la celebración de este Pleno hace una semana, con el punto del día de la aprobación del siguiente punto en el orden del Pleno. Estaba convocada el jueves desde hace una semana, y se aprovechó celebrar en esa comisión extraordinaria este punto del día, porque, si no se hubiera realizado de esa forma, se hubiera atrasado la aprobación definitiva del Presupuesto, que a lo mejor es lo que ustedes quieren: retrasar la aprobación definitiva y perjudicar a todos los aguileños, a todas las aguileñas y a todas las empresas. Quizás eso es lo que quieren, y no es prisa, es ser consecuente y preocuparse por la actividad del municipio y por todos los aguileños y aguileñas.

Eso es todo por el momento, gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación el anterior dictamen, siendo aprobado por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- INADMITIR a trámite las alegaciones formuladas al Presupuesto General de 2022 por la portavoz del Grupo Municipal Popular, doña Eva María Reverte Hernández, por carecer de legitimación conforme al informe conjunto elaborado por la Secretaría General y la Intervención de Fondos, de fecha 19 de enero de 2022, y a lo establecido en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004; y por no fundarse en ninguno de los taxativos motivos de reclamación previstos

en el apartado 2 del citado artículo.

SEGUNDO.- CONFIRMAR la extemporaneidad de las enmiendas presentadas el día 21 de diciembre de 2021 por el citado Grupo Municipal Popular, y que en ningún momento fueron planteadas como transaccionales, a la vista de lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento; a saber:

"Las enmiendas y votos particulares se presentarán por escrito, en Registro General, antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria; si bien se podrán presentar enmiendas transaccionales durante el debate del asunto, que posteriormente se deberán formular por escrito para su constancia en el expediente y en el libro de actas."

TERCERO.- ELEVAR A DEFINITIVA la aprobación, adoptada por el Pleno Corporativo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado 22 de diciembre, del Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento, y su organismo autónomo, Patronato Deportivo Municipal, para el ejercicio económico 2022, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Presupuesto 2022		Resumen general por	capítulos	
Capítul o	Estado de Gastos	Ayuntamient o	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidad o	Estado consolidado
1	Personal	12.024.882,00	187.303,27	0	12.212.185,27
	Bienes Corrientes y				
2	Servicios	15.231.699,00	570.578,63	0	15.802.277,63
3	Gastos financieros	25.000,00	0,00	0	25.000,00
4	Transferencias Corrientes	1.897.421,00	34.950,00	-580.000,00	1.352.371,00
5	Fondo de Contingencia	311.493,00	0,00	0	311.493,00
6	Inversiones reales	645.005,00	17.000,50	0	662.005,50
7	Transferencias de Capital	0	0,00	0	0,00
8	Activos Financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos Financieros	226.000,00	0,00	0	226.000,00
	Totales	30.400.500,00	809.832,40	-580.000,00	30.630.332,40

Capítul o	Estado de Ingresos	Ayuntamient o	Patronato Deportivo Municipal	Ajuste consolidad o	Estado consolidado
1	Impuestos directos	15.200.000,00	0,00	0	15.200.000,00
2	Impuestos indirectos	700.000,00	0,00	0	700.000,00
3	Tasas y otros ingresos	5.266.895,50	229.829,15	0	5.496.724,65
4	Transferencias corrientes	8.940.429,00	580.000,50	-580.000,00	8.940.429,50
5	Ingresos patrimoniales	202.248,00	1,25	0	202.249,25
6	Enajenación Inversiones	4,00	0,00	0	4,00
7	Transferencias capital	36.723,50	1,50	0	36.725,00
8	Activos financieros	39.000,00	0,00	0	39.000,00
9	Pasivos financieros	15.200,00	0,00	0	15.200,00
Totales		30.400.500,00	809.832,40	-580.000,00	30.630.332,40

<u>CUARTO</u>.- Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, y notificar a quienes hubiesen presentado alegaciones al acuerdo del Pleno de aprobación inicial.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Bueno, pues a mí me sorprende que ustedes cuando les interesa se saben muy bien el Reglamento, se lo han estudiado cuando les interesa, pero cuando no les interesa no se lo han estudiado, o no se lo saben tan bien.

Las enmiendas que presentaron ustedes no son enmiendas, porque se presentan fuera de plazo. Yo comprendo que todo el mundo puede tener errores, las presentaron ustedes fuera plazo y se cometió un error, pero no pasa nada, se admite; además, en el propio Pleno lo podrían haber dicho ustedes: mira, las hemos presentado fuera de plazo; no obstante, aquí in voce queremos presentar estas enmiendas.

No admiten ustedes que presentaron unas enmiendas fuera de plazo, y el Reglamento lo dice claro; es más, en el informe que preparan el señor Secretario y la señora Interventora accidental aluden al artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, y dice que las enmiendas se tienen que presentar antes de las 14 horas del día anterior a la celebración de la sesión plenaria, y las presentaron ustedes diez minutos tarde, diez, quince, un minuto o dos, lo que sea, pero las presentaron fuera de plazo.

Tampoco es tan complicado reconocer que ustedes se han equivocado, y no pasa nada, otras veces nos equivocamos los demás. Ustedes presentan unas enmiendas fuera de plazo. ¿Cómo les vamos a admitir las enmiendas? Es que es una pataleta, es que es muy simple, es simple y sencillo, es más que cumplir el Reglamento.

Ustedes nos exigen todos los días, y está bien que cumplamos el Reglamento Orgánico, pero, cuando se trata de ustedes ¿no hay que cumplirlo?, ¿las enmiendas presentadas fuera de plazo había que admitirlas? Pues, señores, no, perdonen ustedes, léanse ustedes el artículo 61, que parece ser que no se lo ha leído, se lo han saltado, y vean que esas enmiendas no ha lugar, no tenían lugar a votarse y a debatirse en el Pleno porque estaban claramente fuera de plazo. El motivo por el que las presentaron fuera de plazo no lo sé; tampoco pasa nada. Se les pasó el momento, se les pasó el tiempo, no se dieron cuenta. Si es que puede pasar, la Administración es así, pero se admite y no pasa nada.

Y ustedes lo que han conseguido con esto es por otra parte también lo que pretendían: paralizar diez días la entrada en vigor del Presupuesto. Es lamentable, y sí, yo lo he dicho claramente y públicamente, jamás he paralizado la entrada en vigor de un presupuesto estando en la oposición, no lo he hecho nunca, y, si no, busquen ustedes los años que he estado en la oposición si yo he paralizado la entrada en vigor de un presupuesto. Jamás he presentado alegaciones en un presupuesto una vez que se había aprobado en sesión plenaria, jamás, porque eso perjudica el funcionamiento del Ayuntamiento, y, aunque les moleste a ustedes que se lo diga, se lo tengo que decir: perjudica el funcionamiento del Ayuntamiento, diez días, ocho días, quince días, los que sean, lo perjudica, porque mañana hay que volver a llamar al BORM, que lo publique por trámite de urgencia, pagar la urgencia, para que se publique, si es posible, el jueves.

Es lamentable; si las han presentado fuera de plazo, pues las han presentado fuera de plazo, no pasa nada, el año que viene ya verán como ustedes tendrán cuidado y las presentarán antes de las dos. Yo creo que esta pataleta es absurda, me van a perdonar, cuando saben ustedes que han metido la pata.

Y ya buscar lo de la marginación, mire, no habrá equipo de gobierno que trate a la oposición como se la trata aquí, y usted tiene mala memoria, mala memoria, porque usted ha estado aquí doce años gobernando, formando parte de un equipo de gobierno, y usted sabe el trato que hemos recibido estando en la oposición, cuando ustedes tienen todo lo que piden, todo lo que piden. No le faltará un medio material para trabajar, no le faltará un medio material, porque lo que piden por su boca al día siguiente está ahí, todo: expedientes, medios materiales, medios físicos, lo que necesiten; una tele, una mesa, una silla nueva, una leja nueva... Bajen ustedes a las concejalías a ver cómo están y a ver cómo está su grupo. Por favor, decir que están marginados, están ustedes faltando a la verdad.

Y esto es una pataleta de haber metido la pata, de haber metido la pata, que la metemos todos, no

pasa nada. ¡Han presentado ustedes las enmiendas fuera de plazo, pues la han presentado fuera de plazo, no pasa nada! Diez minutos, quince, ocho, siete..., el Reglamento es claro, cuando les interesa y cuando no les interesa, y es así, y ya está, y ustedes lo que han hecho es retrasar el Presupuesto diez días. ¡Que ustedes están contentos con eso, pues ustedes seguramente hoy duerman mejor que los demás!»

4. <u>APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO (EXPTE.: 283/2022)</u>.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 17 de enero de 2022, dictaminada en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 20 de enero, en los siguientes términos:

«Se da lectura a los informes elaborados por la Secretaría General y por la Intervención General Accidental, ambos del pasado 17 de enero, cuyos contenidos a continuación se reproducen:

Informe de Secretaría General:

"PRIMERO. Los Ayuntamientos pueden acordar la imposición y supresión de sus tributos propios y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos.

Se procederá a aprobar la modificación de dichas ordenanzas si es necesario, las cuales deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación.

En el presente caso se pretende modificar la Ordenanza reguladora de la tasa de la ocupación de terrenos de uso público, consistente en:

- Modificar la disposición transitoria primera, que queda redactada en los siguientes términos:
- "Queda suspendido temporalmente el artículo 7.2. "Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa", al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada a causa de la crisis sanitaria del COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde su aprobación definitiva hasta el 30 de junio de 2022. A partir del 1 de julio de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario".
 - Anular la disposición transitoria segunda al haber decaído en sus efectos desde el pasado 31 de diciembre.
 - SEGUNDO. La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:
 - Los artículos 15 al 19 y 72, 87, 95, 102 y 108 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
 - Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- **TERCERO.** Durante todo el proceso de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, habrá de cumplirse con las exigencias de publicidad activa en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la normativa vigente en materia de transparencia.
- **CUARTO.** El acuerdo de aprobación de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público es competencia del Pleno, en virtud del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y la validez del acuerdo requiere el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, como se establece en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- **QUINTO.** El procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, es el siguiente:
- **A.** Por Providencia de Alcaldía se ha de iniciar el expediente y se solicitará la elaboración de un informe técnico-económico, en el que se ponga de manifiesto la relación detallada de los motivos que han llevado a la necesidad de modificar la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa.
- **B.** Tomando en consideración las previsiones establecidas en el informe técnico-económico, se elaborará por los servicios municipales competentes en materia de Hacienda el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público. Elaborado y recibido este proyecto, corresponderá, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la aprobación provisional por el Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
 - C. Aprobada provisionalmente la modificación, se someterá el expediente a información pública en el tablón de anuncios del

Ayuntamiento, en un diario de mayor difusión regional, y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia durante treinta días, como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

- **D.** Finalizado el plazo de información pública, se adoptará el Acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones presentadas y la redacción definitiva de la Ordenanza. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.
- **E.** El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento."

Informe de Intervención General:

"PRIMERO. – Se presenta para su fiscalización el expediente n.º 283/2022, relativo a la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público en su aprobación inicial, con la propuesta de Alcaldía del 17 de enero de 2022:

"En las últimas semanas, la incidencia de COVID-19 ha experimentado un aumento muy importante en todo el territorio nacional. Actualmente, la Región de Murcia se encuentra en valores cercanos a los 2.000 casos por 100.000 habitantes, con una alta velocidad de crecimiento por la aparición y rápida expansión de la nueva variante «ómicron», cuyo impacto está aún por determinar, aunque es evidente ya su mayor transmisibilidad. Además, es bien conocido el aumento de incidencia que, de manera estacional, experimentan otras infecciones de similar vía de transmisión, como son la gripe.

Se considera que a la intensificación de la estrategia de vacunación deben añadirse otras medidas; una de ellas es la extensión del uso correcto de la mascarilla por parte de la ciudadanía. Su uso es obligatorio en todos los ámbitos, salvo en exteriores, siempre que no se pueda garantizar una distancia de seguridad de más de 1,5 metros. Junto a esta medida, se vuelve a limitar el número de personas en los locales de hostelería y restauración. Han sido numerosas las órdenes dictadas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han afectado a la hostelería y restauración, ya que se han adoptado medidas que han supuesto un innegable sacrificio por parte de estos sectores, terriblemente castigados ya por los efectos de la lucha contra la pandemia; siendo la prioridad, por supuesto, la salud de los ciudadanos, y para ello es necesario secundar todas las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

Este Ayuntamiento debe seguir velando por la protección de la actividad económica, y en concreto de sus sectores de la hostelería y restauración, sectores muy importantes, ya que pueden suponer en gran parte el motor y el sustento económico de muchas familias aguileñas.

El pasado día 27 de abril de 2021 se aprobaba, en sesión plenaria del Ayuntamiento de Águilas, la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público, consistente en introducir una disposición transitoria primera, quedando suspendido el artículo 7, punto 2 "Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa", al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada por imperativo legal a causa de la crisis sanitaria COVID-19, hasta el 31 de diciembre de 2021, recobrando automáticamente su aplicación a partir del día 1 de enero de 2022.

Existe una incertidumbre derivada de los efectos de la pandemia en el presente año 2022 en relación a las medidas que en virtud de las órdenes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia dicta, que afectan, limitan y/o prohíben la actividad económica de los sectores de la hostelería y restauración y su actividad y ocupación en las terrazas. La voluntad y el compromiso de este Ayuntamiento siempre ha sido y será el proteger a estos sectores y ayudar a superar la situación tan complicada que muchos negocios de nuestro municipio están pasando.

Por lo expuesto, se propone que se tramite, en los términos previstos en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD 2/2004, de 5 de marzo, la modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa de la ocupación de terrenos de uso público, consistente en:

 Modificar la disposición transitoria primera, que queda redactada en los siguientes términos:

Queda suspendido temporalmente el artículo 7.2. "Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa", al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada a causa de la crisis sanitaria del COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde su aprobación definitiva hasta el 30 de junio de 2022. A partir del 1 de julio de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

 Anular la disposición transitoria segunda al haber decaído en sus efectos desde el pasado 31 de diciembre."

SEGUNDO. – La propuesta ha sido informada favorablemente por el Tesorero, por ajustarse a la legislación vigente citada, cuantificando económicamente la disminución de ingresos por importe de 14.108,49.-€ en base a lo recaudado en periodo

comprendido entre los meses de enero a junio del ejercicio 2021.

TERCERO. – Consta en el expediente informe favorable de la Secretaría General Municipal.

A los que resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTBG).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Artículo 3.3.d.1.
- R.D. 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.
- Orden de 23 de diciembre de 2021 de la Consejería de Salud, por la que se da publicidad al nivel de alerta sanitaria actual por COVID-19 en que se encuentra la Región de Murcia y cada uno de sus municipios y se establecen medidas restrictivas y recomendaciones adicionales aplicables.
- Capítulo IV "Control y fiscalización" del Título VI "Presupuesto y gasto público" (arts. 213 a 223) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

En cuanto al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Por otro lado, el artículo 3.2 de la citada norma reseña que se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Administraciones Públicas la situación de equilibrio o superávit estructural. Así, el artículo 4 de la misma norma legal, en su redacción dada por la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial conforme a lo establecido en esta ley, la normativa sobre morosidad y en la normativa europea. Para el cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, las operaciones financieras se someterán al principio de prudencia financiera.

El artículo 12.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que, cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente. Por tanto, hay que reseñar que, para el ejercicio 2021, el importe del gasto computable de dicho ejercicio se verá reducido en dicho importe.

Es conveniente reseñar la suspensión de las reglas fiscales, por acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020, que procedió a activar la cláusula excepcional de suspensión establecida en el artículo 135.4 de la Constitución española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, como consecuencia de la crisis extraordinaria generada por el COVID-19, en virtud de la aplicación por parte de la Comisión Europea de la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020.

Dicho acuerdo ha sido prorrogado para el ejercicio 2022 por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados en su sesión de 13 de septiembre de 2021.

En cuanto a los **objetivos de estabilidad y de deuda pública, y la regla de gasto**, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020, **son inaplicables** al aprobar este su suspensión, desde el 20 de octubre de 2020, y **durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022**.

Dicha suspensión temporal supone una previsible disminución de recaudación si tomamos como valor la liquidación de 2021, de 14.108,49 €, por lo que se deberá ver reflejado en el Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2022 en aras del principio de prudencia que debe regir la actuación municipal.

Se va a proceder a modificar dicha tasa al amparo de lo dispuesto por los artículos 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; en el sentido de suspender temporalmente su vigencia **hasta el 30 de junio de 2022**, con motivo de paliar las desastrosas consecuencias que, para la economía local, ha supuesto la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

En lo referente a las ordenanzas fiscales, hay que reseñar al respecto que el artículo 17 del TRLHL se refiere a la aprobación, modificación o incluso derogación de las mismas, NO contemplando la suspensión de la aplicación de una ordenanza fiscal. Es posible aplicar el aforismo jurídico que reza: qui potest plus, potest minus, que literalmente sostiene "quien puede lo más, puede lo menos". Por tanto, se entiende que, si existe potestad de derogar el tributo, también se consideraría viable suspenderlo temporalmente en su aplicación.

No obstante, dicha suspensión temporal de la ordenanza fiscal implica una modificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 15 y siguientes del TRLHL.

En la modificación planteada no se realiza la imposición de ninguna nueva tasa ni la modificación de las existentes, únicamente la suspensión temporal de su vigencia. Es por ello que no se requiere el informe técnico—económico regulado en el artículo 25 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

La tramitación de dicha suspensión de la vigencia de la ordenanza rige el procedimiento general de tramitación de las ordenanzas fiscales previsto en el art. 17 TRLRHL para la tramitación de dicha suspensión.

El órgano competente para la aprobación de la suspensión será el Pleno municipal, por mayoría simple de sus miembros.

El acuerdo de aprobación provisional será expuesto al público por plazo mínimo de treinta días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Murcia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, además de en un diario de los de mayor difusión de Murcia, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Podrán presentar reclamaciones quienes tengan un interés directo o resulten afectados por el acuerdo, y los Colegios Oficiales, Asociaciones y demás Entidades legalmente constituidas para velar por los intereses profesionales, económicos o vecinales, que actúen en defensa de los que les son propios.

Las reclamaciones presentadas deberán ser resueltas por el Ayuntamiento Pleno, que acordará al mismo tiempo la aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza fiscal.

No obstante, y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones, no será necesaria la adopción de nuevo acuerdo, extendiéndose a tales efectos certificación acreditativa de tal extremo por la Secretaría General.

En todo caso, los acuerdos definitivos, o los provisionales elevados automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la modificación habrán de ser publicados en el BORM, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación, y seguirá en vigor en ejercicios sucesivos en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

Por todo lo anteriormente expuesto, se INFORMA FAVORABLEMENTE la aprobación de la modificación de la ordenanza propuesta."

Los señores asistentes, por unanimidad, emiten el siguiente

DICTAMEN

PRIMERO.- **APROBAR**, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público, en los siguientes términos:

 Modificar la Disposición Transitoria Primera, que queda redactada en los siguientes términos:

Queda suspendido temporalmente el artículo 7.2. "Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa", al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada a causa de la crisis sanitaria del COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde su aprobación definitiva hasta el 30 de junio de 2022. A partir del 1 de julio de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.

 Dejar sin efecto la Disposición Transitoria Segunda al haber decaído su eficacia desde el pasado 31 de diciembre.

SEGUNDO.- SOMETER el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en un diario de mayor difusión regional y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

El anterior dictamen se eleva a estudio y decisión del Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre.»

Visto el informe de Intervención de fecha 17 de enero de 2022 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la ocupación de terrenos de uso público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- **APROBAR**, provisionalmente, la modificación de la Ordenanza Municipal Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público, en los siguientes términos:

 Modificar la disposición transitoria primera, que queda redactada en los siguientes términos:

«Queda suspendido temporalmente el artículo 7.2. "Cuota tributaria de la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa", al considerar que la efectividad de la realización del hecho imponible se ha visto limitada a causa de la crisis sanitaria del COVID-19. La suspensión tendrá una duración desde su aprobación definitiva hasta el 30 de junio de 2022. A partir del 1 de julio de 2022, automáticamente recobrará su aplicación sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario.»

 Dejar sin efecto la disposición transitoria segunda, al haber decaído su eficacia desde el pasado 31 de diciembre.

SEGUNDO.- **SOMETER** el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en un diario de mayor difusión regional y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

TERCERO.- En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación.

<u>CUARTO</u>.- El acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, momento en el cual entrará en vigor. Asimismo, dicho

acuerdo de aprobación definitiva se notificará a aquellos interesados que hubieran presentado alegaciones.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA NO DISPONIBILIDAD DE CRÉDITOS (EXPTE.: 283/2022).

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental de la propuesta emitida sobre el asunto de referencia por la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de fecha 17 de enero de 2022, dictaminada en sentido favorable y unánime de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 20 de enero, en los siguientes términos:

«Se da lectura por la Secretaria de la sesión al informe emitido por la Intervención General del pasado 18 de enero, que a continuación se reproduce:

"De conformidad con el artículo 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como la base 5.ª c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, la competencia para la declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas.

El crédito que se pretende declarar como no disponible es el siguiente:

Partida	Explicación	Disposición actual	No disponibilidad	Disposición restante
929 500	Fondo de contingencia	311.493,00	14.108,49	297.384,51

De acuerdo con el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el fondo de contingencia han de atenderse las necesidades de carácter no discrecional, o no previstas en el momento inicial, que puedan presentarse a lo largo del año. Una vez aprobada la no disponibilidad, se tendrá en cuenta esta cantidad a efectos de ajustes de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Conclusión:

PROCEDE la declaración, por el Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, de crédito no disponible del siguiente:

	Partida	Explicación	Disposición actual	No disponibilidad	Disposición restante
Ī	929 500	Fondo de contingencia	311.493,00	14.108,49	297.384,51"

Los señores asistentes, por unanimidad, emiten el siguiente

DICTAMEN

DECLARAR como crédito no disponible el siguiente:

Partida	Explicación	Disposición actual	No disponibilidad	Disposición restante
929 500	Fondo de contingencia	311.493,00	14.108,49	297.384,51

El anterior dictamen se eleva a estudio y decisión del Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre."

A la vista de todo lo expuesto y realizada la tramitación reglamentaria, sometido el asunto a deliberación del Pleno, por unanimidad de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- **DECLARAR** como crédito no disponible el siguiente:



Partid	Explicación	Disposición	No	Disposición
a		actual	disponibilidad	restante
929 500	Fondo de contingencia	311.493,00	14.108,49	297.384,51

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención para que proceda a llevar a cabo las anotaciones contables y presupuestarias correspondientes.

6. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA EL CONTROL DE AUTOCARAVANAS EN LAS PLAYAS DE ÁGUILAS</u>.

Se da lectura por doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, a la moción de fecha 11 de enero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-206 que presenta ante el Pleno ordinario de enero, para su estudio, debate y aprobación, si procede, para el control de autocaravanas en las playas de Águilas, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de enero, del siguiente tenor:

«La costa de Águilas, un año más, está siendo asaltada por centenares de autocaravanas, llenando las playas del municipio y dando una imagen que no es la que queremos para nuestra localidad.

Entendemos que este es un turismo que bien organizado puede beneficiar a la economía local, pero que sin control y a lo loco lo único que hace es perjudicar nuestra imagen.

En la actualidad en nuestro municipio existen establecimientos de camping que se están viendo gravemente perjudicados por este intrusismo, así como aparcamientos destinados a tal fin.

El Ayuntamiento de Águilas debe crear herramientas y posibilitar medidas para ser un municipio amable con este tipo de turistas, pero lo primordial es velar y hacer cumplir las ordenanzas municipales.

Si nos acogemos a la **Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Águilas** nos damos cuenta de que nada de lo aprobado y regulado en ella, fechada en febrero de 2016, se está cumpliendo en esta materia.

TÍTULO IX.

ACAMPADAS Y ESTANCIAS COMUNES EN PLAYAS.

Artículo 33. Pernoctación y acampadas.

Queda prohibida la acampada en cualquier playa del término municipal de Águilas, independientemente de su duración y de los medios que se utilicen.

Queda igualmente prohibida la pernoctación en playa, cuando esta esté directamente relacionada con acampada e implique instalación de campamento.

Únicamente se considerarán y comunicarán a la ciudadanía e interesados en general aquellas peticiones colectivas de acampada en determinadas épocas señaladas del año.

Artículo 34. Cocinas, barbacoas y hogueras.

Queda terminantemente prohibido cocinar libremente en la playa cuando dicha actividad suponga el empleo de fuego y utensilios como barbacoas, parrillas, etc.

Únicamente se permitirá la cocina en aquellos casos en que el Ayuntamiento hubiese destinado algún área para esta actividad en determinadas playas.

TÍTULO X.

DEL TRÁFICO Y TRÁNSITO EN PLAYAS.

Artículo 35. Queda terminantemente prohibido la circulación y estacionamiento de vehículos en la playa y su entorno cuando este no esté no destinado a dicho fin, con la excepción de vehículos de emergencias.

Artículo 39. El incumplimiento de las prohibiciones del artículo anterior conllevará a la correspondiente sanción al infractor, además de proceder a la retirada inmediata del vehículo, embarcación, remolque, objeto o artefacto, tal y como queda dispuesto en el artículo anterior.

En caso de retirada por parte del propio Ayuntamiento, los costes de retirada y depósito deberán afrontarse por el propietario junto a la correspondiente sanción económica.

TÍTULO XII

RÉGIMEN SANCIONADOR

Artículo 43. Se considerarán infracciones la vulneración de alguna de las prescripciones que figuran en el articulado de esta ordenanza.

Las infracciones se caracterizarán en leves, graves y muy graves.

- b) Infracciones graves:
- 6) La acampada, considerándose como tal la instalación de tiendas de campaña, aparcamiento de caravanas y, en definitiva, la instalación de artilugios atribuibles a una acampada, con una ocupación mayor de 5 m^2 por persona y día y estancia superior a 24 horas.
 - 7) Hacer fuego de cualquier tipo en la playa: hogueras, barbacoas, etc.
 - 12) La reiteración de una falta leve.
 - c) Infracciones muy graves:
- 2) Ocupación del dominio público marítimo-terrestre sin contar con la preceptiva autorización del órgano de Costas y/o del Ayuntamiento.
 - 8) La reiteración de una falta grave.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Águilas presenta para su estudio, debate y aprobación, si procede, la siguiente **MOCIÓN**:

Que el Ayuntamiento de Águilas cumpla y ejecute la Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Águilas.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, señora Secretaria accidental, señora Interventora accidental, compañeros presentes, y también saludar a las personas que nos siguen por las redes sociales.

Yo quería manifestar que es una pena que no tengamos un espacio habilitado viendo que, últimamente, sobre todo este año, nos están visitando o están parando aquí las caravanas durante muchos días, y es una pena de no poder aprovechar ese turismo, porque ciertamente lo que dice la portavoz del Partido Popular, evidentemente, la ley está para cumplirla y no se permite, de acuerdo a la ley o al reglamento municipal, que las caravanas estén ahí en las distintas playas, que las estamos viendo desde septiembre.

Pero también es cierto, es una pena, es un perjuicio económico clarísimo para este pueblo, que no se haya habilitado una zona en tanto se paralizaron las obras del camping de Calarreona. Me parece la verdad un perjuicio económico gravísimo para este pueblo.

Como me imagino que ahora me van a decir que si no conozco la ley, me van a hablar de que soy una ignorante o poco más, les tengo que decir que hay municipios en este país —no voy a citar a ninguno, pero, bueno, se los puedo citar también— en que, sin haber camping, precisamente por el turismo este que parece que ha proliferado más desde la pandemia, hay lugares en España muchos o algunos municipios que han habilitado zona municipales, incluso no plazas, porque eso prácticamente son bancales en pueblos de montaña, para que estas caravanas puedan estar allí y para, evidentemente, recibir ese dinero que tanta falta le hace a la economía de cualquier pueblo.

Por tanto, yo invitaría a que estudiasen esa posibilidad, no de modificar el Reglamento, pero sí en tanto no terminan o deciden dejar vía libre al camping de Calarreona u otros que estén en proyecto, pero por lo menos no dejar escapar ese turismo, porque la verdad creo que Águilas lo necesita.

Nada más y muchas gracias.»

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Buenas noches a todos, gracias.

A mí me gustaría plantear lo siguiente, y es que quizá habría que valorar la modificación de la Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de las Playas del Término Municipal de Águilas, y en especial considero, desde mi punto de vista, que cabría tomar en consideración estudiar una posible modificación del régimen sancionador, pues creo que con el actual régimen sancionador lo que se está haciendo es demonizar a un sector turístico como es el de los usuarios de las caravanas y autocaravanas.

Hace unos días, caminando en dirección Calarreona, en una zona que estaba llena de autocaravanas, un señor mayor con una bolsa de basura extranjero se estaba dedicando a recoger toda la basura que había en el lugar. Creo que es un sector importante a tener en cuenta, y quizá habría que buscar otro enfoque, no tanto el que se está planteando en este momento, sino a lo mejor plantear una modificación de esta Ordenanza.

Gracias.»

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Antes de continuar con el Pleno, me gustaría decirle a la señora Alcaldesa que, en lo sucesivo, por educación, intente no gritarnos a los concejales cuando nos hable, porque, si dentro su partido usted quiere practicar la 'Morenocracia', en el Pleno por favor practique la democracia y trátenos con un poco de respeto.

Respecto a este tema, tengo que decir que se aprueba en enero de 2016 la Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de Playas del Término Municipal de Águilas, que fue aprobada por unanimidad de todos los grupos municipales. Viendo, imagino, que eso se quedaba escaso y que había que ahondar un poco más en este asunto, se aprobó, en este caso en enero del 18, la Ordenanza municipal por la que se regulaban las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas y vehículos de vivienda homologados en el término municipal de Águilas.

En ese pleno, un compañero del Partido Popular, el señor Clemente, ya indicaba que, y según recoge esa acta, le surgían dudas y problemas que, a partir de ese momento y una vez que entrara en vigor la ordenanza, podrían suceder a la hora de aplicarla, y que era necesario, evidentemente, dotarse de una herramienta para que nuestra Policía Local pudiese actuar de oficio con la mayor rapidez, y sobre todo con una garantía jurídica.

A partir de este momento, y una vez que entra en vigor esta ordenanza, en ella se recoge el estacionamiento, las zonas de estacionamiento para autocaravanas, los puntos de reciclaje, las áreas de servicio. También se habla de la pernocta, que es el acto que corresponde con la estancia por espacio de tiempo reducido en instalaciones legalizadas y exclusivamente dedicadas a estas ocupaciones, limitándose al periodo máximo de 48 horas; pero, claro, entendemos que las playas no son esos sitios dedicados exclusivamente a estas ocupaciones.

También se habla de la acampada, que consiste en el depósito de la autocaravana o similar en el

espacio utilizado, bien sobre ruedas propias del vehículo inmovilizado, o mediante dispositivos adecuados de nivelación, estabilizando o afianzando el terreno sobre el que está parada, invadiendo con ello un espacio mayor al perímetro del vehículo en marcha.

Hablábamos de los fuegos, que están prohibidos todos. Bueno, los que practicamos el senderismo y hacemos rutas mañaneras hemos podido comprobar cómo se fríen chorizos en la zona de La Carolina; cómo hay mesas y sillas fuera de ese sitio donde están las autocaravanas. También podemos ver cómo hay ropa tendida; los toldos sí que se sacan. Y, en definitiva, esta moción lo que pretende es ayudar.

Yo creo que lo que debemos de hacer entre todos es preocuparnos para que precisamente lo que está pasando en la zona más conocida como Costa Cálida, digamos Águilas y Mazarrón, porque hablé con los alcaldes de San Pedro y de San Javier y parece ser que ellos en la actualidad este problema no lo tienen. Nosotros, además, y con este gobierno del Partido Socialista, en 2016 una de las ordenanzas y el 2018 la otra, se ha tratado de legislar este problema.

Por tanto, entendemos que la moción lo único que pretende es que finalmente se lleve a tal fin, y que en la actualidad se aplique esa legislación que sí que se tiene ahora y que no se tenía antes, para que puedan convivir los camper que a lo mejor llegan a nuestras costas y que sí que están utilizando lo que la ordenanza recoge; pero, si esas autocaravanas al final lo que hacen es venir a pasar aquí, no un mes, dos, sino incluso tres meses, y están estacionadas en el mismo sitio, que no lo hagan, que utilicen los campings, que utilicen ese aparcamiento que también hay para las autocaravanas, y, en definitiva, que la ordenanza se utilice, que para eso está.»

Don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegado de Turismo:

«Pues, como viene siendo habitual, empezamos hablando de una cosa y terminamos hablando de otra. Ateniéndome a lo que expresa directamente en el cuerpo de su moción, creo que comete un error cuando afirma que se incumplen los artículos 33, 34 y 35 de la Ordenanza Municipal de Uso y Disfrute de Playas del Término Municipal de Águilas, por lo que no cabe la aplicación de los artículos 39 y 43 de la misma, tal y como lo anuncian en su moción.

Afirmo esto ateniéndome a lo que dice el Código Civil en su artículo 594, que expresa que se entiende por playa del mar la extensión de tierra que las olas bañan y desocupan alternativamente hasta llegar donde llegan las mareas más altas, además de por lo enunciado en la Ley 2/2013, de 29 de mayo, de Protección y Uso Sostenible del Litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, que en su artículo 3 enuncia que la ribera del mar y de las rías incluye:

a) La zona marítimo-terrestre o espacio comprendido entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial, y el límite hasta donde alcancen las olas en los mayores temporales conocidos, de acuerdo con los criterios técnicos que se establezcan reglamentariamente, o, cuando lo supere, el de la línea de pleamar máxima viva equinoccial. Esta zona se extiende también por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible el efecto de las mareas. Se consideran incluidas en esta zona las marismas, albuferas, marjales, esteros y, en general, las partes de los terrenos bajos que se inundan como consecuencia del flujo y reflujo de las mareas, de las olas o de la filtración del agua del mar.

b) Las playas o zonas de depósito de materiales sueltos, tales como arenas, gravas y guijarros, incluyendo escarpes, bermas y dunas. Estas últimas se incluirán hasta el límite que resulte necesario para garantizar la estabilidad de la playa y la defensa de la costa.

Esta zona conocida como dominio público marítimo-terrestre, y que aparece también en la Ordenanza de uso y disfrute de playas, ha estado libre en todo momento de estacionamientos, fuegos, tránsitos y demás; es fácil comprobarlo: de los mojones para dentro y de los mojones para fuera. De los mojones hacia el mar es la playa, de los mojones del dominio público marítimo- terrestre; de los mojones hacia atrás, no; estoy hablando del cuerpo de su moción tal y como usted lo expresa.

Le voy a dar algunos datos históricos y algunos datos más. Primero: que en Cartagena también existe ese problema, lo he hablado con concejales de ese Ayuntamiento. Lo que pasa es que nadie sabe muy

bien por qué, pero los medios de comunicación han corrido un muy tupido velo sobre ese hecho en Cartagena. Obviamente, en el Mar Menor no se da el fenómeno de autocaravanas, se daba cuando estaba bien; ahora que está hecho un desastre nadie quiere ir al Mar Menor, desgraciadamente, y eso lastra no solo en la economía del Mar Menor sino de todos los municipios ribereños del mar mayor, porque, desgraciadamente, turísticamente el Mar Menor es el buque escuela, el buque emblema del turismo de la Región. Lo ha sido durante muchos años también cuando gobernaba mi partido al principio de la democracia, y obviamente actualmente nadie quiere, lo he hablado con varios de los concejales últimamente en Fitur.

Vamos a ver, comentaba también usted que el señor Clemente hizo unas declaraciones. También es cierto que, en plenos anteriores, cuando le expresamos nuestra intención de sacar una norma que específicamente hablase de autocaravanas y regulase el establecimiento de zonas para estancia y acampada de autocaravanas, nos dijo que nos iba a hacer llegar no sé cuántos documentos y no sé cuántas ideas que tenía; sigo a día de hoy esperándolo, por lo que tuvimos que hacerlo solitos.

Como no me quiero extender demasiado, voy a empezar a contarle un poquito de historia, cortaré y seguiré contándolo después, pero antes quería dejar claro un problema, y es que a mí me ha tocado explicárselo a algunos amigos, y es que hay un desconocimiento absoluto en dos términos tal y como los define el Ministerio del Interior, Dirección General de Tráfico, en su instrucción 08/V74, que son los conceptos de estacionamiento y los conceptos de acampada de vehículos-viviendas y vehículos homologados llamados Camper, que son cosas diferentes, y que especifica claramente una cosa:

1°.- Que la autocaravana como vehículo-vivienda puede estacionar con las mismas limitaciones que tiene cualquier otro vehículo, siempre y cuando no entorpezca el paso; tiene varias acotaciones, y por lo tanto pueden efectuar todas las maniobras de parada y estacionamiento en las mismas condiciones y con las mismas limitaciones que cualquier otro vehículo, teniendo en cuenta por supuesto que por las características que tiene el vehículo-vivienda no es relevante el hecho de que sus ocupantes se encuentren en el interior del mismo, y la autocaravana por tanto no es una excepción, bastando con que la actividad que pueda desarrollarse en su interior no trascienda del interior mediante el despliegue de elementos que desborden el perímetro del mismo.

Hasta aquí mi intervención, continuaré en la siguiente.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«La verdad es que no he entendido que ustedes me hablen de otras legislaciones y otras historias teniendo como tenemos aprobadas estas dos ordenanzas, una que recoge el uso y disfrute de las playas en el término municipal de Águilas, y otra que habla específica y precisamente de la regulación de las zonas de estacionamiento y áreas de servicio de autocaravanas. Es cierto que no pasa eso ni en San Javier ni en San Pedro; uno tiene ya concedido un parking para precisamente esas autocaravanas, como es el caso de San Pedro, y en el caso de San Javier que ya tienen uno para 300.

Tengo que decirle, y leo literalmente, que usted decía en ese pleno del 2018 que lo que sería ridículo es no aplicar una herramienta porque en algún momento tengamos alguna duda sobre el cómo poderlo aplicar, o la cortapisa a un posible caso que pudiéramos tener en relación a las deficiencias que se veían por parte de mi compañero en aquel entonces del Partido Popular. Le recuerdo que no solamente tenemos autocaravanistas extranjeros, sino que cada vez más los autocaravanistas son españoles y están fácilmente localizables, y se podrá hacer una cobranza en cualquier momento; esto cuando usted defendía la puesta en marcha.

Pero, no me quedó ahí, en febrero de 2016 la actual y entonces Alcaldesa de Águilas, Mari Carmen Moreno, en una entrevista a la Cadena SER decía literalmente —tengo el audio por si lo quieren escuchar podemos escucharlo también—: "Tenemos una cantidad importante de caravanas que se asientan durante muchos días consecutivos en las playas de nuestro municipio, sobre todo en La Casica Verde, en La Carolina o en la playa del Arroz —entonces nos encontrábamos con un vacío legal—. Que estén donde verdaderamente tienen que estar, que es en los campings, pues hay dos. La solución pasa por legislar para que los

ayuntamientos tengamos donde acogernos, una legislación a la que acudir para prohibir este estacionamiento indiscriminado que se está produciendo en las playas".

Y la Alcaldesa de Águilas, Mari Carmen Moreno, añadía: "Hay dos campings en Águilas, y hay más camping en la Región de Murcia, donde tienen las instalaciones adecuadas para que estén los días que tengan que estar, pero las playas de Águilas no son para que estén las caravanas con su respectivo despliegue estacionadas durante muchos días consecutivos. No creo que sea un turismo que deje gran riqueza económica en nuestro municipio".

Y, en junio del 2018, el día 17 usted hacía unas declaraciones a 'La Opinión', y destacaba el descenso de infracciones tras una norma aprobada hacía medio año; era la norma de la que hablábamos antes. Me quedo corta de tiempo, pero usted decía y afirmaba que, en zonas como Cuatro Calas, se ha bajado de ochenta autocaravanas a dos o tres, ¡pues ya hemos vuelto a subir! "La norma se centra en el seguimiento de la Policía de los vehículos estacionados, en carteles indicadores en playas y accesos, y en tratar de educar a los usuarios. Tanto es así que el lema de los agentes es educar antes que sancionar".

Y decía La Opinión: "El edil destaca que se han creado folletos en cuatro idiomas, donde se explica la prohibición de acampar en la zona de playa que los policías entregan a los usuarios como advertencia; si al día siguiente siguen en la zona, se procede a la sanción". Al día siguiente siguen en la zona, no sé si ha visto usted las matrículas, es que he estado cogiendo matrículas estos días. "Además, la zona de Cuatro Calas, la playa de La Casica Verde o Marina de Cope también eran zonas de gran afluencia de autocaravanas que pernoctaban, pero con la norma casi han desaparecido" ¡han vuelto! »

Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses:

«Bueno, la señora Alcaldesa hacía esas declaraciones por una cosa que viene como historia. Cuando el anterior equipo de Gobierno del Partido Socialista se hizo cargo de este Ayuntamiento, nos encontramos con que estaban, no habían vuelto, estaban y en muchísima mayor cantidad de la que pueda haber usted encontrado y de la que usted pueda haber tomado la matrícula y que, como buena ciudadana, quizá su obligación era denunciar a la Policía; no sé por qué no lo ha hecho, pero, bueno, eso ya sobre su conciencia caiga.

El equipo saliente lo único que había hecho era decir que tenía una solución magnífica, lo decía Paco, que lo había estudiado varias veces pero que no veían cómo ponerlo en marcha. Mantuvimos reuniones con los campings, que eran los que en ese momento se consideraban más perjudicados, y se acordó, junto con varios ayuntamientos más, demandar a la Consejería de Turismo una legislación regional, y era eso a lo que se refería la señora Alcaldesa: que nos hacía falta una legislación que nos amparase a los ayuntamientos. Se hizo una reunión, una sola reunión, el 17 de marzo de 2016. Se nos dijo que se iba a aprobar una norma en breve; estamos en 2022 y lo único que hay es un borrador de una norma de fecha marzo del 21 a la espera de un dictamen jurídico. Esperemos que el 2022 sea el año, porque así también nos dará amparo a esas normas, que, según su compañero Paco Clemente, tenía tantísimos fallos.

Viendo el poco interés, nos decidimos desde este Ayuntamiento a ponernos en manos de nuestros servicios jurídicos, de la Asociación Murciana de Campings; hablamos con la Policía Local, hablamos con la Federación de Autocaravanistas, hablamos con mucha más gente, y al final, después de muchas consultas, muchísimas —he llegado a contar hasta 5 o 6 versiones diferentes de la norma—, aprobamos una norma local que nos sirvió significativamente para bajar el número de autocaravanas. Gracias a esa norma, hay un área de autocaravanas que está llena, por cierto, y aparte ha duplicado su área, está prácticamente al completo —se lo digo porque vengo de allí antes de llegar al Pleno—, y que además los campings han habilitado zonas, unos con mayor fortuna que otros —cuando hablo de fortuna, hablo de pericia a la hora de habilitarlos—, y con unos precios a veces no competitivos, pero es el mercado y nosotros no podemos imponer el mercado.

Lo que desde luego tenemos claro es que han concurrido esta Navidad dos cosas para que se haya producido ese asalto, que hay que ver cómo les gustan a ustedes esas palabritas para asustar a la gente, que son las siguientes: En un contexto en el que se ha dado un muy buen tiempo con temperaturas primaverales en plenas vacaciones de invierno y posteriores, se ha producido un desplazamiento masivo de autocaravanas

desde el interior hacia la costa del Mediterráneo, no solo en Águilas y en Mazarrón, en Cartagena, en Alicante, en Almería. Mi sobrina me decía que la costa catalana estaba petada, etc., pero estaba petada de caravanas llenando los sitios y fuera de los sitios porque estaban desbordados.

¿Qué es lo que ha pasado aquí? Se ha sobrepasado en muchos casos la capacidad de carga y las infraestructuras destinadas a acogerlos. Además, durante esas fechas, la actuación de determinados grupos que, como bien sabe, han causado alarma social con sus actos, ha supuesto que la práctica totalidad de la plantilla de la Policía Local estuviese más a eso que a perseguir autocaravanistas, porque no podían duplicarse, era imposible literalmente. En el momento que se ha controlado poco a poco, se ha ido retomando el control de los vehículos y se ha hecho lo que se venía haciendo: informar a unos y a continuación, en el caso de que se pueda, invitarlo a que se vaya.

Yo lo que sí quiero es hacer dos cosas: primero, agradecer a la Policía Local el gran trabajo que ha hecho y que viene haciendo con el tema de autocaravanas. Gracias también al equipo de turismo, que ha estado traduciendo documentación y poniéndose en contacto para explicar la normativa a los autocaravanistas, que, muchas veces, por desconocimiento y porque en nuestra Comunidad no hay norma ninguna que lo regule, salvo la de Águilas, la de Beniel y la de Mazarrón, que es una copia calcada de la nuestra, han hecho todo lo que estaba en su mano para que este fenómeno no se nos fuese de las manos y no llegase más allá de donde tenía que llegar.

No quisiera pensar que justo haya aparecido esta moción cuando desde este equipo de Gobierno le echábamos en cara a su Gobierno regional el maltrato que había sufrido Águilas en los presupuestos regionales, y que convendría hacer ruido para taparlo. No se extrañe, es que hay demasiadas coincidencias y hay demasiado interés en que un fenómeno que todos sabíamos que era perfectamente temporal se sacase de madre y se llevase a un pleno.

Muchísimas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con seis votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y dos abstenciones, de las dos concejalas del Grupo Mixto.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Bueno, para terminar, efectivamente, yo quizá cuando no llevaba ni un año en la Alcaldía —usted ha leído las declaraciones que yo hacía en la Cadena SER— podía pensar eso, pero, como los pensamientos cambian, y cuando ves la situación y lo estudias a fondo, yo ahora después de siete años fíjese que pienso casi lo contrario; estoy más, sin que sirva de precedente, en la línea de lo que ha dicho la señora Almagro: que hay que dar una opción o una alternativa, porque es un turismo que no hay que obviar y que no hay que abandonar.

Es un turismo mayoritariamente cuidadoso con el entorno, mayoritariamente; siempre habrá excepciones, como en todos sitios, pero mayoritariamente cuidadoso con el entorno, que compran en nuestro comercio, en nuestros supermercados en los que trabaja nuestra gente de Águilas; que incluso van a nuestros restaurantes donde trabaja la gente de Águilas, y lo que podía opinar, efectivamente, cuando no llevaba ni un año, puedo opinar ahora lo contrario sin ningún problema, y además lo reconozco, y además a mí no me importa reconocerlo sin ningún tipo de problema: voy más por la línea de que hay que dar una alternativa y una solución.

Creo que los lugares que hay ahora mismo para que se instalen oficiales de la iniciativa privada están funcionando bien. Yo soy más de la opción de que sea la iniciativa privada la que vaya creando esos espacios, y, oye, que lo rentabilicen, creen sus empresas y los rentabilicen; pero sí que es cierto que los ayuntamientos nos debemos de ir planteando esos lugares, digamos oficiales, o que estén en condiciones para que puedan estacionar esas autocaravanas, aunque sigo diciendo que soy más partidaria de que sea la

iniciativa privada la que ponga en marcha esos negocios, que, como digo, los pocos que hay están funcionando. Nada más que hay que pasar por el que hay en la carretera de Calarreona, que está completo prácticamente todos los días, por lo menos los fines de semana cuando yo paso está completo, y creo que la iniciativa privada tiene ahí una vía de negocio para nada desdeñable que tendrían que ir explorando.

No obstante, intentaremos buscar una alternativa o una solución, pero no hay que abandonar efectivamente ese tipo de turismo, que creo que es una parte más de nuestro sector turístico; que es verdad que en el último año otra vez se ha incrementado, y todos pensamos que ha sido por el tema del covid: la gente ha preferido alquilarse o comprarse una autocaravana a meterse en un recinto más cerrado y poder viajar de esa manera, y, bueno, intentaremos mejorar y dar una alternativa a ese tipo de turismo.

Yo no grito, señora Reverte, yo suelo hablar alto, y sobre todo, desde que uso esta mascarilla FFP2, a veces se me levanta más la voz porque pienso que no me escuchan; pero no, no grito, suelo hablar alto porque tengo un buen tono de voz, siempre lo he tenido, tengo un tono de voz bastante elevado, pero gritar, gritar, no grito, y además si va usted por esa línea pierde el tiempo, de verdad pierde el tiempo, no me va a sacar a mí de mis casillas, ni me va a hacer que le hable mal ni que le falte el respeto; de verdad que no, por esa vía pueden seguir escarbando, pero por ahí van a perder el tiempo.»

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE MODIFICACIÓN DE LA REGULACIÓN DEL CANON POR USO EXCEPCIONAL DEL SUELO RECOGIDO EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 13/2015, DE 30 DE MARZO, DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y URBANÍSTICA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se da lectura por don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 12 de enero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RC-437 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, sobre modificación de la regulación del canon por uso excepcional del suelo recogido en el artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de enero, y que dice así:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 104 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia establece que la autorización por interés público de usos y edificaciones en suelo no urbanizable está gravada con un canon por uso excepcional en cuantía del 1 % del presupuesto de ejecución material, excepto aquellos supuestos de titularidad o utilidad pública declarada.

A diferencia de otras comunidades, esta cuantía es recaudada al 100 % por la Comunidad Autónoma y no revierte de ninguna manera en los ayuntamientos, debiendo tenerse en cuenta que quien soporta las consecuencias de esas autorizaciones, control de actividades y posibles quejas vecinales es el ayuntamiento. Por ello, otras comunidades autónomas como las indicadas a continuación establecen que el canon se otorgará a favor de los ayuntamientos:

Castilla-La Mancha: Artículo 64.3 del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, modificado por la Ley 1/2021, de 12 de febrero, de Castilla-La Mancha, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas.

Extremadura: Artículo 70.2 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y urbanística Sostenible de Extremadura.

Andalucía: Artículo 52.5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Aragón: Artículo 31.6 del Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

El Ayuntamiento de Águilas insta al Consejo de Gobierno a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Promover de forma urgente la modificación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, concretamente el artículo 104, donde se regula el canon por uso excepcional del suelo, para que este canon sea recaudado por los ayuntamientos.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular:

«Sinceramente, todavía me estoy recomponiendo un poco de que hayan votado en contra de la moción anterior, porque solo pedíamos que se cumpliera la ordenanza municipal que incluso hicieron ustedes. Sigo sin entenderlo, y en el texto de la moción precisamente decíamos que el Ayuntamiento Águilas creara herramientas y posibilitara medidas para ser un municipio amable con este tipo de turistas...»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interrumpe a doña Eva María Reverte Hernández para recordarle que estamos en el punto número 7 del Pleno.

Continúa doña Eva María Reverte Hernández:

«Sigo sin entender nada de lo que ha pasado. La estoy escuchando y déjeme que hable, estoy en mi turno de la palabra...»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, vuelve a interrumpir a doña Eva María Reverte Hernández para recordarle que no estamos en el punto 6, sino en el número 7.

Continúa doña Eva María Reverte Hernández:

«Pero es que yo necesito recomponerme de lo que acaba de pasar, y estaba explicándolo...»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, exhorta a doña Eva María Reverte Hernández a que se lea el Reglamento para ver cómo funciona el Pleno.

Continúa doña **Eva María Reverte Hernández**:

«¡Claro, pero usted no me interrumpa, que también lo dice en el Reglamento!»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, recuerda a doña Eva María Reverte Hernández que ella puede hablar cuando considere.

Continúa doña Eva María Reverte Hernández:

«Lo dicho: que me han dejado ustedes perplejos que voten en contra de aprobar, o sea de que su propia ordenanza se ponga en marcha.

En cuanto a la moción que nos ocupa, nos ha extrañado bastante, bueno, nos ha extrañado que la

presenten ahora, porque en el resto de ayuntamientos sus compañeros la presentaron en noviembre.

No entendemos lo que piden en esta moción, puesto que la autorización no la concede el Ayuntamiento. Entonces, no sabemos por qué desean cobrar por un canon que no concede el Ayuntamiento. La autorización es de interés público, y solo se tramita si el Ayuntamiento de Águilas quiere, y por utilidad pública.

Ustedes dicen en la moción, y leo textual, 'que el Ayuntamiento tiene que soportar las consecuencias de esas autorizaciones'. ¿Qué consecuencias?, ¿es una carga para ustedes solicitar esto? El beneficio de este tipo de autorizaciones es para el municipio; por eso son precisamente de interés público.

Además, lo que ustedes proponen es un poco de, permítame la expresión, caradura: quieren cobrar por una tasa de una autorización que no dan ustedes y que es responsabilidad del Gobierno autonómico; dicho de otro modo: que otro se responsabilice y ustedes cobran. Lo dicho: no lo comprendo muy bien.

Como saben, cada administración tiene sus competencias y, evidentemente, sus responsabilidades, y en función de eso se establece cada canon. La autorización excepcional de interés público es de competencia y responsabilidad del Gobierno regional, que la concede a petición de cada ayuntamiento, si así desea solicitarla. En caso de autorización, los ayuntamientos, en este caso el Ayuntamiento de Águilas, cobran dos tasas: por la preceptiva licencia de edificación y, en su caso, de actividad de las actuaciones, y quieren ustedes además que algo que ustedes no autorizan también cobrarlo.

Ustedes nombran a otras comunidades autónomas que tienen otros procedimientos diferentes que no tienen nada que ver con el de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y tramitan esas autorizaciones excepcionales de interés público de otra forma. No pueden ustedes comparar si las condiciones evidentemente no son las mismas; así que no entendemos que ustedes quieran cobrar por algo o exigir que se cobre y se cambie por algo que no conceden.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Yo también me estoy recomponiendo de la interpretación sui géneris que hace de la moción que se presenta; una moción que, efectivamente, es verdad que llevamos una cierta extemporaneidad con otros ayuntamientos, ayuntamientos de cualquier signo político.

La semana pasada recibíamos en Junta de Gobierno precisamente la notificación del Ayuntamiento de Yecla de la toma de este acuerdo, porque es un acuerdo que lo que intenta es el que haya justicia fiscal. Al final, efectivamente, es el territorio el que va a tener esa actividad; recordemos que estamos hablando de las autorizaciones extraordinarias en suelo no urbanizable, y es el propio territorio el que va a tener esa utilización, y se ve lógico y normal que, puesto que es el territorio del Ayuntamiento de Águilas en este caso, como es el de cualquier otro ayuntamiento, la repercusión económica de ese canon de ocupación, que representa el 1 por ciento del proyecto de ejecución, venga a las arcas municipales.

De verdad que algunas veces, por tal de no hacerle un feo a su presidente, está dispuesta a esgrimir los argumentos más peregrinos al respecto.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Eva María Reverte Hernández:

«Ya le digo yo que nada tiene que ver con hacer o no la contra, sí que tiene que ver con legalidad; por eso el Partido Popular esta noche en esta moción se va a abstener, porque, bueno, dudamos si esto que proponen hoy aquí es legal o no es legal. El Ayuntamiento debe cobrar un trabajo que hace, no el que no hace; otra administración no cobra el IBI ni las licencias de actividad, las cobra el Ayuntamiento, porque le corresponde.

Los ayuntamientos ya cobran, como le decía antes, por la actividad de la licencia de obras si se solicita este trámite; también quiere cobrar por la autorización que da la Comunidad. Como le decía antes,

cada administración tiene su función y su trabajo, y lo difícil de entender es que un ayuntamiento inste a otra entidad a hacer un cambio en la Ley del Suelo para cobrar por una autorización de responsabilidad autonómica y que no conceden.

Bajen sus impuestos, bajen el ICIO, hagan otras cosas, pero esto dudamos de su legalidad y nos vamos a abstener.»

Don Tomás Consentino López:

«Precisamente, el trámite que se trae es para darle fuerza jurídica al planteamiento que se hace desde los ayuntamientos. Evidentemente, ahora mismo está fuera de toda duda que eso no lo puede cobrar el Ayuntamiento, porque así se estipula en la Ley de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Región de Murcia, y lo que hemos hecho ha sido no solamente la campaña a través de los ayuntamientos de la Región, sino traer, dentro de lo que era el cuerpo de la moción, la comparativa con las comunidades autónomas y limítrofes con la nuestra, donde efectivamente se está utilizando ese patrón de funcionamiento, sin hacer los aspavientos que está haciendo la portavoz del Partido Popular en este caso. Lógicamente, ahora mismo está fuera de toda duda la legalidad del tema, y precisamente lo que se está pidiendo es eso: que se modifique la actual Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Región de Murcia.

Es una pena que se abstengan en algo que supone unos mayores ingresos para el Ayuntamiento de Águilas, y en definitiva para que se puedan repercutir en mayor o menor medida en los vecinos y vecinas de nuestro municipio.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, aclara que sí que hay informes jurídicos de los servicios jurídicos de las tres comunidades que lo han aprobado; informes jurídicos donde avalan la legalidad.

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ningún voto en contra, y ocho abstenciones, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Instar al Consejo de Gobierno a la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Promover de forma urgente la modificación de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, concretamente el artículo 104, donde se regula el canon por uso excepcional del suelo, para que este canon sea recaudado por los ayuntamientos.
- 2.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su conocimiento y efectos.
- 8. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA PROPONER A DON FRANCISCO MANUEL MUÑOZ CAPEL, AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL, PARA LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO CIVIL.

Antes de iniciarse el estudio de este punto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, plantea a doña Donosa Bustamante Sánchez, si le parece, que haga el

debate en un único turno, porque las dos mociones son sobre el mismo asunto, y, si necesita más tiempo, no se preocupe que se lo dará, y luego se votarán las dos por separado.

A continuación, se da lectura por doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 12 de enero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-337, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, para su debate y votación ante el Pleno ordinario del mes de enero del corriente, para proponer a don Francisco Manuel Muñoz Capel, agente de la Guardia Civil, para la concesión de la Cruz al Mérito Civil, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de enero, cuyo contenido literal resulta ser el siguiente:

«Don Francisco Manuel Muñoz Capel, encuadrado en el área de Investigación del Puesto Principal de Águilas, ha prestado sus servicios en nuestra localidad durante casi doce años, recientemente ha sido admitido en el Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia.

Dicho agente, se ha distinguido por su gran capacidad de trabajo, sentido de la responsabilidad y sacrificio a la hora de desarrollar su actividad profesional, como inconmensurable es el valor de la ingente cantidad de servicios que cotidianamente resuelve en beneficio de la ciudadanía a la que sirve, cumpliendo de modo sobresaliente con sus obligaciones, dejando siempre patente su gran profesionalidad y compromiso social en nuestra localidad.

Francisco Manuel Muñoz Capel, nació el 10 de junio de 1980 en Almería. Hijo de agricultores de Níjar, desde muy pequeño ya ayudaba en la explotación familiar.

Siempre atraído por el mundo policial y militar con intención de ingresar en las fuerzas armadas, con 18 años la vida le dio un giro con el fallecimiento de su padre. Junto a sus hermanos, tuvo que hacerse cargo del trabajo, préstamos y demás problemas del negocio familiar que no pasaba por su mejor momento. En poco tiempo consiguieron reflotar la explotación que seguidamente fue vendida y de este modo cada hermano pudo retomar sus proyectos profesionales.

Fran o Agente Capel (que es como habitualmente lo llaman amigos y compañeros), tenía como referente a su tío que pertenecía al Cuerpo Nacional de Policía del que siempre había escuchado historias sobre su trabajo, que para él eran apasionantes. Asesorado por su amigo Fco. Javier Segura, que había ingresado en la Guardia Civil, se presentó a la oposición y aprobó en 2007.

Su primer destino fue en Garrucha (Almería), donde estuvo un año y medio en Seguridad Ciudadana. Atraído por Águilas, que ya conocía por considerarla un buen lugar para desarrollarse profesionalmente, consiguió su segundo destino en nuestro pueblo habiendo ejercido durante casi doce años, siempre encuadrado en el Área de Investigación.

Tan distinguido agente, continúa residiendo junto a su pareja oriunda de esta ciudad, Juana Mari, en la vivienda que adquirió en Aguilas en el año 2013.

Viendo que la vertiente de investigación era lo que le gustaba, en el año 2016 realizó las pruebas de acceso al curso del Servicio de Información de la G.C., una unidad de élite dedicada a la lucha antiterrorista y de organizaciones criminales con potencial desestabilizador del sistema o grupos especialmente peligrosos. Tras unas duras pruebas durante más de dos meses, en febrero de 2021, logró ser admitido en el Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Murcia. Dicho grupo opera en toda la Región de Murcia.

En el desempeño de sus funciones, sus actuaciones más destacadas son las siguientes:

- Veinticuatro operaciones por Delitos de Robo o Hurto con noventa y nueve personas detenidas, la mayoría reincidentes en estos tipos, donde se han intervenido joyas por valor de sesenta mil euros en una sola operación, medios informáticos, vehículos, objetos de gran valor y dinero en efectivo.
- Cinco operaciones por Delitos de Estafa o Apropiación indebida donde se detuvieron a dieciséis

personas.

- Seis operaciones por Delitos contra la Salud Pública, Tráfico de Drogas y otras sustancias, con la detención de cincuenta y seis personas. En una sola operación se intervinieron cien mil dosis de metanfetaminas valoradas en un millón de euros.
- Cuatro operaciones por Delitos de Abuso y Agresiones sexuales con cuatro detenidos.
- Un detenido por Allanamiento de Morada.
- Dos operaciones de Extorsión, una de ellas online, cuatro personas detenidas en total.
- Dos operaciones por Tenencia Ilícita de Armas con diecisiete detenidos.
- Una operación por Delito de Usurpación de Estado Civil con dos detenidos.
- Tres operaciones por Delito de Daños donde se detuvieron a cuatro personas.
- Dos operaciones por Homicidio.
- Doce personas detenidas por Delitos de Receptación y Blanqueo de Capitales en una operación.
- Una operación por Delito Contra la Intimidad de Personas con una persona detenida.
- Una actuación por Delito de Exhibicionismo.
- Dos operaciones por Delitos de Lesiones con un total de veintitrés implicados y detenidos.
- Dos operaciones por Delitos Contra la Seguridad del Tráfico.
- Una operación por Delito de Simulación de Delito.
- Una operación por Delito de Detención Ilegal con veinticuatro personas detenidas.
- Intervención en Delito de Desobediencia a Agente de la Autoridad.

Atendiendo a la gran labor, constancia y compromiso que dicho agente ha desempeñado para la Ciudadanía de la localidad de Águilas, sobresaliendo sus servicios relacionados con delitos Contra las Personas, el Patrimonio y Orden Socioeconómico y Contra la Salud Pública, son méritos más que suficientes para proponer al Agente Capel para que sea condecorado con la Cruz al Mérito Civil.

Es por todo lo anteriormente expuesto que, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento de Águilas, se apruebe proponer al agente de la Guardia Civil, Don Francisco Manuel Muñoz Capel para que se le conceda la Cruz al Mérito Civil, previa certificación por el Teniente Comandante de Puesto Principal de Águilas Don Joaquín Guillamón Hurtado, elevando dicha propuesta desde la Alcaldía al Ministerio de Asuntos Exteriores para su tramitación.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Nuria María Almagro Rodríguez**, concejala de VOX y portavoz del Grupo Mixto:

«Muy brevemente, muchas gracias. Simplemente, quiero suscribir y apoyar en su totalidad todo lo manifestado por mi compañera la señora Bustamante. Gracias.»

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Bien, creo que, después de leer las dos mociones, los méritos profesionales los hacen merecedores de esta Cruz al Mérito Civil; pero sí quiero decir que la misma se ha tramitado, y lo tengo que manifestar, por iniciativa de los mismos, para que sea a través de los representantes del pueblo de Águilas, en este caso por el cauce de la señora Alcaldesa, que es la máxima autoridad, por el cariño que le tienen a este pueblo; que,

además, no siendo de aquí, han decidido o han elegido al mismo para vivir y hacer aquí su vida.

Es decir, ellos podrían haber solicitado esta Cruz, esta condecoración, a través del Defensor del Pueblo, del presidente López Miras, que no hubiese tenido ningún problema, pero el apego y el cariño que le tienen a este pueblo les ha hecho querer que sea a través de los representantes del mismo y de su máxima autoridad, para solicitarlo al Ministerio de Exteriores.

Nada más; gracias.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno:

«Buenas noches, en primer lugar, quiero aprovechar esta primera intervención sobre las dos mociones que ha presentado la señora Bustamante para agradecer públicamente, una vez más, el trabajo y el servicio que nos prestan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. De forma específica, lógicamente, por ser el contenido de las mociones que presenta, al Cuerpo de la Guardia Civil, además, dada la circunstancia de que tenemos un mayor contacto con él a través del Puesto que hay en Águilas. No ocurre lo mismo con otros cuerpos, como Policía Nacional, que no tenemos dotación y la relaciones son con la Comisaría de Lorca.

El nivel de coordinación y de colaboración con el Puesto de la Guardia Civil es exquisito y, además, fructífero. Recientemente, en prensa se han visto los frutos de esa colaboración en cuanto a poder controlar el repunte que había de robos y delitos contra la propiedad, en donde, de forma específica, tanto Guardia Civil como Policía Local han trabajado en unos operativos que han dado lugar a que haya más de treinta detenciones solamente en este entorno.

Pero, lógicamente, también tengo que decir que todo ese buen entendimiento que siempre que ha habido con Guardia Civil solamente tenemos una pega por parte del Ayuntamiento, y es la reclamación permanente, no solamente de nuestra actual Alcaldesa, sino de otros alcaldes, en cuanto a la reivindicación, ya digo, permanente de dotar con más efectivos el Puesto de la Comandancia en nuestro municipio; situación que se está solventando poco a poco, pero no con la contundencia, o con la cantidad de miembros del Benemérito Cuerpo que nos gustaría tener para poder seguir teniendo esas cotas de delincuencia más controladas.

Dicho eso, la otra cuestión es que la Guardia Civil, como instituto armado que es, cuenta con un Reglamento de Distinciones y Honores y Condecoraciones. Ese reglamento es el que, lógicamente, por tratarse de ese Cuerpo y ese Instituto Armado, son los que hacen las valoraciones y los méritos de los integrantes. Y, de la misma manera que he dicho lo del tema del mayor número de personal, hasta ahora tanto nuestra actual Alcaldesa, como alcaldes anteriores, no han tenido ningún inconveniente en impulsar todas aquellas peticiones que, desde la Comandancia de Puesto, el Comandante de Puesto de Águilas, se han pedido para su tramitación.

También, por otra parte, nuestro Ayuntamiento, nuestra Corporación, tiene otro Reglamento de Honores y Distinciones, pero que no es en el supuesto caso de condecoraciones de tipo militar como la que se nos trae a este Pleno.

Entonces, haciendo todo ese contexto, entendemos que no es el procedimiento y, por supuesto, no es lo habitual el que sea a través de una moción del Pleno, con la aprobación de todo el Pleno, el que se proponga; incluso entendemos que es inmiscuirnos en lo que es el funcionamiento interno de la propia Guardia Civil a la hora de poner nosotros esas condecoraciones, cuando deberían de ser los propios del Cuerpo, y en este caso el Comandante de Puesto el que haga esas propuestas.

En principio, ya le digo, no ha sido, y entiendo que no va a ser, el procedimiento habitual, y por eso, lamentándolo mucho, vamos a tener que votar en contra de la moción presentada por la señora Donosa Bustamante.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Pues la verdad es que yo también me quedo sorprendida, porque no me sorprende ya nada, pero me quedo sin palabras; me quedo sin palabras, en primer lugar, por la sarta de mentiras, y le tengo que hablar así de claro, que acaba de decir, y está mintiendo y engañando a la ciudadanía que le paga. En primer lugar, no se está pidiendo ninguna condecoración de tipo militar. En segundo lugar, este es un procedimiento porque así lo recoge el Reglamento, y si se ha traído al Pleno es porque precisamente ya presentaron un escrito en el Registro del Ayuntamiento al que no se le hizo ni caso.

Por tanto, le voy a decir a usted que parece, señor Consentino, una persona, o por lo menos siempre lo dice, ilustrada. Mire, el Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, es el que regula esta Orden, y en su artículo 1 dice 'que la Orden del Mérito Civil tiene por objeto premiar los méritos de carácter civil adquiridos por el personal dependiente de alguna de las administraciones públicas, incluidas en el ámbito de la Ley 30/92, o por persona ajena a la Administración que preste o haya prestado servicios relevantes al Estado, con trabajo extraordinario, provechosa iniciativa o constancia ejemplar en el cumplimiento de sus deberes...', y ya no sigo leyendo. Esto ni es una condecoración militar y se le puede otorgar a cualquier funcionario público o no funcionario.

Si nos vamos al artículo 7, nos dice, aparte de los requisitos de la propuesta, el nombre y todos los datos, que las propuestas de ingreso y promoción en la Orden deberán ser formuladas por el Presidente del Gobierno, el Presidente del Congreso; en fin, una serie de cargos públicos que finaliza con los alcaldes. Tienen que ser propuestas por estos cargos públicos.

Y, si sigo leyendo, en el punto 3 dice: 'Cualquier iniciativa de corporaciones, asociaciones, instituciones, o cualquiera otra entidad, deberá ser canalizada a través de las autoridades previstas en el apartado anterior'; es decir, este es el procedimiento, este; no hay otro, señor Consentino, no hay otro.

Usted está mintiendo descaradamente a la ciudadanía, ustedes se van a negar, y me parece una falta incluso de respeto, un agravio comparativo con respecto a todas y cada una de las personas que ustedes han nominado desde que comenzó la legislatura, que es lo que yo conozco, para que se les ponga a las calles su nombre, para que se le ponga una plaza a su nombre; en fin, una serie de privilegios que, evidentemente, solamente se les da a las personas que son amiguetes de ustedes. Es más, en el último pleno, y por el trámite de urgencia, presentaron una moción para ponerle el nombre de una calle de un señor que yo voté a favor, que no sé dónde estaba la urgencia; me puedo imaginar que era algún amiguete o hijo o padre o hermano.

Y ¿cuáles son los méritos de todas estas personas?, y lo digo desde el respeto, porque yo siempre he votado favorablemente: que son maestros, que son médicos, que son barrenderos... Ninguno ha dado su vida ni ha puesto su vida en riesgo o peligro por la ciudadanía, ni ha hecho nada notorio fuera de su profesión; algunos sí, pero la mayoría no.

Por tanto, me parece una falta de decoro que se quiera utilizar o se haya pensado, como ya he dicho desde el cariño, que sea a través de la señora Alcaldesa la que tramite esta iniciativa y ustedes digan que no porque ustedes no se pueden meter en estos asuntos.

Pues, yo les voy a decir una cosa: a ustedes les pagan todos los ciudadanos y deben de gobernar para todos, y a todos les deben de dar los mismos privilegios, absolutamente a todos. Ustedes están utilizando, tanto que critican ustedes al fascismo, tanto que hablaban ustedes de Franco, tanto que se les llena la boca, ustedes están adoptando una postura absolutista, déspota, paternalista, y los ciudadanos tienen que saberlo. Aquí, si no se es socialista no se puede pedir ningún privilegio; privilegio que no le cuesta ni un duro a la ciudadanía, ni un duro.

Por tanto, sinceramente, sigan en el absolutismo, sigan creyendo que este es su cortijo, que aquí hacen ustedes lo que les da la gana, cuando no saben, porque creo que no lo saben, que ni el bolígrafo que llevan lo pagan ustedes, lo pagan los ciudadanos, y, además de ser autoridades, ustedes son empleados de los ciudadanos y se deben a todos por igual, y esto me parece una falta de respeto, una falta de decoro tremenda.

En fin, disfruten, que, evidentemente, la gente les va a conocer y poco les queda. Buenas noches y muchas gracias.»

Don Antonio Landáburu Clares, concejal del Grupo Municipal Popular:

«Desde el Grupo Municipal Popular aprovechamos este punto para dar las gracias a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, tanto a la Guardia Civil como a la Policía Local de Águilas, porque día a día se dejan la vida por todos nosotros, y lo hacen en unas condiciones en ocasiones bastante cuestionables, como por ejemplo está pasando con la Guardia Civil.

Llevamos un mes esperando respuesta del señor Vélez, el señor Delegado del Gobierno, para reunirnos con él y para tratar asuntos como el tema de la plantilla de la Guardia Civil de Águilas. Llevamos un mes esperando respuesta del Delegado del Gobierno, que parece que se dedica a hacer campaña política o a trabajar más por su partido que por el bien de todos los murcianos, y es que aún no nos ha dicho nada.

Y, entrando en el fondo del asunto, vemos que, una vez que se han traído a Pleno estos puntos, sí que se ha tratado en una Comisión de Asuntos Generales, donde además está presidida por la señora Alcaldesa. En el caso de que este no fuera el cauce, o en el caso de que esto no atendiera a la legalidad, tendría que, o bien no haber venido a Pleno hoy, o bien el Secretario haber emitido un informe en el caso de eso que ustedes estaban diciendo de que no es el cauce.

Entiendo que, si está en los puntos del orden del día y aparece como 8 y 9, será así el cauce. Así que, nada, seguimos pidiendo la reunión con el Delegado del Gobierno, a ver si ustedes también hacen por trabajar por sumar por Águilas, y a ver si conseguimos aumentar la plantilla de la Guardia Civil; y también aprovecho para dar las gracias a la Policía Local, que también por sus circunstancias las conocen.

Muchas gracias.»

Don Tomás Consentino López:

«Voy a empezar contestando al portavoz en este caso del Partido Popular, el señor Landáburu, que ha aprovechado la circunstancia básicamente para dos cuestiones diferenciadas totalmente: por una parte, pegarle un pescozón o un rejonazo, como se quiera decir, al Delegado del Gobierno sin venir a cuento, habida cuenta que ya en mi propia intervención había dicho de la reivindicación permanente de esta Alcaldía y de anteriores Alcaldías en cuanto a que se siga aumentando, en la medida de lo posible, la plantilla de la Comandancia de Puesto; eso por un lado.

Por otro lado, parece que algunas veces tengo dificultad a la hora de explicarme o que alguno de ustedes tiene dificultad comprensiva. He dicho que no es el trámite habitual, no he hablado de legalidad, y, efectivamente, se ha traído al Pleno puesto que cualquier miembro de esta Corporación, cualquier concejal de esta Corporación, está en su legítimo derecho de proponer los acuerdos al Pleno que estime oportunos.

Dicho eso, y contestando a la señora Bustamante, quiero empezar diciéndole que hay un refrán español que dice que 'dos no se pelean si uno no quiere', y le puedo asegurar que esta noche puede decirme las barbaridades que quiera que no va a conseguir que nos peleemos ni que suba el tono de mi intervención ni utilice palabras malsonantes.

Simplemente, un poco por hacer alguna mención a ese desarrollo legislativo que nos ha hablado del Reglamento, hacerle una pequeña apreciación por si no había caído: efectivamente, ahí se está hablando de los méritos en el ámbito civil; efectivamente, todo el currículum que nos está presentando son actuaciones dentro del ámbito militar, por no decir policial; es decir, al final, el participar en operaciones tanto por tema de robo con fuerza, por tema de agresiones sexuales..., están haciendo operaciones dentro de su ámbito profesional.

Pero es que no pretendo llegar a cuestionar eso. Ya me deja sin ningún tipo de argumentos cuando he intentado explicarles que este tipo de condecoraciones, habitualmente, insisto, habitualmente, nacen y se impulsan desde el propio Cuerpo, desde la propia Guardia Civil, y es el Comandante de Puesto el que hace esas propuestas que la Alcaldía, esta Alcaldesa que tenemos y anteriores alcaldes, nunca han tenido ningún problema en hacer el impulso de esas propuestas; con lo cual no sé por qué me está diciendo que miento o dejo de mentir.

Y le puedo asegurar que lo que ya no termino de entender es hacer la comparación de los reconocimientos de la Cruz al Mérito Civil con el nominar una calle en el municipio de Águilas. Evidentemente, es una prerrogativa de esta Corporación dar nombre a las calles nuevas, y, efectivamente, se intenta desde hace mucho tiempo en este Ayuntamiento que esas calles sean nombradas con hijos del pueblo o, en su defecto, gente con mucha relación con el municipio; es lo habitual.

Habitualmente, no se ha generado ese debate de siglas que usted quiere introducir, pero que al final esto es un pueblo, aquí nos conocemos todos, y, si se dedica usted a hacer una línea de balance, le puedo asegurar que el sector menos afín al Partido Socialista tiene más calles, bastantes más calles, que los que usted me dice como afines al Partido Socialista.

De verdad que, hasta ahora, salvo ese resquemor que usted ha destilado esta noche en el tema de la iluminación de calles y espacios públicos, había habido un consenso normal y habitual primando esa repercusión que había tenido esta persona, y preferiblemente siendo hijo del pueblo, y, si no, pues un vecino que lleva con nosotros o que llevaba con nosotros muchos años.

En cualquier caso, nada más lejos de mi intención faltar el respeto a ningún miembro de los Cuerpos de Seguridad del Estado, a ningún miembro de esta Corporación; incluso para con usted tampoco. Ya le digo que no va a encontrar ninguna falta respeto por mi parte.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

9. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE D.ª DONOSA BUSTAMANTE SÁNCHEZ, CONCEJALA DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA Y VICEPORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, PARA PROPONER A DON FRANCISCO JAVIER YUSTRES RAMOS, AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL, PARA LA CONCESIÓN DE LA CRUZ AL MÉRITO CIVIL.

Se da lectura por doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, a la moción que presenta con fecha 12 de enero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RE-338, conforme a lo establecido en el Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, para su debate y votación ante el Pleno ordinario del mes de enero del corriente, para proponer a don Francisco Javier Yustres Ramos, agente de la Guardia Civil, para la concesión de la Cruz al Mérito Civil, dictaminada favorablemente por mayoría simple de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de enero, en los siguientes términos:

«Don Francisco Javier Yustres Ramos, desde hace más de doce años, pertenece a las áreas de Atención al Ciudadano, Prevención de la Seguridad Ciudadana e Investigación de la Guardia Civil de Águilas.

Se ha distinguido por su gran capacidad de trabajo, sentido de la responsabilidad y sacrificio a la hora de desarrollar su actividad profesional, como inconmensurable es el valor de la ingente cantidad de servicios que cotidianamente resuelve en beneficio de la ciudadanía a la que sirve, cumpliendo de modo sobresaliente con sus obligaciones, dejando siempre patente su gran profesionalidad y compromiso social en nuestra localidad.

Francisco Javier Yustres Ramos, más conocido como Agente Yustres, nació en Madrid el 18 de abril de 1980, hijo de padres toledanos. En su familia no había antecedentes de miembros de la G.C. pero sí que compartía esa admiración con su padre y su abuelo. En puertas de la Universidad Complutense de Madrid, decidió presentarse a la oposición para sargento del Ejército de Tierra porque

no se sentía atraído por ninguna carrera universitaria. Aprobó la oposición, pero se quedó a dos puestos del corte de entrada a la Academia de Talarn en Lérida.

Meses más tarde, se matriculó en un Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Gestión de Empresas, cuando finalizó los estudios ejerció esta profesión durante tres años. Llamado por su atracción a la Guardia Civil y asesorado por su mejor amigo, Moisés que también pertenece al Cuerpo, decidió prepararse la oposición, aprobó y entró en la promoción del año 2005, comenzó las prácticas en la localidad de Águilas en el año 2006 hasta junio de 2007. Conociendo entonces a la que hoy es su esposa, Raquel Franco, la cual se trasladó junto a él a su primer destino, Boadilla del Monte (Madrid) donde permaneció durante tres años y donde nació su primer hijo.

En el año 2010 vuelve a Águilas como segundo destino, lugar en el que nace su segundo hijo, adquiere casa propia y su esposa desarrolla su actividad comercial.

Persona inquieta y comprometida con la localidad, siempre que puede por horario de trabajo, participa en distintos actos sociales, culturales, religiosos y deportivos. Destacando entre otros: Procesión del Silencio, Procesión de la Virgen del Carmen y actividades organizadas por Atención Temprana de la localidad.

En el desempeño de sus funciones, sus actuaciones más destacadas son:

- Veinte operaciones por Delitos de Robo y Hurto con cincuenta y ocho personas detenidas donde se intervinieron más de setenta mil euros en joyas y dinero en efectivo, además de ciclomotores, coches, bicicletas, móviles y equipos informáticos, maquinaria, etc.
- Catorce operaciones por Delitos de Estafa o Apropiación indebida con diecinueve detenciones donde fueron intervenidos móviles, joyas y dinero.
- Cuatro operaciones por Delitos de Abusos y Agresiones sexuales con la detención de cuatro personas.
- Cinco operaciones por Delitos Contra la Salud Pública, Tráfico de Drogas y otras sustancias, con la detención de dieciocho personas donde se aprehendieron sustancias con un valor de casi dos millones y medio de euros en total.
- Tres operaciones por Delito de Daños con cuatro personas detenidas.
- Una persona detenida en una operación por Malos Tratos en el Ámbito Doméstico.
- Una operación por Delito de Revelación de Secretos con un detenido.
- Dos operaciones por Delitos de Extorsión y Extorsión online con seis personas detenidas.
- Recuperación de los restos mortales en un doble Homicidio.
- Cinco operaciones por Delitos de Simulación de Delito con siete detenidos.
- Un detenido por Delito de Coacciones en una operación.
- Dos intervenciones en rescate para evitar suicidio, y evitar que una persona fuese arrastrada en su vehículo por una avenida de agua.
- Tres operaciones por Delitos de Receptación donde se detuvieron a nueve personas.
- Dos operaciones por Delitos de Defraudación de Fluido Eléctrico con ocho personas detenidas.
- Un detenido por Delito de Exhibicionismo en una operación.
- Una operación con un detenido por Delito de Intrusismo Profesional.
- Dos operaciones por Delitos de Lesiones con veintitrés personas detenidas.
- Dos operaciones por Delitos Contra la Seguridad del Tráfico donde se detuvieron a dos personas.
- Una detención por Delito de Abandono de Menores.
- Cuatro operaciones por Delito de Usurpación de Estado Civil donde se efectuaron seis

detenciones.

- Dos operaciones por Delitos de Usurpación de Vivienda con ocho detenidos.
- Un detenido por Delito de Encubrimiento.
- Una intervención por Delito de Desobediencia a Agente de la Autoridad.

Atendiendo a la gran labor, constancia y compromiso que dicho agente ha desempeñado para la Ciudadanía de la localidad de Águilas, sobresaliendo sus servicios relacionados con delitos Contra las Personas, el Patrimonio y Orden Socioeconómico y Contra la Salud Pública, son méritos más que suficientes para proponer al Agente Yustres para que sea condecorado con la Cruz al Mérito Civil.

Es por todo lo anteriormente expuesto que, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO:

Que, por el Pleno del Ayuntamiento de Águilas, se apruebe proponer al agente de la Guardia Civil, Don Francisco Javier Yustres Ramos para que se le conceda la Cruz al Mérito Civil, previa certificación por el Teniente Comandante de Puesto Principal de Águilas Don Joaquín Guillamón Hurtado, elevando dicha propuesta desde la Alcaldía al Ministerio de Asuntos Exteriores para su tramitación.»

Dándose por reproducidas las intervenciones del punto anterior, se somete a votación esta moción, siendo rechazada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con ocho votos a favor, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y las dos concejalas del Grupo Mixto; trece votos en contra, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista, y ninguna abstención.

10. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DE APOYO AL SECTOR GANADERO ESPAÑOL Y EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO</u>.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal del Grupo Municipal Socialista; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba, decaerá la moción de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, don **Ginés Desiderio Navarro Aragoneses**, concejal del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 21 de enero de 2022 y número de registro de entrada 2022-E-RE-593 a la moción de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, de apoyo al sector ganadero español y el cese inmediato del ministro de Consumo, en los siguientes términos:

«MOCIÓN APOYO A LA GANADERÍA

La agricultura y la ganadería son actividades generadoras de bienes públicos, que contribuyen a la vertebración del territorio, a la generación de empleo en zonas con escasas alternativas económicas y a la conservación del medio ambiente.

En este sentido, la sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas pasa por alcanzar un grado de rentabilidad suficiente que, en ocasiones, dependiendo del sector (capacidad de aportar valor añadido) y de las características del territorio, solo se consigue sobre la base de la economía de escala y de la dimensión.

El desarrollo de la ganadería en los próximos años, tanto en el contexto europeo como en el

internacional, vendrá marcado por el mayor esfuerzo para incrementar su sostenibilidad medioambiental, su aportación a la mitigación del cambio climático y su resiliencia frente al mismo.

En cualquier caso, debe quedar clara la apuesta del Gobierno por las explotaciones familiares que contribuyen de manera tan importante al mantenimiento de un medio rural vivo y a fijar la población en el campo. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación debe trabajar en colaboración con los representantes de los sectores y de las CC. AA. en la búsqueda del equilibrio necesario y del crecimiento sostenible y modernización de nuestras explotaciones, tanto a través de las correspondientes normas de ordenación en los distintos sectores ganaderos, como en el marco del futuro Plan Estratégico Nacional de la Política Agraria Comunitaria.

Debe señalarse que son precisamente los sectores ganaderos, más dinámicos y tecnificados, los que en mayor medida están contribuyendo a la generación de empleo y a la incorporación de jóvenes a la actividad agraria y en consecuencia al mantenimiento del tejido social del medio rural vivo. Los condicionantes de tamaño son particularmente delicados en el sector vacuno, dada su mayor vulnerabilidad económica.

La ganadería española supone una actividad de gran relevancia económica aportando 20.232 millones de euros a la economía española, el 38 % de la producción final agraria, donde España se sitúa entre las principales potencias ganaderas europeas.

En el desarrollo de esta actividad conviven dos modelos claramente diferenciados, el extensivo y el intensivo, dando lugar a productos ganaderos de alto valor y calidad donde cabe destacar que la producción de porcino de carne representa el 43,04 % de la producción final ganadera, la carne de vacuno el 15,22 %, la carne de aves el 12,36 %, la carne de ovino y caprino el 5,5 %, la producción de leche el 16,27 % y la producción de huevos el 5,77 %. Asimismo, cabe citar otras producciones ganaderas minoritarias que gozan de valor estratégico tales como la producción de carne de conejo o de equino y la apicultura.

Dentro de la actividad ganadera, destaca la industria cárnica, que es el cuarto sector industrial de nuestro país, constituido por un tejido industrial de unas 3.000 empresas, distribuidas por toda la geografía española, especialmente en zonas rurales. Aunque una parte significativa del sector son pequeñas y medianas empresas, esto no ha impedido el paulatino desarrollo y consolidación de grandes grupos empresariales, algunos de ellos líderes a escala europea. Ocupa el primer lugar de toda la industria española de alimentos y bebidas, representando una cifra de negocio próxima a los 27.000 millones de euros, el 22,6 % del conjunto del sector alimentario español.

Esta cifra de negocio supone el 4,2 % de la facturación total de toda la industria española generando cerca de 97.000 puestos de trabajo directos, el 23,8 % de la ocupación total de la industria alimentaria española. Un dato muy relevante es que la industria cárnica exportó más de 3,2 millones de toneladas de carnes, despojos y productos elaborados de todo tipo, alcanzando un valor de 8.680 millones de euros en 2020.

España es una potencia mundial en la producción de carne, con un papel muy destacado en el mercado comunitario, donde es el primer productor de carne de ovino, el segundo de porcino, el segundo productor de carne de ave y el cuarto productor de carne de vacuno. Esta vertiente se refuerza incluso en el eslabón ganadero, siendo España el primer productor de porcino de la UE en lo que respecta al censo de animales.

Además de la producción cárnica, también cabe destacar la importancia del sector lácteo en España. La cadena de producción, transformación y comercialización del sector lácteo (vacuno, ovino y caprino) es de gran relevancia en el marco del panorama agroalimentario español, facturando en torno a 13.000 millones de euros al año y generando más de 60.000 empleos directos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que SOLICITO al Pleno de la Corporación Municipal la APROBACIÓN del siguiente acuerdo:

Instar al Gobierno de España y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a seguir trabajando en:

1. Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a

generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.

- 2. Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo, las estrategias europeas "De la Granja a la Mesa" y "Biodiversidad" y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañando a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.
- 3. Reforzar conjuntamente entre ambas administraciones los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no se vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.
- 4. Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

A ver, señor Navarro, yo creía que ese era el trabajo del ministro: impulsar la ganadería sostenible y fomentar y promover la calidad y la exportación. La verdad es que a las 21:50 tener que estar los concejales del municipio de Águilas diciéndole al ministro lo que tiene que hacer me parece una pérdida de tiempo sinceramente, porque ese es su trabajo y el pueblo le paga para eso.

Mire, usted ha presentado esta enmienda como una cortina de humo, porque yo entiendo que el señor Navarro del Partido Popular pretendía, como hemos visto en todos los medios de comunicación, incluso mandatarios de su propio partido, reprobar al ministro por las declaraciones, tan desafortunadas no, tan nefastas. Si el ministro está trabajando en una empresa privada y lo ponen de patitas en la calle, Pedro Sánchez no lo ha hecho porque, evidentemente, tiene que preservar su sillón, porque a él los intereses de los ganaderos le importan un pimiento.

Por tanto, me parece que aquí no estamos para eso; aquí para lo que estamos en todo caso es para hacer esa declaración en apoyo a nuestros ganaderos, como bien dice en su moción el señor Navarro, y para reprobar esas declaraciones.

Yo no me imagino a usted, porque considero que es una persona con sentido común y sabe perfectamente ejercer el cargo que tiene, en Europa en una convención, por ejemplo, hablando de turismo diciendo usted que los hoteles de Águilas están sucísimos y las playas contaminadas, no me lo puedo ni imaginar; pero es que, si usted lo dice, lo normal es que, cuando venga aquí, los propios concejales de su gobierno o de su partido político lo reprueben.

Lo que no es normal es que luego se venga aquí al Pleno a decir: oye, pues vamos a instar al Pleno para que fomente el turismo. No, no, esa no es la cuestión, la cuestión es que hay que reprobar al ministro, ese señor no puede seguir de ministro de un país como España; y, lógicamente, si se ha pedido que este Ayuntamiento se manifieste por alguna manera en favor de los ganaderos, mire usted, a lo mejor no vive del campo, nosotros tenemos poca ganadería, es cierto, pero en la Región de Murcia sí que hay, yo sí que he visto a los pastores, porque es que voy a comprarle los corderos, bastante preocupados.

Vamos a ser un poco serios, y absténgase a la moción, pero no pongan una cortina de humo; si es que lo del ministro no tiene nombre.

Nada más y muchas gracias.»

Don **Francisco Navarro Méndez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa, señora Secretaria, señora Interventora; compañeros que esta noche nos damos cita en el salón de plenos, y compañeros telemáticos también.

Vamos a entrar al debate de la enmienda a la totalidad que el señor Navarro ha presentado a una moción que presentó el señor Navarro, 'navarros' distintos, uno del Partido Popular y otro del Partido Socialista; enmienda a la totalidad que al final es una moción, imagino que será la moción general que el Partido Socialista ha ido difundiendo por todos los municipios de la Región de Murcia, que, simplemente, como bien decía la concejala compañera Donosa de Ciudadanos, es una cortina de humo que lo que viene es a evitar poner en duda, o condenar, incluso solicitar el cese de un ministro, o un ministrillo, lo podríamos llamar, de Izquierda Unida, que se sienta todos los días en el Consejo de Ministros, o todas las semanas en el Consejo de Ministros, con el secretario general del Partido Socialista a nivel nacional.

Al final, antes el señor Tomás Consentino decía que hacíamos las cosas para no hacer un feo a nuestro jefe. ¿Que esto es para no hacer un feo a su jefe? Yo entiendo que es posible que la Alcaldesa, que creo que forma parte del Comité Federal, cuando vaya allí a lo mejor el señor Pedro Sánchez le diga: ¿cómo me hace usted esto? Entonces, ustedes tengan que salir a defender esto.

Moción o enmienda que ustedes se han visto obligados a presentar, y que poco tiene que ver con lo que desde el Partido Popular solicitábamos, que al final es como consecuencia de un gobierno de coalición, de un gobierno del Partido Socialista apoyado en determinados partidos, en partidos independentistas, en partidos próximos a bandas terroristas que han desaparecido afortunadamente, y que al final el señor presidente del Gobierno lo que no puede hacer es enfadar a su compañero de viaje porque le puede costar el sillón, y es algo bastante complicado.

Al final, los gobiernos en coalición tienen este tipo de cosas, depende también con qué coaliciones podamos estar hablando; incluso aquí hemos tenido gobiernos en coalición y nos hemos enfrentado también a cosas bastante comprometidas, por decirlo de alguna forma.

Vamos a pasar un poco a desglosar lo que es la enmienda a la totalidad o moción, porque seguramente a usted no se la han editado, o no ha tenido tiempo de repasarla, porque por lo menos el encabezado tendría que haber puesto enmienda a la totalidad, no moción en apoyo.

Al final, es una enmienda a una moción que el Partido Popular ha presentado, y que quiero pensar que usted no la ha hecho, quiero pensar que se lo han pasado y que usted no la ha mirado, porque a nosotros también nos pasan, las estructuras del partido funcionan y nos pasan mociones. Normalmente, tenemos la mala costumbre, por lo menos el concejal que le está hablando en este caso, de una moción base adaptarla un poco al territorio, que al final es lo que hemos hecho con la que hemos presentado del Partido Popular. Seguramente, usted no ha visto ninguna en toda la Región ni en ningún país ni en ningún pueblo España como la nuestra, porque nosotros la adaptamos a las circunstancias de Águilas.

En su moción, en su enmienda, mejor dicho, habla de que la ganadería genera bienes públicos. No entiendo muy bien, eso en el primer párrafo, a qué se refiere con bienes públicos; que la agricultura y la ganadería generan bienes públicos tengo mis dudas. En cualquier caso, se debe aclarar la apuesta de este gobierno a las explotaciones familiares; vale, las que no son familiares las cerramos; bueno.

También dice, le estoy hablando de la parte expositiva, que se debe señalar que son precisamente los sectores ganaderos más dinámicos y tecnificados los que en mayor medida están contribuyendo a la generación de empleo; se da la paradoja de que las industrias cárnicas, las ganaderías más dinámicas y tecnificadas son las más grandes.

Aquí pensaba que ustedes iban a hacer referencia al término macrogranja, que es un término que yo que he estudiado. Producción animal no sé de dónde sale, porque en mi carrera ese término no se estudiaba, pero que hay un colectivo social de nuestro país que lo está utilizando sin tener ninguna base científica ni técnica por los especialistas en esta materia.

Pues no quiero extenderme mucho más, porque el tiempo está limitado, con respecto a la parte expositiva, pero al final ustedes lo que piden es que nos metemos con la Comunidad Autónoma, porque por lo visto la Comunidad Autónoma es la culpable de todos los problemas que tiene Águilas, España y yo creo que

hasta la Unión Europea; así ya repercutimos un poco lo que es la responsabilidad y difuminamos, metemos a la Comunidad Autónoma.

No se nos puede olvidar que apoyamos tanto a la ganadería extensiva como a la intensiva, ¿y la semintensiva la dejamos fuera?; hay que apoyar a la ganadería en general, la extensiva y la intensiva, la familiar y la profesional. Dice a las explotaciones familiares y a las profesionales; o sea, ¿las explotaciones familiares no son profesionales, son dos tipos de explotaciones distintas? Me gustaría saber quién ha escrito esto, porque la verdad es que es muy manifiestamente mejorable.

Impulsamos la ganadería sostenible, tanto a través de mecanismos normativos, más legislación para el sector ganadero en este caso, que la tiene, que hay que adaptarla, que hay que ayudarles, pero para complicarles más la existencia. Reforzar conjuntamente los planes de control: ¿usted ha visitado alguna explotación ganadera? Yo tengo la suerte visitar muchísimas, y le puedo decir que los planes de control a los que están sometidos, tanto por el Gobierno nacional, como por el Gobierno regional, son bastante grandes.

Detrás de cualquier explotación ganadera existe una asociación de defensa sanitaria, o los propios técnicos puestos por veterinarios, o los propios técnicos que forman la cooperativa, o la asociación de ganaderos a la que esté suscrito ese ganadero, donde velan por un correcto cumplimiento tanto de la normativa ambiental como de la normativa al sector animal.»

Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal del Grupo Municipal Socialista:

«Bueno, primero aclarar una cosilla: las mociones a la totalidad están precisamente para enmendar totalmente las mociones que otros presentan; si no, no sería una enmienda a la totalidad. Me alegro que ustedes también reconozcan que les pasan las mociones, por mucho que adapte al igual que se ha adaptado esta.

Presentamos esta enmienda a la totalidad porque no queremos generar un debate simplista y de extremos alrededor de algo tan serio como la ganadería. Que una actividad que vertebra el territorio, que la vertebró históricamente, además, que fija tejido empresarial, que fija población, y que, desgraciadamente, ustedes han llevado al extremo de comenzar su moción hablando del Ejecutivo, del despilfarro, el avión oficial, el helicóptero..., no sé qué tiene que ver eso con la ganadería, pero, bueno, ustedes la han colado de reglón porque venía seguramente en la moción que le han pasado.

No voy a entrar a analizar todo lo que han escrito ustedes porque no es el momento. Lo que sí que he de afirmar y esta es una moción, perdón, esto es una enmienda a la totalidad de apoyo a la ganadería, lo dice claramente, y si es de apoyo a la ganadería es a todo el sector ganadero, y obviamente no hemos entrado, al igual que no han entrado ustedes, a defender ni las medianas, ni las grandes, simplemente a lanzar acusaciones y a decir, como ha venido a decir ahora, básicamente que se va a hacer más normativa para fastidiar o para poner las cosas más complicadas; ¡hombre, hay algunos desarrollos normativos que hay que hacer sí o sí, porque son transposiciones de normativa comunitaria y que tenemos que asumir!

Estará usted conmigo, igual que yo, que reforzar la inspecciones y reforzar los mecanismos de control siempre redunda en la calidad del producto que se genera, y evita precisamente que se den casos como desgraciadamente en alguna ocasión pueda ocurrir, y en algunos programas de televisión, algunos dicen que manipulados, se han podido ver en algunas explotaciones intensivas.

Pensamos que la defensa de la ganadería se tiene que hacer en positivo; por eso esta moción en positivo, sin caer en insultos, sin hablar de ministrillos, sin hablar de nada, porque yo, francamente, de Navarro a Navarro pensaba que su exposición iba a ser más en sentido colaborativo que mantener la sarta de veces de insultos que hacen ustedes en la moción que presentaron.

En cuanto a lo que dice la señora Bustamante, yo entiendo que los medios de comunicación son muy potentes, y que han transcrito solamente, igual que ha hecho el señor Navarro en la moción tipo que le han presentado, que le han mandado, solamente han hecho mención a una parte de todas las declaraciones. Yo les recomiendo que las lean completas y si es posible en el idioma original, y que busquen una buena traducción, porque ustedes han entresacado solamente la parte que les interesaba, que era aquella que se hablaba de algo que yo estoy de acuerdo con usted, que es una figura legal que no existe, pero hay una

defensa cerrada por parte del ministro, y por parte de este partido también, de la ganadería extensiva.

Creo también que, por parte de su secretario general, de su presidente, el señor Casado, que hizo sus declaraciones precisamente en una finca de agricultura extensiva, y no se fue a una intensiva, no sabemos todavía por qué; seguimos esperando que vaya, anunció que iba a ir, y lo único que estamos pidiendo es que simplemente se apoye al sector ganadero y que se haga desde las administraciones que tienen las competencias, que son la nacional y la regional, porque son las que las tienen.

Nosotros, desgraciadamente, no las tenemos y tenemos que instar a que se haga todo lo posible por que los ganaderos de Águilas, de Murcia y de España tengan los mejores mecanismos, tengan las herramientas necesarias para que sus productos sigan siendo de calidad, y que aquellos que no cumplan con la normativa, obviamente, se les trate como hay que tratarlos, que es con todo el peso de la ley.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Precisamente, ha hecho usted referencia a un párrafo de la moción, que personalmente no lo tenía preparado para comentarlo esta noche, de mi moción original, donde hablo del gobierno del despilfarro; son palabras totalmente mías, las puedes buscar donde quiera, en un post que creo que hice en una red social lo puse, y con esto le voy a explicar por qué hago referencia a lo del gobierno del despilfarro:

Primero: porque tenemos un presidente que utiliza el Falcon para lo que le interesa. Segundo: un presidente, tres vicepresidentes y diecinueve ministros. Algún ministro muy bien no se sabe ni cuál es su labor, ni lo que hacen ni lo que no hacen; lo único es que, cuando abren la boca, y perdóneme usted que utilice esta expresión, sube el pan.

Me refiero, sí, en concreto a las declaraciones del señor Garzón, ministro de Consumo, que tampoco se sabe muy bien lo que hace; por eso le decía lo del gobierno del despilfarro. Al final, es un favor que tiene que pagar a sus socios de gobierno; por eso tiene que estar este muchacho ahí. Últimamente, y esta no es la primera vez que este hombre dice algo y genera revuelo, hasta a su secretario general se le ha oído diciendo que, donde hubiera un buen chuletón, no sé si de Ávila o de dónde era, se quitara cualquier cosa. Este señor del que estamos hablando cada vez que habla sube el pan, porque habla con un total desconocimiento de la realidad de nuestro país y de nuestra región totalmente.

Como decía la concejala de Ciudadanos, cualquier ministro que fuera de nuestras fronteras diga algo malo de su país, ¿qué está hablando?, pero ¿en qué país vivimos. ¿Y eso no se puede reprobar?, ¿no es criticable? Su propio partido, al principio de esta crisis, salieron criticando esas palabras, ahora han rectificado; bueno, son sus compañeros de viaje y tienen que llevarse bien, esto hasta cierto punto lo puedo entender a esos niveles, pero a nuestros niveles no.

Su moción no tiene nada que ver con la mía, su enmienda a mi moción nada tiene que ver con la mía. Usted hablaba de programas de televisión, programas sensacionalistas totalmente sesgados, se lo digo yo que sé de lo que estoy hablando. Y sí, posiblemente habrá gente que lo haga mal, pero la labor inspectora que se realiza desde las distintas administraciones no se imagina usted cuál es, de inspector y de control, es más de lo que nos podemos imaginar cualquiera de los que estamos aquí.

Al final, el Partido Popular presenta una moción para que el Ayuntamiento de Águilas muestre su apoyo de la ganadería de la Región de Murcia y del país, condenar las declaraciones de un ministro, y solicitar su cese al presidente del Gobierno, y que el Ministerio de Agricultura presente o ponga en marcha una campaña de marketing y de apoyo al sector ganadero. El Partido Socialista presenta una enmienda diciendo que se apoye a la ganadería intensiva y extensiva, pero que la apoye el Gobierno regional al Gobierno de España. Nosotros estamos hablando de aquí del Ayuntamiento, no de lo que usted está solicitando en su moción a la totalidad: reforzar los planes de control, fomentar y promover la calidad de los productos.

Los primeros interesados en fomentar y promover la calidad de los productos, y a lo que nos tienen

acostumbrados es a una calidad de sus productos muy poco mejorable, son los propios ganaderos, porque el que no se actualiza y se adapta y mejora en calidad, al final no vende, no vende y va a tener un problema. Entonces, en Murcia y en España tenemos una ganadería que es la envidia del mundo. Usted mismo en sus declaraciones hablaba de lo que puede repercutir a nuestro país, de lo que puede suponer para nuestro país la ganadería que tenemos en España.

Pues, me tiene que disculpar, pero desde el Partido Popular tenemos que votar en contra de su enmienda a la totalidad, porque poco o nada tiene que ver con la moción inicial que desde el Partido Popular se presentó, y que al final viene ser una cortina de humo para hacerle un favor, o para no hacerle un feo, a su jefe de filas, al señor Pedro Sánchez, que es el secretario general del partido de gobierno en España y del partido del gobierno en Águilas.»

Don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses:

«Muchas gracias, señora Alcaldesa.

Señor Navarro, me ha hecho mucha gracia que nos hable usted de coger el Falcon para cualquier cosa; le recuerdo que Rajoy era famoso por cargar el Falcon con whisky de la mejor calidad y con jamón de pata negra, y además a espuertas, así que si nos ponemos nos ponemos. También supongo que el presidente Aznar iba en bicicleta o nadando a las citas internacionales, o se desplazaba de cualquier otro modo. Creo que el recurso del Falcon ya es un recurso demasiado manido, que habla bastante poco de las ganas de hacer buena política que pueda tener su partido.

Como he dicho en mi primera intervención, presentamos esta enmienda a la totalidad porque entendemos que la defensa de la ganadería española ha de hacerse en positivo, y en positivo son los cuatro puntos de lo que instamos tanto al Gobierno de España como al Gobierno de la Región, que son los competentes en la materia, y se tiene que hacer lejos de mensajes simplistas y tergiversados, lo diga quien lo diga, lejos del enfrentamiento al que sistemáticamente parece ser que nos quieren abocar y lejos del ruido que la España rural no necesita.

Por cierto, les iba a pedir que se sumasen a esta enmienda; ya nos ha dicho usted que no. Por lo tanto, entiendo que no quieren ustedes ni apoyar que se refuercen los planes de control, que se impulse una ganadería sostenible, que se promueva y fomente la calidad y la exportación de nuestros productos, etcétera, etcétera.

No quería cerrar mi intervención sin darle un aplauso cerrado al community manager del Partido Popular en algunas de sus comunidades, que se ha hartado de borrar cuentas y post tales como las del Partido Popular de Castilla-La Mancha. Aquí lo tienen ustedes, este se le ha olvidado borrarlo porque seguramente la palabra de búsqueda fue diferente: 'un informe médico alerta de las consecuencias para la salud pública de las macrogranjas; Paje, miente'.

Partido Popular de Castilla-La Mancha, 23 de marzo de 2018: nace la plataforma 'Stop Macrogranjas' en la comarca de Molina de Aragón. Partido Popular de Castilla-La Mancha: 'un informe médico alerta de las consecuencias para la salud pública de las macrogranjas'; '200 personas protestan en Talavera por la apropiación de las macrogranjas'. Una moción del Ayuntamiento de Almansa en el que se insta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para que no subvencione ni autorice las macrogranjas, mostrar absoluto rechazo a la instalación.

Me gustaría de verdad que se aclararan, me gustaría de verdad que se aclararan; pero, bueno, visto lo visto, pedir coherencia a veces con el Partido Popular es como pedirle a un ciego que cuente un cuadro que tiene delante y, desgraciadamente, no puede ver.

Muchas gracias.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por don Ginés Desiderio Navarro Aragoneses, concejal del Grupo Municipal Socialista, a la moción de don Francisco Navarro Méndez, concejal del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son los veintiún miembros que legalmente integran

la Corporación Municipal, con trece votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista; ocho votos en contra, de los seis concejales del Grupo Municipal Popular y de las dos concejalas del Grupo Mixto, y ninguna abstención.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada mayoría,

SE ACUERDA:

Instar al Gobierno de España y a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a seguir trabajando en:

- 1.- Apoyar una ganadería, tanto extensiva como intensiva, que siga siendo motor de desarrollo en el medio rural, y especialmente a las explotaciones familiares y profesionales que contribuyen a generar empleo, además de fijar población y tejido empresarial en nuestros pueblos.
- 2.- Impulsar una ganadería sostenible, en línea con el Pacto Verde Europeo, las estrategias europeas 'De la Granja a la Mesa' y 'Biodiversidad' y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, tanto a través de mecanismos normativos como de fomento, apoyando y acompañando a los ganaderos y ganaderas en las inversiones necesarias para mejorar la sostenibilidad y rentabilidad.
- 3.- Reforzar conjuntamente entre ambas administraciones los planes de control del cumplimiento de los requisitos, para que aquellos ganaderos que cumplen no se vean perjudicados por quienes no cumplen con la normativa ambiental, de bienestar animal, de tamaño de explotaciones, etc.
- 4.- Fomentar y promover la calidad y la exportación de nuestros productos agroalimentarios, que responden a los estándares más altos a nivel internacional; abriendo nuevos mercados y apoyando la promoción de los alimentos españoles, entre ellos los productos ganaderos, fuera de nuestras fronteras.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Pues, para terminar, es cierto que tiene razón el señor Navarro del Grupo Popular en dos cosas: hay gobiernos de coalición que no son muy buenos —véase el gobierno de coalición, el gobierno de esta Comunidad Autónoma, que para la sanidad y la educación están siendo nefastos o catastróficos—, y que dirigentes políticos que hablen mal de su país, de su comunidad autónoma o de su pueblo fuera de él es pésimo —dígaselo usted a su jefe de filas, que no queda muy bien que hable tan mal de España fuera de España.»

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA BOYA DE AMARRE DEL EMBARCADERO DEL HORNILLO DE ÁGUILAS.

Antes de iniciarse la deliberación de este asunto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, anuncia que se ha presentado una enmienda a la totalidad a esta moción por doña María Dolores Simó Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista; por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Águilas, se va a pasar en primer lugar a la lectura de la enmienda a la totalidad y a su votación.

Si se aprueba, decaerá la moción de don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, y, en caso contrario, se pasará a su debate.

Seguidamente, doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista, da lectura a la enmienda a la totalidad presentada con fecha 20 de enero de 2022 y número de registro de entrada 2022-E-RE-558 a la moción de don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, para la rehabilitación y puesta en valor de la boya de amarre del embarcadero del Hornillo de Águilas, en los siguientes términos:

«Teniendo en cuenta que, ya en el año 2014, el equipo de Gobierno que había en su momento, del Partido Popular, intentó llevar a cabo esta propuesta y quedó desechada tras la consulta a expertos y profesionales, he de argumentar varias cosas al respecto:

- 1° -. Usted se debía haber informado de la situación de esta boya con los profesionales de la materia, el arqueólogo municipal o el auxiliar. Ellos le habrían informado detalladamente de la situación.
- 2º-. En aquel año, 2014, se hizo un estudio de la localización de la boya y del estado de la misma, pues, como usted bien argumenta, "está en un entorno agreste y de difícil acceso". Ante lo cual, la empresa dedicada a estas actividades no garantizaba que la extracción de la misma se pudiese realizar con éxito debido a otra contrariedad, y es que, aunque el frontal de la misma parece estar completo, nos lleva a engaño, pues la parte trasera está completamente destruida. Todo ello, llevó a reconsiderar la idea de sacarla de allí, pues se corría el riesgo de que la misma se desintegrase.
- 3º-. El coste y su restauración: En el hipotético caso de poder extraer la boya del lugar con éxito, la restauración de la misma debe hacerse con manos profesionales, con restauradores del metal. No sé si usted lo sabrá, pero este tipo de restauradores son escasos en España.
- 4° -. Tras todo lo expuesto, y teniendo muy claro que el objetivo de la Concejalía es la puesta en valor y conservación del patrimonio local, se pedirá a la empresa que va a comenzar la rehabilitación del embarcadero del Hornillo una valoración de la boya y un presupuesto orientativo de su extracción y restauración.

No olvidando, en ningún momento, cuáles son las directrices de la Dirección de Bienes Culturales de la Región de Murcia en estos casos, las cuales, los que estamos inmersos en la burocracia que conlleva el comienzo de la obra de la rehabilitación del embarcadero, por desgracia, conocemos perfectamente.







ESTADO DEL HIERRO



INTERIOR Y PARTE TRASERA



PARTE DELANTERA (LLEVA A ENGAÑO)

Por todo lo anteriormente expuesto y a la vista del estado de la citada boya, solicito la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Que se pida valoración del estado de la boya y coste de la posible extracción y restauración de la misma a la empresa especializada que va a llevar a cabo la restauración del embarcadero del Hornillo y, en base a eso, se tomen las decisiones oportunas.
- 2.- En cuanto a la ubicación de la misma, se buscará la más adecuada, no teniendo que ser prioritariamente una rotonda.»

(En este momento, siendo las veintidós horas y quince minutos, se ausenta definitivamente de la sesión doña Nuria María Almagro Rodríguez).

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

A ver, a mí me gustaría preguntarle a la proponente de la moción, a la señora Simón, que qué tiene que ver, en qué repercute esta enmienda a lo que ha propuesto el Partido Popular, en qué repercute el hecho de que tenga que hacerse con manos profesionales —se da por hecho—, y en qué perjudica restaurar la misma y ponerla en valor ahora. ¿Por qué hay que esperarse a que comiencen las obras del embarcadero del Hornillo si precisamente, como usted dice, está en mal estado? Pues, cuanto más tiempo quede en la misma situación, el tiempo, evidentemente, juega en contra, se irá deteriorando más.

Yo siento decirle que, al igual que le ha ocurrido —o creo, es mi opinión, evidentemente, y estoy aquí para darla, por supuesto— al señor Navarro Aragoneses, yo creo que ustedes lo que quieren es colgarse la medalla porque la idea, evidentemente, es buena: todo lo que sea recuperar, rescatar patrimonio de Águilas, máximo cuando este objeto concretamente representa lo que fue la época, por decirlo de alguna manera, industrial de Águilas, ¿por qué tiene que esperarse? La verdad es que no le veo el sentido a esta moción, perdón, a esta enmienda.

Y, luego, cuando usted dice que hay que hacer una valoración y un presupuesto, yo entiendo que todo lo que aquí se hace en este Ayuntamiento o debería de ser, se pedirán presupuestos y, en su caso, se licitarán, es que la verdad le veo muy poco sentido.

Luego, con respecto a buscarle el lugar adecuado, pues, como ya le he dicho antes, mire, todos tenemos no solamente el derecho sino la obligación de opinar. ¿Dónde piensa ponerla, en la plaza enfrente de su edificio?, pregunto.

Gracias.»

Don **José García Sánchez**, viceportavoz del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches, Alcaldesa, compañeros.

En primer lugar, es evidente que nuestra moción va a decaer ante la enmienda a la totalidad de la concejala de Cultura, enmienda más que pobre en toda sus exposición y acuerdo; aun así, tenemos que agradecer porque algo se va a hacer que no se tenía previsto, todo gracias a nuestra moción, evidentemente; al menos van a valorarlo. Gracias, las medallas para usted, y estamos deseando ver esa valoración.

Refiriéndonos a su moción y sobre sus puntos, tal cual voy a seguir su moción.

Teniendo en cuenta que el PP no presentó nada en 2014 a Pleno, que hemos hablado con el

arqueólogo municipal exponiéndonos cómo está la boya, afirmándonos que es recuperable, y consultando con algunas empresas del tejido empresarial aguileño, que han evolucionado desde el 2014, y han elaborado presupuestos para esta rehabilitación, desplazando operarios y reconociendo la boya exterior e interiormente, pues argumentamos varias cosas al respecto.

En este 2022 se ha hecho un estudio de localización y estado de la boya por profesionales del sector y aguileños, y cabe recordar que el hierro es un material que se puede parchear fácilmente, donde la adición de planchas por soldadura es un proceso diario en labores de reparación de calderería, y no materia exclusiva de escasos restauradores, como dice usted, o de la arqueología.

Muchas gracias por el halago que argumenta usted al decir sobre mí que la boya está en un terreno agreste y de difícil acceso, muchas gracias, se lo agradezco, y es así, sobre todo para los que realizan este paso a pie, pero no para una máquina mixta o pala que los profesionales usan diariamente, como así hemos indagado, corroborado y garantizada su extracción; y aquí me gustaría indicar a usted que la parte emergida se encuentra en un estado aceptable, suficientemente consistente para su traslado, y en ningún caso parece que fuera a desintegrarse, como vaticina usted.

Usted debería de saber antes que nosotros la situación de la boya, que es la concejala de Cultura, y también debería de saber que hemos hablado con el arqueólogo municipal antes de su moción, y que hemos prospectado el estado de la boya, la hemos visitado por dentro y por fuera y es totalmente viable lo que pedíamos.

El coste y restauración, en el hipotético caso de extraer la boya del lugar con éxito, como usted dice, lo que usted viene a considerar escasos restauradores del metal, es como aquí llamamos a cerrajeros y soldadores, cuyo trabajo consiste en reparar, parchear, unir y mecanizar el hierro, sin que usted venga a minusvalorar la peripecia de su trabajo, basada en la experiencia de su quehacer cotidiano.

Es por esto y tras consultar que estamos en disposición de proponer una realización clarísima de esta boya, con dos líneas de trabajo presupuestadas, y aquí tengo el presupuesto para usted si lo quiere mirar: una centrada en el parcheo de planchas de hierro con soldadura mediante electrodos revestidos junto a trabajos complementarios de inhibición de óxido y pintura; y, si esto no fuera posible, una segunda línea basada en la extracción de pósito sobre una peana baja circular de obra, que cubra el lateral afectado envolviendo la parte perdida de la boya con un pequeño peto de sillarejo o mampuesto, de la misma altura que está quedando a la vista más superficie que en la actualidad, protegida y tratada en superficie, como le he dicho a su disposición.

Tras todo lo expuesto, y teniendo muy claro que el objetivo del Grupo Municipal Popular es la puesta en valor y conservación del patrimonio local, no entendemos que una empresa que va a rehabilitar el embarcadero del Hornillo es la que tiene que valorar esta cuestión, incluso ponerla en valor a su extracción y restauración —¿qué tendrá que ver el tocino con la velocidad?—, sin estar dentro ningún proyecto ni contrato, evidentemente.

Pues, por todo lo anteriormente expuesto y a la vista de la citada boya, argumentamos los siguientes siete puntos:

- 1.- Escudarse en la burocracia como excusa endémica para la ineficacia, transmite a los aguileños un demoledor presentimiento de alusión de nuestras responsabilidades como garantes de la protección del patrimonio común, y viene a corroborar la sensación de lejanía que tienen ustedes con la realidad de las capacidades profesionales, y la dedicación con nuestros conciudadanos que resuena a diario sus desafíos laborales.
- 2.- Nos alegramos de que se vaya a valorar la boya, insuficientemente, claramente, de aquí mi exposición, pero algo es algo.
- 3.- El argumento en su moción está carente de contenido, hasta el punto de adjudicar esa valoración ya a una empresa directamente sin ninguna mención técnica.
- 4.- La ubicación sí parece ser lo importante para usted; ponga en valor esa pieza histórica en la ciudad de Águilas, y nosotros estaremos contentos, sin ser prioritaria una redonda.

- 5.- No entendemos cómo no se pone de cara con una moción del Grupo Municipal Popular mucho más trabajada, estudiada, y que lo único que viene a trasladar es poner en valor la cultura de Águilas, donde intentamos sumar todos, pero a veces es muy difícil sumar con personas que excluyen, apartan y mezclan churras con merinas.
- 6.- Que presentemos algo antes que ustedes, no significa que no se pueda sumar, y en el desarrollo de su moción se denota una acritud más propia de restar que de sumar. Se ha salido usted por la tangente y lo sabe.
- 7.- Estas mociones habría que presentarlas de forma conjunta, teniendo diálogo, consenso de todas las fuerzas políticas, cosa que usted no quiere, sin medallas y para la ciudad de Águilas. Este es un caso evidente, sin tener en cuenta las formas, que eso es otro cantar.

Por ahora es suficiente.»

Doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Cultura:

«Bueno, voy a comenzar la intervención respondiendo a la señora Bustamante, intentando contestarle, porque uno de sus argumentos era que tenía que esperar a que empezaran las obras de rehabilitación del embarcadero del Hornillo para hacer esta valoración del estado de la boya. Yo no he dicho eso en ningún momento, yo no he dicho que haya que esperar a que empiecen las obras de rehabilitación, pero sí he dicho que a la empresa especializada que se va a encargar de esto, porque es una empresa especializada en tratar monumentos BIC, bienes de interés cultural, hay que dejarles trabajar a los profesionales, no se le puede dejar a un cerrajero que desde luego intente de alguna forma restaurar un elemento singular de nuestro patrimonio industrial, como usted bien lo nomina aquí en su moción, señor García; no creo que sea la forma más correcta y más profesional de intentar restaurar un elemento singular de nuestro patrimonio con un cerrajero, yo creo que eso se hace con personas, con restauradores de este tipo de elementos que tienen esa envergadura y ese calado cultural.

Me parece muy bien que usted haya traído equis presupuestos, pero es que no se trata de eso, se trata de que estamos, como usted bien está diciendo, ante un elemento que requiere un trato por parte de equipos profesionales. No dudo en ningún momento de que usted me esté hablando de que haya equipos profesionales, yo de eso no estoy dudando, estoy poniéndole en valor y haciéndoles ver que se trata de un elemento que tiene una gran importancia, y que tiene que estar en manos de los mayores profesionales que haya en España.

También he de decirle otra cosa: no sé quiénes, ni tampoco me interesa saberlo, le han podido hacer a usted esa catalogación, ni esa prospección. He de decirle también que no me gusta corregir, pero sí se lo voy a decir, porque quizá sé de lo que estoy hablando: no se hace una prospección de la boya, las prospecciones son arqueológicas.

Ahora le voy a decir otra cosa: no me creo que usted haya hablado con el arqueólogo municipal porque confío, confío, plenamente en su palabra, y no me creo que usted haya hablado con él antes; bueno, me puedo creer que usted haya hablado con él para argumentar esto.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, interrumpe a doña María Dolores Simó Sánchez para exponer lo siguiente:

«Vamos a ver, se le ha escuchado sin interrumpirle ni un momento, pero ustedes tienen la mala costumbre y la mala educación de interrumpir continuamente, o reírse, o interrumpir. Por favor, dejen hablar. Luego le contesta en el segundo turno. Además, le he dejado un minuto más y le dejo otro después, no importa.»

Continúa doña María Dolores Simó Sánchez:

«Bueno, voy a continuar.

Voy a corregir: no es que no me crea que usted haya hablado con el arqueólogo municipal, que sí, que no lo pongo en duda, que seguramente habrá hablado, pero entonces hay algo que no me cuadra: ¿cómo puede ser que sea el propio arqueólogo municipal quien me pase a mí estas fotos, estas, y me diga que las adjunte a esta enmienda a la totalidad y que diga por mi boca que ya en el año 2014 el alcalde que estaba en ese momento intentó llevar a cabo esa extracción de la boya?

Se llamó a personas especializadas con ese tipo de maquinaria, y yo creo que, si usted ha hablado con el arqueólogo municipal, le habrá contado lo mismo que me ha contado a mí, porque, si no, algo no me cuadra, señor García, y tengo que decírselo honestamente, a pesar de que ustedes en cada uno de los plenos, o en cada una de las intervenciones, al margen de lo que sea el contenido de las mociones, o al margen de lo que se traiga aquí, lo importante es descalificar a la concejala de Cultura, cosa que por un oído me entra y por otro me sale. Sé perfectamente dónde estoy, cuál es mi labor y cuál es mi responsabilidad.

Sí les voy a contestar al unísono a ambos. Desde luego, que esta es una gran iniciativa, ¡claro que sí! Yo en ningún momento he dicho que no sea una gran iniciativa, pero, claro, siempre es mejor pensar mal de la que hace una enmienda a la totalidad. Pues, yo creo, y le hablo con toda la humildad de la cual ustedes dicen que yo carezco, que, en este mundo, y sobre todo actualmente, donde todo el mundo sabemos de todo, donde todo el mundo somos 'todólogos', donde todo el mundo se sabe de todas las cosas que están de actualidad, debemos de hacer un ejercicio de responsabilidad y dejar a cada uno trabajar en la materia en la que le compete.

Solamente le voy a decir qué es lo que he argumentado aquí, y es que esto va a estar en manos, o por lo menos va a haber una valoración del estado de la misma, de personas profesionales.

Yo no he entrado en nada, en ninguna descalificación a ninguno de ustedes, yo no quiero la boya en una plaza enfrente de mi casa, señora Bustamante, porque enfrente de mi casa no hay ninguna plaza. Le puedo asegurar que yo la boya no me la voy a llevar a mi casa.

Y jamás, jamás, ni en este momento ni en el minuto uno que yo me senté aquí, van a escuchar ni una palabra que salga por mi boca para intentar ni menospreciar ni descalificar a ninguno de ustedes, porque más allá de las siglas políticas estamos las personas, y yo creo que aquí estamos para dar ejemplo, ¿sabe usted de qué?, de compostura y de saber estar, que para eso todos esos señores que están ahí nos han votado, a cada uno por el partido que se presentaba, y yo creo que ya está bien del ejemplo que estamos dando hacia el pueblo, al margen de todo lo demás.

He aguantado aquí que se me diga que soy una incapaz, he aguantado que se me diga que soy una prepotente y muchas otras cosas más que no voy a repetir. Estoy aquí para dialogar y para hablar, pero desde luego ustedes son los primeros que no atienden a razones conmigo, el por qué no lo sé.

Ahora voy a concluir mi intervención diciéndole una vez más que lo único que yo he hecho en esta enmienda a la totalidad es decir y mostrar lo que los profesionales, el arqueólogo local y el auxiliar, me han transmitido, nada más, pero claro que no es lo mismo que lo diga yo a que salga de boca de otras personas.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Con su permiso, señora Alcaldesa, muy brevemente.

Pues, estoy totalmente de acuerdo con lo que ha dicho el proponente de la moción, perdón, de la enmienda, en cuanto a que la misma es carente de todo contenido, pero, bueno, si la propuesta del Partido Popular ha servido para que al menos ustedes estudien recuperar esa boya, que al fin y al cabo va a ser beneficiosa y va a sumar más que a restar, pues bienvenido sea.»

Don José García Sánchez:

«Bueno, siento que se toma esto desde un punto de vista personal, y precisamente usted a mí me

conoce lo suficiente como para pensar que no es así. Luego, me ha llamado mentiroso, ha rectificado; no voy a parar ni un segundo en explicarle ni lo que he hablado con el arqueólogo ni decirle que he hablado con el arqueólogo; cambio primero luego una cosa y después la otra.

A partir de ahí, yo sí que quiero matizar que usted insinúa en la moción que presenta en la enmienda a la totalidad cierta ignorancia por nuestra parte, y está altamente equivocada; además, se expresa, y no quiere decir que usted sea así, pues noto rencor, acritud, porque usted lo ha demostrado ahora mismo que le hemos dicho, que le hemos dicho, que le hemos dicho, cierta soberbia, entiendo que hay poca habilidad social y política en esta situación.

¿Por qué no me llama si es tan buena esta moción que yo he presentado?, ¿por qué no me llama y lo arreglamos? Damos lugar a llegar aquí y que yo le diga que no me parece lógico nada de lo que ha hecho con esta moción. ¿Qué quiere usted que le diga? Usted me tenía que haber llamado y decir: oye, compañero, vamos a arreglar este tema, y vamos, vamos juntos cogidos de la mano donde haga falta, pero no lo ha hecho, no lo ha hecho y presenta una moción que va a prosperar, y una moción para el pueblo de Águilas, para cultura, para sumar todos, como usted bien dice, pues hacerlo todo conjuntamente.

Preparamos muy bien todo lo que proponemos, se lo puedo asegurar, y muy técnicamente en este caso; ahora bien, y en el ánimo de unir y sumar, le digo: toda la documentación que tengo de este último mes de la boya la pongo a su disposición, para que haga lo que quiera con ella, para que trabaje con ella, que vaya a ver a la gente que nosotros hemos visto.

Esa boya es recuperable cien por cien, rehabilitable, y se puede poner en valor perfectamente. Si no se hace es porque usted no quiere hacerlo, se lo digo tan claro, si no se hace es porque usted no quiere hacerlo, y le voy a pasar toda la documentación que usted quiera, pero es que no se puede tomar esto como una situación personal, porque es que es lo que usted denota, y yo pues prefiero decírselo antes que callármelo.

Con lo cual, esperemos que decidan rehabilitar esta boya, ponemos toda nuestra documentación a su disposición. Evidentemente, no estamos muy de acuerdo en que la empresa del embarcadero del Hornillo que va a rehabilitarlo pues sea la que vaya a hacer esta valoración; creo que deberían mirar un poco los tipos de empresas que hay en la localidad, incluso esta también, hacer una valoración de todas conjuntas, no decir una empresa directamente en la moción que es la que tiene que hacer eso, porque creo que está equivocada; que sea rehabilitada, que se ponga en valor esta boya histórica y que se ponga en valor la cultura industrial de Águilas.

Muchas gracias, es todo.»

Doña María Dolores Simó Sánchez:

«En el último turno de intervención sí que le voy a decir brevemente algunas cositas. La primera de ellas es que yo aquí no me tomo nada personal, esto forma parte de mi trabajo. Lo que sí que no voy a estar de acuerdo y no voy a admitir nunca son los insultos y los menosprecios que estoy recibiendo desde que estoy sentada en esta silla, lo saben ustedes igual que yo.

Entonces, como usted comprenderá, una vez que estamos aquí sentados, nos estamos diciendo lo que nos estamos diciendo, no creo que a la salida por esa puerta tengamos que ser los mejores amigos del mundo, porque la compostura hay que saberla guardar aquí y allí, ¿o se trata de que aquí tenemos que hacer puro teatro? No, mire usted, yo no sé hacer teatro, soy como soy, con los defectos y con alguna que otra virtud, no sé si tendré o no, creo que para ustedes solo defectos.

Pero, desde luego, lo que yo, o lo que yo y mis compañeros, pero lo voy a personalizar, lo que yo estoy viviendo desde que estoy sentada en este sillón, eso no lo he vivido en mis 45 años, y no esperen ustedes que con el tono que tienen hacia mí cada vez que hay que hacer algún tipo de argumentación, cómo lo hacen siempre llevándoselo al terreno personal, porque al final, mire usted, hay un dicho que dice 'excusatio non petita accusatio manifesta', y eso es exactamente, porque ustedes tienen que decir que yo me lo llevo al terreno personal, ¿será porque no paran?, ¿serán porque no paran? Yo creo que nadie me tenga que decir a mí que yo soy incapaz, o no capaz, o desecho humano, pero, bueno, esto no se trata, estamos

hablando de la boya.

Sí le voy a decir: vamos a pedirle un presupuesto y una valoración a la empresa que va a llevar a cabo la rehabilitación del embarcadero del Hornillo, porque es una empresa que no es que esté elegida a dedo, es que estamos hablando de un proyecto de una gran envergadura, estamos hablando de la restauración y la puesta en valor de un BIC. Le vuelvo a repetir lo mismo: la misma importancia y la singularidad tiene esa boya, y le vuelvo a repetir que eso no lo puede restaurar un cerrajero.

Yo no estoy desprestigiando ni infravalorando el trabajo de los cerrajeros; si es que por ahí quieren ir, no se trata de eso, se trata de que cada uno es especialista en su materia, y se trata, que creo que también ustedes podrían, no solamente informarse, sino saberlo, que lo saben, y sé que lo saben, que la Dirección de Bienes Culturales una de las directrices fundamentales, y las cortapisas que nos hemos encontrado para que prospere la restauración y rehabilitación del embarcadero del Hornillo, era precisamente esa, que tenían que ser profesionales en la materia.

Entonces, no creo que tenga que venir un cerrajero a restaurar una boya que tiene un gran valor histórico, yo no lo veo, a lo mejor usted sí, yo no, y creo que algo entiendo de eso, algo de eso entiendo porque es mi profesión, creo que algo entiendo.

Luego, por otra parte, otra de las directrices de la Dirección General de Bienes Culturales era que no había que sustituir, no hay que sustituir, ¿de acuerdo?, hay que intentar mantener lo original, no rellenar ni parchear, y no entiendo nada de lo que usted ha dicho de parchear, porque no lo entiendo, yo no entiendo esa terminología. Mire usted, es que yo no soy cerrajero, es que yo no lo entiendo, ni tengo por qué entenderlo, porque no es mi profesión, pero sí entiendo las directrices de la Dirección General de Bienes Culturales: no se puede reconstruir, se trata de mantener lo que hay, no se puede intentar crear lo que no está porque ha sido destruido, porque eso no se puede hacer.

Nada más, desde mi humilde opinión, lo único que quiero decirles es que yo estoy aquí para trabajar por y para la cultura, y para Águilas, y soy la misma que antes de entrar por esa puerta; lo que pasa es que, claro, un poco más machacada, ya tengo un poco de callos.»

Pide la palabra doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, para hacer constar lo siguiente:

«Quiero hacer constar en acta una cosa. Consideramos que es necesario que, a la hora de poder votar esto, porque lo vamos a apoyar, se quite del acuerdo lo de que sea a la empresa especializada que va a llevar a cabo la restauración del embarcadero del Hornillo, puesto que consideramos que no es legal, y que la Secretaria nos asesore al respecto, puesto que creemos que se debe pedir valoración, pero no especificando una empresa concreta.»

La señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, contesta a doña Eva María Reverte Hernández lo siguiente:

«No se va a quitar porque, mire, sí se puede poner, se puede poner en las mejoras del proyecto, que es precisamente donde lo vamos a poner, en las mejoras del proyecto técnico. Precisamente, ayer nos reuníamos con el arqueólogo, con el ingeniero y con el arquitecto, y una de las mejoras del proyecto de rehabilitación del embarcadero del Hornillo va a ser la valoración de esa boya; es que, como se va a mantener en la mejora, pues se va a mantener ahí.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la enmienda a la totalidad presentada por doña María Dolores Simó Sánchez, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de don José García Sánchez, concejal del Grupo Municipal Popular, siendo aprobada por unanimidad de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal.

Habiendo sido aprobada la enmienda, decae, por tanto, la moción principal.

En consecuencia, por la expresada unanimidad,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Que se pida valoración del estado de la boya de amarre del embarcadero del Hornillo de Águilas y coste de la posible extracción y restauración de la misma a la empresa especializada que va a llevar a cabo la restauración del embarcadero del Hornillo, y, con base en eso, se tomen las decisiones oportunas.

SEGUNDO.- En cuanto a la ubicación de la misma, se buscará la más adecuada, no teniendo que ser prioritariamente una rotonda.

Una vez finalizada la votación, interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, en los siguientes términos:

«Mire, yo, con toda la humildad también, como bien ha explicado perfectamente y no tengo prácticamente nada que añadir a toda la explicación que ha dado la señora concejala de Cultura, pero como viví, y además la señora Interventora accidental está a mi lado, y vivimos las dos concretamente en esa videoconferencia de muchas horas, estuvimos dos, con la Dirección General de Bienes Culturales, le voy a explicar por qué no puede cualquier empresa, sepa de lo que sepa, no puede cualquier empresa tocar ni el embarcadero ni el entorno, porque el entorno del BIC tampoco lo puede tocar cualquiera, no puede entrar cualquier pala, cualquier máquina ni cualquier empresa, pero no porque lo diga yo, ni que lo digamos aquí en el Pleno, porque yo no quiera, sino porque hay una ley y hay una Dirección de General de Bienes Culturales que ha visado, como debe ser, hasta la mínima letra pequeña el proyecto de rehabilitación del embarcadero, hasta el punto de que un día antes creo que era, o dos días antes, de finalizar el plazo y de necesitar ese informe de la Dirección General para optar a esos fondos del 1,5 por ciento Cultural, tuvimos una reunión muy complicada con la Dirección General, porque los técnicos nos dijeron muy seriamente que no iban a informar favorablemente el proyecto si no se mantenía todo; no se podía sustituir nada.

Le pongo un ejemplo: el embarcadero tiene, para que lo sepamos todos, unos tornillos que se llaman doblones, que van engarzando todas las aspas del embarcadero. Pues eso, según nos dicen los técnicos y el equipo redactor del proyecto, creo que hay dos empresas o una empresa en toda España que tiene y que fabrica esos doblones, porque eso es algo muy antiguo que ya no se fabrica porque se ha ido sustituyendo por tornillos que tienen la misma efectividad, y que además suelen tener las terminaciones similares a los doblones para, digamos, que sean iguales. Entonces, solo hay una empresa en toda España. ¡Claro, el equipo redactor del proyecto no podía poner los doblones porque entonces solo había una empresa en toda España que lo puede hacer! Intentábamos convencer a la Dirección General de Bienes Culturales que iban a ser unos tornillos similares a los doblones.

Le voy a poner este ejemplo, de una conversación que se mantuvo, que además fue dura y complicada, porque se nos acababa el plazo y no nos informaban favorablemente el proyecto, y fueron unos días complicados, para que vea usted el alcance de lo que usted está diciendo de que un cerrajero, con todos mis respetos, vaya y coja la boya, la parchee, la restaure y la saque. Es que eso no puede ser, aunque yo quiera llamar al cerrajero de guardia de este mes, que ya sabe usted que el Ayuntamiento trabaja mensualmente, es que es inviable, es que no nos van a autorizar a entrar allí, no va a autorizar entrar allí la Dirección General Bienes Culturales, ni el propio proyecto.

Entonces, nosotros lo que vamos a hacer es, dentro del pliego técnico y del pliego administrativo, dentro del pliego con el que se publicará en las próximas semanas para las obras de rehabilitación del embarcadero, una de las mejoras, y digo mejoras, porque solo vamos a poner mejoras porque no tiene sentido poner baja económica, porque es una subvención que nos tenemos que gastar íntegramente porque, si no, hay que devolver lo que no te gastes, va a ser precisamente que la empresa que se quede con esa obra, es una empresa especializada en hierro y en BIC, porque, si no, no puede concursar. Además, así vendrá y tiene que estar clasificada así. Pues que esa empresa sea la que estudie; si es salvable, se salva, y, si no es

salvable, pues se dice y no se salva.

Yo entiendo que usted lo ha hecho con todo el buen querer que se mantenga esa parte de la cultura, es algo que es importante para nuestra localidad y para esa zona del Hornillo, pero de verdad hay que informarse mejor, porque tendrían que preguntar a la Dirección General de Bienes Culturales, a la directora general de Bienes Culturales, con la que tuve la oportunidad de hablar en varias ocasiones, y seguro que les habrían informado en este sentido, porque ya les digo que ni el embarcadero ni el entorno del BIC se pueden tocar así como así, que no puedes meter una pala ahí y decir: venga vamos; es que es imposible, quieras o no quieras, que no se puede.»

12. <u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA</u> SOBRE ROTULACIÓN DE UNA CALLE CON EL NOMBRE 'ALMUDENA GRANDES'.

Se da lectura por doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista, a la moción de fecha 13 de enero de 2022 y n.º de registro de entrada 2022-E-RC-598 que eleva al Pleno ordinario del mes de enero, sobre rotulación de una calle con el nombre 'Almudena Grandes', para su debate y aprobación, si procede, dictaminada favorablemente por mayoría absoluta de los vocales asistentes a la Comisión Municipal Informativa de Asuntos Generales, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 18 de enero, en los siguientes términos:

«EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de noviembre fallecía, víctima del cáncer, Almudena Grandes. La escritora se dio a conocer con su obra 'Las edades de Lulú', a la que siguieron novelas como 'Te llamaré Viernes', 'Malena es un nombre de tango', 'Atlas de geografía humana', 'Los aires difíciles', 'Castillos de cartón', 'El corazón helado' y 'Los besos en el pan', junto con sus libros de cuentos 'Modelos de mujer' y 'Estaciones de paso'. Todas estas obras, algunas de ellas llevadas al cine y al teatro, la convirtieron en una de las autoras españolas de mayor proyección internacional, recibiendo numerosos premios. Con 'Inés y la alegría' inauguró la serie 'Episodios de una Guerra Interminable', en la que quiso contar la posguerra y la resistencia antifranquista. A ella pertenecen 'El lector de Julio Verne', 'Las tres bodas de Manolita', 'Los pacientes del doctor García' y su última obra 'La madre de Frankenstein', publicada en 2020. La Guerra Civil y la transición fueron escenarios siempre presentes en su obra. "Con el tiempo comprendí que la alegría era un arma superior al odio, las sonrisas más útiles, más feroces que los gestos de rabia y desaliento", escribió en 'Las tres bodas de Manolita'.

Almudena Grandes decía haber aprendido muchas cosas en la vida, pero, aún más, en los libros, porque la literatura es "vida para la gente que está viva, ya que te permite vivir, además de tu propia vida, otras muchas vidas". Y ella también seguirá viva en sus libros y en el recuerdo de sus innumerables lectores.

Por todo lo expuesto, presento para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno corporativo apruebe denominar una calle de la localidad con el nombre de Almudena Grandes, en homenaje a su aportación cultural.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones en el primer turno de palabra:

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto:

«Con su permiso, señora Alcaldesa.

Entiendo y es indudable que ha sido una gran escritora; ha contribuido, evidentemente, a la literatura de este país. A mí personalmente no me gusta, pero, bueno, desde luego su obra es incuestionable.

Pero, claro, como entiendo que se propone solo y exclusivamente porque es comunista o socialista, y aquí en Águilas no creo que la conozca mucha gente, la verdad es que no voy a votar a favor; y digo que no la conoce mucha gente porque estoy segura de que Manolo Santana es más popular —no quiere decir que sea mejor ni peor—, que falleció también recientemente, y nadie ha dicho nada, y es un señor muy premiado, ha sido considerado mejor tenista durante muchísimos años.

Y, bueno, por eso quiero poner de manifiesto que no voy a votar a favor, cosa que no he hecho hasta ahora, máxime con lo que ha ocurrido aquí esta noche cuando han demostrado poca sensibilidad social, han demostrado un desprecio absoluto hacia dos de sus vecinos, que les han negado la posibilidad de tramitarles una solicitud para obtener una cruz; pero, bueno, no se preocupen que la van a obtener, no va a ser desde aquí pero la van a obtener, pues, evidentemente, aunque solo sea por solidaridad, no puedo votar a favor de que se le coloque en Águilas una calle a Almudena Grandes, que la mayoría del pueblo ni la conoce.

Muchas gracias.»

Doña **María Dolores Simó Sánchez**, concejala del Grupo Municipal Socialista y del equipo de Gobierno y delegada de Cultura:

«Señora Bustamante, tengo que decirle que me deja usted un poco perpleja de que dice que nadie conoce en el pueblo de Águilas, generalizar que nadie conoce o que muy poca gente en el pueblo de Águilas conoce quién es Almudena Grandes. Le puedo asegurar que está usted muy equivocada, son muchos los que conocen la figura de Almudena Grandes como escritora, tanto que se estudia en los libros de Lengua y Literatura en los centros de Secundaria, se lo puedo asegurar.

Los alumnos leen a Almudena Grandes, hacen trabajos de Almudena Grandes, están los murales de los centros educativos de Secundaria; sí, le puedo asegurar que los estudiantes de Águilas saben quién es Almudena Grandes, y no solamente los estudiantes; también ciudadanos de Águilas lectores de Almudena Grandes hacen préstamos de libros en la Biblioteca Municipal y la leen.

Por otra parte, he de decirle que Almudena Grandes trabajó varios años en el mundo editorial; pero es que, además, en el año 2018 se le entregó el premio a la novena edición de narrativa de la 'Sonrisa Vertical'; se le premió con un premio nacional, donde el mismo jurado decía que era un proyecto tan ambicioso como complejo el que ella tenía entre manos con esos episodios de la guerra interminable, y que era un merecidísimo reconocimiento a nivel nacional por el difícil y preciso equilibrio que la autora consigue entre lo imaginado y la lealtad a la verdad histórica de sus cuatro obras.

No, Almudena Grandes no se conoce porque sea comunista, socialista o roja, porque fue una maravillosa escritora que nos ha dejado el legado para la posteridad.»

En el segundo turno de palabra, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular:

«Buenas noches a todos.

Bueno, pues parece ser que aún quedan calles sin nombre, y lo digo porque, a pesar de la recomendación expresa que se nos hizo de no solicitar más nombramientos de calles porque, según ustedes, decían que no había, pues bueno, ya vemos que sigue habiendo calles a las que poner nombre.

Indudablemente, valoramos todo lo que a nivel cultural ha aportado con su obra esta autora a la literatura española y a la cultura, cuyo legado tiene un alcance que ha traspasado nuestras fronteras. Por ello, y porque desde el Grupo Municipal Popular siempre hemos tenido y vamos a tener un fuerte compromiso con la cultura, con el derecho de todos a participar en la vida cultural, en su protección, difusión y desarrollo, respetándola y defendiéndola, venga de donde venga, votaremos a favor.

Y voy a concluir con una frase de Almudena Grandes, que creo que es con lo que nos tenemos que quedar, que es: 'La cultura es un ingrediente de la felicidad, es una fuente de emoción, es una fuente de

alegría'.

Buenas noches.»

Doña María Dolores Simó Sánchez:

«En primer lugar, dar las gracias a la señora Soler y al equipo del Partido Popular por sumarse a esta iniciativa y por poner en valor a una gran figura literaria, como es Almudena Grandes.

En segundo lugar, creo que esto también va un poco en relación a la argumentación de la señora Bustamante, quiero decirle que Almudena Grandes es un claro referente literario del siglo XX, y que como tal se lee en cualquier ámbito cultural y educativo; y que, al igual que leemos a García Lorca, que leemos a Machado, a Lope de Vega, a Cervantes o Hernández, se lee a Almudena Grandes, que su fallecimiento nos dejó a todos sus lectores huérfanos de sus historias y personajes, y que han sido muchas, muchísimas, las muestras de cariño que se han podido ver desde el ámbito de la cultura hacia ella.

Leer a Almudena Grandes, señora Bustamante, es alegrarse al saber u oír que en breve se publica un nuevo ejemplar de ella; leer a Almudena Grandes es ir ilusionada a comprarlo, es volver a casa para empezar a leerlo, y es en ese instante cuando comienza una nueva historia.

Las historias de Almudena son historias de personajes diferentes, variopintos, cercanos, de carne y hueso, del pasado, del presente, que sufren y que ríen, y que lloran como nosotros, como lo hicieron nuestros abuelos, como lo hacen o lo hicieron nuestros padres; son personajes con el corazón helado, o padecedores de aires difíciles, con pan en sus manos o muy faltos de él; son personajes escondidos en el monte, con madres enloquecidas o que tienen nombre de tango, pero todos y cada uno de ellos nos imbuyen en sus mundos y sus realidades, en ese Atlas de Geografía Humana donde transcurre la vida cotidiana.

Leer a Almudena es disfrutar de su prosa ágil, del diálogo rápido, de la descripción minuciosa y bien documentada, que provocan que, sin querer, acabe la novela, se cierra el libro y nos quedamos con la sensación agridulce de sentirnos huérfanos de esos seres ficticios, pero a la vez tan reales, tan de carne y hueso.

Leer a Almudena es sentir la montaña, el asfalto, la calle, el mercadillo, el supermercado de nuestro barrio; pero, sobre todo, el mar, ese mar que ella anhelaba, como tantos de nosotros, las tardes de verano, donde frente a las olas buscamos y disfrutamos el sentido de nuestras vidas en un libro.

Leer a Almudena es recuperar nuestra memoria, es recuperar nuestra identidad, porque, sin memoria, recuerden, se pierde la identidad, y la justicia, y la dignidad, y en España la memoria, al igual que el amor, nos sigue doliendo.

Decir Almudena Grandes es decir novela, es decir literatura; en definitiva, es decir cultura en mayúscula. Todo eso es leer a Almudena Grandes; quienes la hemos leído, lo sabemos; quienes no, se lo están perdiendo.»

Finalizadas las intervenciones, se somete a votación la anterior moción, siendo aprobada por mayoría absoluta de los señores asistentes, que son veinte de los veintiún miembros que legalmente integran la Corporación Municipal, con diecinueve votos a favor, de los trece concejales del Grupo Municipal Socialista y los seis concejales del Grupo Municipal Popular; ningún voto en contra, y una abstención, de la concejala del Grupo Mixto doña Donosa Bustamante Sánchez; por lo que, en consecuencia,

SE ACUERDA:

Denominar una calle de la localidad con el nombre de 'Almudena Grandes', en homenaje a su aportación cultural.

13. ASUNTOS EXTRAORDINARIOS. - MOCIONES POR URGENCIA.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar a la parte de control y fiscalización, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento, pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguna moción por urgencia.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

14. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, la Alcaldía-Presidencia da cuenta al Pleno, de manera sucinta, de las resoluciones adoptadas desde la última sesión plenaria ordinaria por la propia Alcaldía y las Concejalías delegadas, según el listado que se adjunta como anexo a la presente acta, que consta de cuarenta páginas, comienza con la resolución número 2021-2359, de fecha 26 de noviembre, y termina con la resolución número 2022-0162, de fecha 20 de enero.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

15. OTRAS DACIONES DE CUENTA.

Se da cuenta por la señora Secretaria General accidental del oficio remitido por la Gerente de Salud Mental del Servicio Murciano de Salud, doña María José Lozano Semitiel, con entrada en el Registro General de este Ayuntamiento n.º 2022-E-RC-392, de fecha 11 de enero, por el que, en respuesta a la moción municipal de dotación de profesionales sanitarios para la Unidad de Salud Mental de Águilas, con el número de expediente PLN/2021/13 y fechado el 21 de octubre de 2021, se adjunta informe pertinente al efecto, señalando la dotación de la que consta en la actualidad el CSM de Águilas.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

16. **RUEGOS**.

PRIMER RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

«Hemos comprobado, tras las quejas recibidas de los vecinos de la calle Donante de Sangre, que no hay iluminación pública en toda la vía.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para dotar de la iluminación necesaria a la calle Donante de Sangre para seguridad de vecinos y viandantes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Emilia Magdalena Bayona Marín:

«Hemos comprobado in situ que el primer tramo de la calle no tiene alumbrado público. Entonces, se ve alumbrado mientras los establecimientos de alrededor están abiertos, porque, si no, no hay ninguna farola ni ningún alumbrado público.

Yo creo que en todo Águilas hay falta de iluminación, aunque ustedes digan que tiene la intensidad apropiada, pero está Águilas que da pena, sobre todo la Glorieta.

No tengo nada más que decir. Muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública, contesta lo siguiente:

«Contestando al ruego que nos ha presentado, efectivamente, no es toda la calle; es un tramo que, además, no es público, es privado de uso público, pero, en definitiva, es una cuestión que atañe a la comunidad. No obstante, efectivamente, estamos viendo una solución intermedia aprovechando la instalación de ese establecimiento hotelero para solventar el problema en determinadas horas en esa porción de calle.

Aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid y que Águilas está fatal, Águilas con el tema del consumo energético fue pionero en esta Región, y lo he referido en alguna ocasión en este Pleno. Sé que no les da gusto que se lo recuerde, pero me propician el que haga esa intervención, por cuanto que, efectivamente, después de cambiar la totalidad de los casi 9.000 puntos de luz que teníamos en el alumbrado público, se ha conseguido, por una parte, un ahorro importante económico para las arcas municipales, y, por otra parte, un ahorro importante también en emisiones de CO_2 a la atmósfera.

Es lo que dicen los estudios y la normativa vigente, estamos dentro ampliamente de los parámetros de iluminación que se exigen para las calles, tanto de tránsito circulatorio como viandantes. No le quepa la menor duda de que esa cuestión está más que demostrada y más que acreditada por parte de la empresa que lleva el mantenimiento y atención del alumbrado público.

Luego le contesto lo que usted necesite.»

SEGUNDO RUEGO

Don **José García Sánchez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

«La calle Ángel Ferrer, especialmente en la zona del túnel, tiene el asfalto muy deteriorado, con socavones que están muy peligrosos con un alto riesgo de accidente.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que a la mayor brevedad posible se repare el asfalto de la zona del túnel de la calle Ángel Ferrer para una circulación segura sin riesgo para vehículos y viandantes.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don José García Sánchez:

«Bueno, en este caso la zona del túnel es una zona que el asfalto sufre muchísimo; no sé si será por el tema de filtraciones de agua, lluvias...; no sé si pasan muchos camiones. El caso es que hay muchísimos socavones, el asfalto está desigual, cambio de rasante; incluso el semáforo con una velocidad reducida a la hora de ponerse en marcha los vehículos.

Creo que es más que evidente que esto hay que arreglarlo. Nos consta que ha habido un, no voy a decir que ha habido un accidente, no ha habido cosas graves que pensar en ellas, pero sí que es verdad que ha habido algún pequeño accidente.

Aprovecho también la coyuntura para decir que, como no sé si será el portavoz el señor Consentino el que me contestará, el asfalto en Águilas también hay que darle un 'repasico', está un poco bastante tocado, y nada más, muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Tomás Consentino López**, delegado de Mantenimiento y Obra Pública y Seguridad Ciudadana, contesta lo siguiente:

«Es verdad que intento ceñirme al ruego que me traen, me documento para darles una respuesta satisfactoria; pero también es verdad que, aprovechando lo del Pisuerga, me vuelven a plantear otras cuestiones no más pequeñas, sino todo lo contrario, mucho más grandes.

En cuanto al tema de la calle Ángel Ferrer, evidentemente, hay roturas en el asfalto, roturas que se intentan atender mediante el servicio de mantenimiento de infraestructuras urbanas con parcheo, pero somos conscientes de que no solamente esta calle, sino más calles en el municipio necesitan urgentemente esa capa de reasfaltado.

Una capa que teníamos la ilusión de que lo íbamos a poder hacer, y lo íbamos a poder emprender con la ayuda del Gobierno regional a través de los Planes de Obras y Servicios, pero, visto lo que apuesta este Gobierno regional por nosotros en ese sentido, por instrucciones precisas por parte de la Alcaldía se está elaborando un plan muy ambicioso que en breve daremos a conocer del reasfaltado de bastantes de las calles que más urge sacar de ese listado de calles en malas condiciones en cuanto a tema de asfalto.»

TERCER RUEGO

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero el siguiente RUEGO:

«Hemos comprobado que las fuentes ubicadas en las distintas zonas ajardinadas del municipio no funcionan como corresponde, estando la mayoría fuera de servicio.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se lleven a cabo las actuaciones necesarias para poner en uso las fuentes municipales.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Emilia Magdalena Bayona Marín**:

«Bueno, es una pena pasear por las plazas de Águilas y ver que todas las fuentes están sin agua, cuando la función de estas es embellecer y dar categoría a estas plazas. Si queremos ser un pueblo turístico, tenemos que ponernos las pilas en esto y en muchas más cosas, y, como ustedes dicen, habrá que poner las fuentes en valor.»

Por el equipo de Gobierno, don **Bartolomé Hernández Calvo**, delegado de Zonas Verdes, contesta lo siguiente:

«Buenas noches, señora Alcaldesa, señora Secretaria, señora Interventora, compañeros de Corporación.

Referente al ruego presentado por la señora Bayona del Grupo Popular, haré una breve referencia del estado de las fuentes recibidas por el equipo de gobierno socialista. Al llegar en el año 2015 no funcionaban por rotura grave y desidia del equipo de gobierno popular cuatro fuentes públicas de Águilas: las dos del Hornillo, la de la Mujer Trabajadora y la de Los Collados, un tercio de las fuentes de la localidad.

Quisiera recordarle que en su exposición del ruego hace referencia a la mayoría de las fuentes de la localidad, intentando dejar en mal lugar tanto al equipo de Gobierno como a la empresa adjudicataria del mantenimiento de las mismas si para la señora Bayona tres son mayoría de trece, y en el día de hoy solamente existen dos fuentes que están paradas de larga duración; a saber: fuente de la Mujer Aguileña y fuente de La Colonia. Las demás fuentes que usted ha observado paradas están siendo limpiadas para poder realizar un mantenimiento acorde.

Como usted sabrá por su profesión de sanitaria, las fuentes públicas deben ser mantenidas adecuadamente, sobre todo por la bacteria de la legionela; por ese motivo, en la fuente de La Colonia se están cambiando todas las tuberías para adecuarla, ya que se encuentran obsoletas y no se podía poner en funcionamiento por riesgo de legionelosis.

El pasado sábado se puso en funcionamiento de prueba la fuente de Alfonso Escámez, la cual sufrió vandalismo en el año 2020, y, pese a ser reparado el vaso de la fuente, este vaso continuó perdiendo agua; por este motivo, dejó de funcionar el pasado verano de 2021.

Las fuentes que en el año 2021 han sido reparadas por roturas graves y mantenidas han sido: la fuente del Puerto, a causa del vandalismo; las dos fuentes del Hornillo, por la rotura de bomba, y la fuente de Los Collados, por una rotura de bomba.

Seguidamente, numero las fuentes de los jardines aguileños y su estado actual —esta información me la ha pasado la empresa de mantenimiento—: la fuente de la plaza de España está en funcionamiento; la fuente del barco del Hornillo está en funcionamiento; la fuente del Hornillo II en funcionamiento; la fuente de Los Collados en funcionamiento; la fuente del Puerto en funcionamiento; la fuente de la Mujer Aguileña rota; la fuente de Alfonso Escámez I en funcionamiento, la II estaba rota y ha venido la pieza esta tarde; la fuente de Francisco Rabal en funcionamiento; la fuente de Fernando Rey en funcionamiento; la fuente de Menduiña en funcionamiento; la fuente de Robles Vives en funcionamiento, y la fuente de La Colonia sí que tiene una rotura y está reparándose. Le puedo enseñar la fuente de Alfonso Escámez el sábado pasado.

Este es el estado de las fuentes aguileñas a día de hoy, y estos datos son corroborados por la empresa de mantenimiento de las fuentes aguileñas, que es una empresa que lleva el mantenimiento.»

CUARTO Y ÚLTIMO RUEGO

Doña **Donosa Bustamante Sánchez**, concejala de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y viceportavoz del Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, presenta al Pleno ordinario de enero del corriente el siguiente RUEGO:

«Habiendo solicitado, en fecha de 12 de noviembre de 2021, copia de las nóminas pertenecientes al último trimestre del ejercicio 2020 y primer trimestre del ejercicio 2021 del Secretario General del Ayuntamiento de Águilas, y sin haber recibido a fecha de 20 de enero de 2022 dicha información solicitada.

La concejala que suscribe presenta el siguiente ruego:

Que se aporte dicha documentación solicitada en la mayor brevedad posible.»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Donosa Bustamante Sánchez:

«Y, dicho esto, yo les pregunto: ¿es esa la transparencia de la que tanto hacen gala y gastan dinero para hacer campaña electoralista, con artículos como los que hay aquí?, porque, de acuerdo a la ley, en cinco días se le tiene que aportar a los concejales, a los miembros de la Corporación, toda la documentación que se solicita. Lo que yo he solicitado es solamente darle a un botón del teclado del ordenador. ¿Por qué se lleva dos meses sin dármela?, ¿hay algo que ocultar?, porque es lo que yo ya me estoy preguntando.

En los días antes de Navidad, porque tenía tiempo para ello, hablé con el concejal responsable, y, bueno, me dijo que sí, que iba a iniciar el procedimiento para dármelo; no sabía que había un procedimiento, ni ningún protocolo para ello, pero, en fin, yo hago este ruego aquí, lo hago públicamente, evidentemente, para que lo sepa la ciudadanía, que no se nos está aportando ninguna de la documentación que se pide en este Ayuntamiento; que lo sepa la ciudadanía, que esta es la transparencia a la que se hace referencia y esa transparencia propagandística que se paga con el dinero de todos los aguileños.

Por todo ello, lo digo porque, si no se me hace entrega de ello y de acuerdo a la ley, tendré que iniciar la vía judicial en este caso previa el escrito de alegaciones o recurso; en fin, lo que proceda.

Nada más; muchas gracias.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Esta noche todos los ruegos que estoy atendiendo crecen sobre la marcha, porque un ruego muy escueto como era este se convierte, en primer lugar, en un alegato contra la transparencia, cosa que hasta ahora es verdad que el Partido Popular nos había reprochado en alguna sesión, pero que la respuesta va a ser la misma, señora Donosa: manque le pese, este Ayuntamiento tiene la mejor certificación en cuestión de transparencia a nivel regional y nacional, y está acreditada por varios organismos certificadores de cuestión de transparencia.

Le gustará más, le gustará menos, pero es una realidad tangible y demostrable, no es una cuestión de publicidad ni de campaña, es una cuestión de creencia, de que creemos firmemente que una manera de acercar la vida pública a los ciudadanos precisamente es hacer ejercicio de transparencia en nuestra gestión; transparencia que va en todos los aspectos, desde lo que es la tramitación administrativa hasta las propias declaraciones de la renta de todos los miembros del equipo de Gobierno, que, como bien sabe usted, están a disposición en el Portal de Transparencia.

Dicho eso, no entiendo doblemente qué es lo que busca con traer aquí al Pleno este ruego, más allá de tener ese minuto de gloria para aprovechar y atizarnos al equipo de Gobierno. Digo esto porque parece que, porque nos esté pidiendo las nóminas de un funcionario de esta casa, quiere dar algún tipo de sombras sobre la gestión, no sé si nuestra, del funcionario en cuestión o de qué, cuando bien sabe la señora Bustamante que las retribuciones de los funcionarios también son públicas; es decir, todo lo que es la escala salarial, tanto el nivel que tienen como el complemento de puesto, complemento específico, complemento de destino, está regulado por las Bases de Régimen Local, no tiene más misterio.

Es decir, no sé exactamente qué es lo que busca con eso, a máximas cuando precisamente usted, que ya se ha encargado en algún otro pleno de justificar ese conocimiento de la ley que tiene, sabe la nómina concretamente es un documento que, por determinados datos, que no son esos que estoy diciendo, que al final es lo que importa, el dinero que se lleva la persona a su casa, sino que hay una serie datos que están protegidos por la ley de protección de datos, y eso es lo que ya le ha transmitido, como bien ha dicho usted, el concejal del área, mi compañero José Manuel; y de verdad que la única cuestión por la que entiendo este ruego es por esa necesidad de justificar la dinámica en la que está entrando usted los últimos plenos, de embroncar la vida pública de nuestro municipio.

Dicho eso, tampoco me siento amenazado con que me plantee cuestiones judiciales. Haga lo que tenga que hacer, señora Bustamante, tenemos la conciencia y nuestro trabajo muy claro.

Gracias.»

17. PREGUNTAS.



PRIMERA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero la siguiente PREGUNTA:

«¿Cuál es el motivo para tener que prorrogar de forma extraordinaria el contrato de "Limpieza de Colegios Públicos y Edificios de uso Municipal" y de forma "forzosa" (por segunda vez) el contrato de "Limpieza y Mantenimiento de Zonas Verdes Municipales" pese haberlos declarado resueltos con suficiente antelación pensando en una nueva adjudicación?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Don Francisco Navarro Méndez:

«Bueno, pues vamos a empezar. Les pregunto por dos contratos en concreto, dos contratos que se da la paradoja de que fueron denunciados por el equipo de Gobierno en el Pleno, y, casualmente, debido a un acuerdo del Pleno también del 28 de septiembre de 2021, donde se delegaban en la Junta de Gobierno determinadas atribuciones en cuanto a los contratos de esta administración municipal, en la Junta de Gobierno hemos podido ver, en concreto del día 22 de diciembre, que estos contratos se prorrogan pese a que el propio Ayuntamiento ha sido el que lo ha denunciado.

En concreto, el de limpieza de edificios públicos municipales y demás se firmó el 15 de enero 2018, cuatro años; el 25 de mayo del 2021, en el Pleno de este mes, en el punto 4 se dispuso no hacer uso de la prórroga; el 22 de diciembre se decide prorrogarlo desde el 17 del 1 hasta el 17 del 7; hay dos providencias de Alcaldía. Le tengo que decir que solicitamos acceso a expedientes, pero, como no sea que se nos diera ayer que no pude pasar por aquí, hasta ayer no teníamos; y, bueno, esto resulta curioso, pero hasta cierto punto es entendible de que no haya dado tiempo, por determinadas circunstancias, porque es una vez lo que se denuncia y se prorroga.

Quizá se hubiera mejorado algo planificándolo mejor, pero, bueno, el siguiente contrato sí que resulta bastante curioso que también se denuncia, es un contrato que se firma el 22 de agosto de 2017 y termina el 31 agosto de 2017. El 9 de abril de 2021 hay una propuesta de inicio de nuevo expediente. El 27 de abril de 2021 se trae al Pleno y se denuncia su prórroga. El 11 de agosto del 2021 en un pleno extraordinario se prorroga por un plazo de seis meses, desde el 1 de septiembre hasta el 1 de marzo.

Los pliegos he podido ver en el expediente que están redactados de octubre o noviembre ambos. Mediante un decreto, en concreto el 2021/963, de fecha 26 de noviembre de 2021, se dispone del inicio de un nuevo expediente; no sé por qué, pero, bueno, se inicia un nuevo expediente. El expediente va tramitándose con sus distintos pliegos y demás, y es curioso el informe de la Interventora accidental, que aquí tenemos, donde dice que no hay consignación para 2021, que puede ser algo previsible, porque estamos terminando el año, pero es que para 2022 tampoco. ¿Ustedes no han tenido la planificación en el presupuesto del año que viene de consignar la dotación económica que hacía falta para poder licitar este servicio?

En la Junta de Gobierno del 22 de diciembre se prórroga a partir del 1 de marzo de forma forzosa mes a mes, y el 28 de diciembre hay un decreto de Alcaldía donde se archiva el expediente y se deja sin efecto la tramitación del mismo.

El concejal de Hacienda antes nos decía que el Partido Popular estaba haciendo perder el tiempo al equipo de Gobierno, a los funcionarios, perjudicando empresas. ¿Esto no es perjudicar a una empresa? Ustedes denuncian un contrato en abril porque hay más jardines, es algo lógico, y ¿dar lugar a tener que prorrogarlo dos veces?; algo se me escapa. Y, ya no solo eso, están perjudicando a los técnicos municipales que están invirtiendo un tiempo en trabajar en una cosa, que, por una cosa o por otra, no terminan de llegar a buen fin.

Espero que me den respuesta a esta pregunta porque me preocupa bastante, y me van a permitir que me tome la libertad de darle un consejo: he tenido un 'déjà vu', me ha recordado muchísimo esto a algún procedimiento similar que se sacó, que se paró, que se volvió a sacar, que se volvió a parar, y que al final está

en los juzgados; así que les recomiendo que nos den la explicación y que tengan cuidado.

Nada más; muchas gracias.»

Por el equipo de Gobierno, don **Cristóbal Casado García**, delegado de Contratación, contesta lo siguiente:

«Buenas telemáticas noches.

Respondiendo a la pregunta del compañero Navarro, son dos expedientes bastante complejos. Como ya sabe, el primero que también hemos tenido alguna ocasión de hablar del tema de este expediente, el expediente de las zonas verdes, como bien sabe, debido a la ampliación de zonas verdes que se van a construir en nuestro municipio, lleva también una ampliación de presupuesto, tanto a manteniendo y a mano de obra. Ha habido que perfilar ese presupuesto, y ahora mismo, una vez que se pueda ejecutar el nuevo presupuesto, seguiremos los procedimientos de contratación que se necesitan para llevar a cabo este expediente.

Creo que a este expediente sí se le ha dado acceso, creo que al que ha comentado que no era el de la limpieza de edificios, que no se preocupe que, al igual que le hemos dado acceso al de las zonas verdes, mañana mismo tendrá acceso al de la limpieza de edificios; pensaba que ya tenía. En este expediente también están elaborados ya los pliegos, pliego técnico y pliego administrativo.

Y, bueno, prácticamente, una vez que podamos ejecutar el presupuesto, se lleven a cabo los informes que quedan pendientes para poder seguir con esa tramitación, no le puedo dar plazos, pero verán la luz estos dos procedimientos de contratación en el mínimo de tiempo posible.»

SEGUNDA PREGUNTA

Doña **Eva María Reverte Hernández**, portavoz del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero la siguiente PREGUNTA:

«Recientemente hemos podido comprobar que se están quitando las vías del ferrocarril a su paso por Águilas.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

¿Tiene el Ayuntamiento de Águilas conocimiento del motivo por el cual se está procediendo a esta retirada?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña **Eva María Reverte Hernández**:

«La pregunta la hacemos básicamente porque es evidente que todos hemos visto que se está retirando alguna parte de esas vías; hay otra que no la está retirando ADIF, sino que lo están haciendo los amigos de lo ajeno, aunque, bueno, no tiene nada que ver, pero está pasando también.

Pero sí que nos gustaría, porque sabemos que la señora Alcaldesa así lo ha manifestado a algunos colectivos, que nos cuente qué sabe sobre el proyecto, porque, bueno, no hay presupuesto, y eso lo sabemos todos, en los Presupuestos Generales del Estado, y queremos saber si usted ya conoce los plazos de ejecución, porque se habla de promesas que no están reflejadas en los Presupuestos Generales del Estado, que, como todos sabemos, para 2022 hay cero euros.

Entonces, si usted tiene conocimiento y sabe de eso, nos gustaría que nos explicara qué va a pasar con esa línea de Águilas a Lorca, que se cerró supuestamente para acelerar las obras; sin embargo, los Presupuestos Generales del Estado dicen que las obra se empezará a presupuestarse en 2024 y que, como pronto, hasta 2027 no estarán concluidas.

Desde el 1 de octubre, como todos sabemos, no hay tren que salga desde la estación de Águilas, y, bueno, el PSOE de Águilas se empeñó desde el primer momento en buscar culpables; pero, bueno, aquí lo que hay que hacer siempre es buscar soluciones, y queremos saber eso: si tienen conocimiento de este proyecto, y, si es así, que nos lo cuenten, porque muchos ciudadanos, sobre todo estudiantes y trabajadores que no pueden asistir a sus puestos de trabajo o a la universidad, estarían encantados de saberlo.

Esta tarde, justo antes de empezar el Pleno, hemos conocido que el Consejo de Administración de ADIF ha aprobado en su última reunión la adjudicación de las obras para la ejecución de la plataforma en el tramo comprendido entre Lorca y Pulpí correspondiente a esa línea de Murcia y Almería. Estas obras ya han sido adjudicadas, seguimos sin saber qué es lo que está pasando con Águilas, y, bueno, tuvieron la oportunidad de que sí que hubiera dinero en esos Presupuestos Generales del Estado, porque nuestros parlamentarios nacionales, aguileños algunos de ellos, presentaron enmiendas a los Presupuestos Generales del Estado, pero el PSOE también votó en contra.

Esa era nuestra pregunta; una pregunta que he realizado sin mencionar a la señora Simó, que dice que siempre la mencionamos, porque, sí, más allá de las siglas, por supuesto que están las personas; lo malo es cuando uno milita en el PP y luego, sin darse de baja, milita en el PSOE, como su caso, señora Simó.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«¡Qué pronto se desdice la portavoz doña Eva María Reverte, que dice que no se va a meter y termina la intervención metiéndose!; hoy es una noche de Pisuerga.

¿Qué es lo que se está haciendo con quitar las vías? Si las obras van a consistir en adaptación al ancho europeo de las vías y las catenarias, lo primero que hay que hacer es quitar las vías; es que es una contestación de 'Perogrullo' que le viene muy bien para volver a traer el manido tema del ferrocarril, que es lógico que lo esté planteando en los términos que lo estaba planteando en este Ayuntamiento, pero convendrá conmigo de que la pregunta, más allá de darle la excusa para plantear todo el tema de la campaña orquestada por su partido con respecto al tema de la transformación ferroviaria de esta Región, y que, dicho por activa y por pasiva, no solamente por el Gobierno, sino por los distintos agentes implicados en el tema, va a suponer la mayor inversión de la historia de este país en una cuestión ferroviaria, que nos va a colocar, cuando acabemos de esa transformación, en la envidia de todas las regiones.

Y, prueba de ello, es que las cuestiones que han ido bombardeando la realidad se empeña y es tozuda y los vuelve a poner en su sitio, como por ejemplo el tema del puerto seco de Pulpí, algo que desde el primer momento se estuvo defendiendo desde este Ayuntamiento, por la importancia y situación estratégica que supone para sacar las mercancías de nuestro municipio a ese Corredor Mediterráneo, que tanto defendemos cuando estamos aquí; luego, bien que en el momento que pasamos las fronteras, enseguida empezamos a intentar poner todas las piedras en el camino y 'palicos' de la rueda con el tema de los fondos de recuperación, que son los que se van a utilizar fundamentalmente para esa transformación en el ámbito ferroviario en nuestra Región.

Tenemos conocimiento de que se están quitando las vías y tenemos conocimiento de que el motivo para quitar las vías es para poner las nuevas, las que nos merecemos los aguileños y aguileñas.»

TERCERA PREGUNTA

Doña **Rosa María Soler Méndez**, concejala del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero la siguiente PREGUNTA:

«Como parte de la Corporación Municipal, todos los concejales tienen los mismos derechos y obligaciones.

Es por todo ello que la concejala que suscribe presenta la siguiente **pregunta**:

¿Por qué no se trata a todos los concejales en igualdad en contra de lo que establece la ley, contraviniendo principalmente el CAPÍTULO I de nuestro REGLAMENTO ORGÁNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS?»

Acto seguido, se producen las siguientes intervenciones:

Doña Rosa María Soler Méndez:

«Pues, bien, la pregunta formulada, que puede parecer genérica, no lo es en absoluto, y voy a intentar explicarle por qué. Yo no sé cómo serían las cosas antes, porque nosotros llevamos dos años y medio lo que dura esta legislación, pero los que estamos aquí nos importa cómo se deben hacer ahora.

Nadie es más ni menos que nadie, y, como se ha dicho en reiteradas ocasiones esta noche en el Pleno, más allá de las siglas políticas está el respeto y la educación, aunque algunas personas ni siquiera sean capaces de saludarnos por el hecho de ser de la oposición, cosa que personalmente yo no entiendo. Repito, es una cuestión de educación. Como concejales electos de la Corporación Municipal, todos somos iguales y todos tenemos los mismos derechos y obligaciones.

Voy a hacer alusión a tres artículos de ese capítulo que mencionaba en la pregunta: el artículo 15, que hace mención a los derechos honoríficos y protocolarios; el artículo 16, y el artículo 18. El artículo 16 hace referencia a los derechos políticos. Sobre el artículo 18, que hace referencia al derecho sobre la información que tenemos como concejales, tanto mi compañera de Ciudadanos como mi compañero Paco Navarro ya han hecho alusión a esa falta de información que han solicitado; en un caso, hace creo que dos meses, mi compañero también estaba esperando acceder a un expediente; aún no lo han conseguido.

Del resto de artículos ¿por qué les hablo? Pues, miren, desde que somos concejales, en numerosas ocasiones hemos visto cómo a la oposición se nos falta al respeto. Les voy a poner los ejemplos más destacados de los muchos que podría decirles: El primero: homenaje a los aguileños fallecidos desde el inicio de la pandemia: ni se nos informa ni se nos invita, nos enteramos por la prensa. El segundo: misa conmemoración del Día de los Dolores de la Santísima Virgen. Se celebró una eucaristía en la iglesia de San José y no había protocolo para la oposición, pero sí había protocolo para el equipo de Gobierno; creo que ocupaban dos bancos.

Tercero: actos que se suspenden y no se nos comunican. Por ponerle algún ejemplo: recuerdo una exposición en el auditorio, se suspende; luego pudimos saber que se sabía desde esa mañana que se había suspendido, la inauguración era a las 8 de la tarde y nadie nos dijo nada.

La última, el 25 de diciembre, día de Navidad, un acto el día de Navidad. Pues, bien, nadie nos avisó de que se había suspendido —era en Calabardina— una exposición de manualidades de la Asociación de Calabardina Activa. Nosotros fuimos, allí no había nadie. Ya nos parecía raro que se hubiese agendado algo el día de Navidad, pero, bueno, no queremos pensar mal.

Lo último y más surrealista que hemos podido vivir fue el nombramiento de la Virgen de los Dolores, patrona de Águilas, como Alcaldesa Perpetua. No sé si esto se puede hacer así, pero ni se llevó a Pleno ni siquiera a una comisión informativa, dejándonos, sin duda, sin palabras el sorprendente y sorpresivo momento del nombramiento, que, con todos mis respetos, estaba más cerca de un guion de José Luis Cuerda que de un acto protocolario y honorífico.

Pues bien, esta pregunta viene porque estamos un poco hartos de errores, de olvidos y, por decirlo de una manera suave, tanto que hemos hablado esta noche de faltas de respeto, de ausencia de buenas formas. Nos hemos repetido, insisto, durante todo el Pleno, cada uno defendemos nuestros intereses; no olviden que todos los que estamos aquí representamos en la misma medida los intereses de los aguileños que nos han votado, y todos somos iguales. No pedimos ni más ni menos.

Buenas noches.»

Don **Tomás Consentino López**, portavoz del equipo de Gobierno, contesta lo siguiente:

«Reconozco, como bien ha empezado usted su intervención, que no entendía exactamente la pregunta en sí; ahora ya sí que he visto que venía con toda una carga de reproche. Y también vamos a distinguir, salvo las dos cuestiones que me ha planteado en cuanto al tema de acceso a la información, que se

ha explicado ya, y creo que se ha explicado suficientemente, que el resto de quejas que está planteando en cuanto a ese capítulo I, que son los derechos y obligaciones de los concejales, lo estamos circunscribiendo a cuestiones protocolarias, donde ha metido en un mismo saco cosas que no tienen nada que ver, desde la misa de la Virgen de los Dolores, que es una cuestión que organiza la parroquia y/o, que lo desconozco, el Paso Azul; ahí tenemos poco que ver.

Nos reprocha el que no se le avisara el día de Navidad de que se había suspendido lo de las manualidades, pues como a los dos compañeros nuestros que subieron allí, que se encontraron con que, efectivamente, se había suspendido y estaban allí; no se cruzarían ustedes, pero le puedo asegurar que los dos compañeros del equipo de Gobierno estaban también allí.

Me trae también a colación de esto que no sé dónde están los derechos y obligaciones de los concejales, la intervención de la señora Alcaldesa en la misa de hace dos años, porque no ha sido este año, y que también lo ha explicado pública y privadamente cómo y en qué sentido fue aquello.

La conclusión de verdad es que, desde el máximo respeto y la humildad correspondiente, el que se nos acuse de que no estamos cumpliendo el capítulo I del Reglamento de Derechos y de Obligaciones, y nos estemos circunscribiendo en cuestiones protocolarias y de fotos, de verdad, de verdad, la gente que nos esté viendo creo que pensará que hay cosas más importantes en el municipio que nos tiremos los trastos por estas cuestiones.

Reconozco que en alguna ocasión puede haber habido alguna falta o fallo en el protocolo, no somos infalibles, pero sí le puedo asegurar que el personal del equipo de Gobierno que se encarga de todas esas cuestiones lo hace con el máximo cariño y respeto.

Y sí que le puedo garantizar, aunque usted ya me ha cortado esa línea argumental, que nada tiene que ver con lo que en anteriores corporaciones tenían que sufrir o teníamos que sufrir los concejales que estamos en la oposición; pero le puedo garantizar que eso lo discutimos, lo hablamos, se lo reprochamos, pero nunca en un pleno, porque, de verdad, hablar en el pleno de fotos me parece que nos merecemos todos más respeto.

Muchas gracias.»

Interviene la señora Alcaldesa-Presidenta, doña **María del Carmen Moreno Pérez**, para expresar lo siguiente:

«Les pido, por favor, que no hablen cuando esté hablando el concejal que está contestando; es que queda fatal, no se les ha interrumpido en ningún momento, la señora Soler ha explicado lo que ha considerado; se ha pasado el tiempo, igual que el señor Consentino, y no pasa nada; pero, por favor, es que, de verdad, es que queda fatal, y yo ya lo digo por ustedes, que quedan fatal.»

CUARTA Y ÚLTIMA PREGUNTA

Don **Francisco Navarro Méndez**, concejal del Grupo Municipal Popular, presenta ante el Pleno ordinario de enero las siguientes PREGUNTAS:

«Según la adjudicación del contrato de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y limpieza de playas del municipio de Águilas formalizado el 28 de diciembre de 2018, entre las mejoras ofertadas por la empresa concesionaria del servicio sin coste alguno para el Ayuntamiento estaba la instalación anual de 20 papeleras caninas.

Es por todo ello que el concejal que suscribe presenta las siguientes **preguntas**:

- 1. ¿Cuál ha sido el modelo de papelera canina elegida para su instalación?
- 2.- ¿Cuántas papeleras caninas se han instalado durante 2021?
- 3.- ¿Dónde se han instalado estas papeleras?»



Por el equipo de Gobierno, doña **Isabel Fernández Martínez**, delegada de Limpieza Viaria e Interior, contesta lo siguiente:

«Buenas noches. Voy a ser muy breve.

La primera pregunta me dice: ¿cuál ha sido el modelo de papelera canina elegida para su instalación? El modelo elegido ha sido papelera canina con dispensador.

Segunda: ¿cuántas papeleras caninas se han instalado durante el 2021? Ninguna.

Tercera: ¿dónde se han instalado estas papeleras? Únicamente se han instalados dos papeleras caninas, que han sido en el parque canino de La Loma y en el parque canino de Los Collados.

Decirle, señor Navarro, que desde la Concejalía se autorizó la desinstalación de las tres únicas papeleras de mascotas que existían en el municipio de Águilas, por la sencilla razón de que había muchas quejas por parte de los vecinos, ya que ningún vecino quería ese tipo de papeleras ni en su calle ni en su plaza, ni mucho menos en el parque infantil donde juegan sus hijos.

¿Qué es lo que se hizo? Pues, como ya no se iba a instalar ninguna papelera canina, a excepción de los parques caninos, se le solicitó a la empresa adjudicataria del servicio que se encargase, se hiciese cargo, de la renovación y aumento de las papeleras universales existentes, tanto en el paseo de Poniente, Colonia, Delicias, paseo de Parra, Hornillo y Calabardina, el cual la empresa adquirió 100 papeleras del modelo papelera eterna, por un importe de 19.844 euros.

No tengo nada más que decir.»

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto del acto, la señora Alcaldesa-Presidenta, doña María del Carmen Moreno Pérez, levanta la sesión, a las veintitrés horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente Acta, que consta de sesenta y seis páginas, de lo cual, como Secretaria General accidental, doy fe.

En Águilas, en fecha al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

